



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de Mayo de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJJ/012783/2023  
ASUNTO: SE INSTRUYE CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO EN CITA

## TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, REGIONALES y DISTRITALES P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 9, 19, 20 32 y 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento al oficio del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento al oficio memo número PRS/7572/2023, de fecha 28 de Abril de 2023, signado por Antonio Hazael Ruiz Ortega, Comisionado de Prevención y Readaptación Social, a través del cual remite el Protocolo Nacional de Atención a Población LGBTTTIQA+, el cual busca proporcionar a las personas servidoras públicas adscritas a cualquier Centro Penitenciario, herramientas de atención, trato y manejo hacia las Personas Privadas de la Libertad de la población LGBTTTIQA+; apegadas al respeto a sus derechos humanos, el libre desarrollo de la personalidad, equidad y no discriminación; a fin de promover un trato igualitario, digno y no discriminatorio en la prestación de los servicios de reinserción social.

En razón de lo anterior, por incidir en el ámbito de su competencia, **les instruyo** giren las instrucciones al personal a su cargo con la finalidad de implementar lo establecido en el protocolo en cita; para mejor proveer, se adjunta al presente, el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico, para su conocimiento, observancia y efectos legales procedentes, a partir de la fecha.

Lo que comunico, para su estricto y debido cumplimiento, evitando así el establecimiento de medidas correctivas o sanciones disciplinarias y/o penas correspondientes.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.  
C.c.p. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Comisionado de Prevención y Readaptación Social. Para su conocimiento.- Presente  
C.c.p. Conrado García Flores.- Encargado del Departamento de Estadísticas y Archivo.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente

VOLANTE SSP:

ELABORÓ

Lic. Julio Cesar Ramos Minuaitecatl

REVISÓ Y Vo. Bo.

Mtro. José Guzmán Rojas Estevez

Sección	Serie	Subserie
8c	8	
Folio:		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003

www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 31 de Mayo de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/013026/2023  
Asunto: Se solicita analizar petición

DIRECTORES, ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO  
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que Establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; hago de su conocimiento que el Programa de Trabajo 2023 que la asociación civil Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, tiene para llevarse a cabo con los grupos conformados al interior de los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes, se contempla la celebración de la **"21ª Semana Nacional de la Persona Alcohólica Privada de la Libertad"**, a realizarse del 19 al 25 de Junio de 2023; en este tenor, anexo al presente encontrara las propuestas que la coordinadora del Comité de Instituciones Correccionales de Alcohólicos Anónimos, María del Rosario Sandoval Campos, envió a esta Subsecretaría a mi cargo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.17	SS.17.4

Derivado de lo anterior, le solicito que **analice la viabilidad de las mismas e informe a esta Subsecretaría**, en su caso, el motivo para su autorización o rechazo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE PEREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



C.c.p. T.S. MARÍA DE LA LUZ DÍAZ SIERRA.-SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente

Elaboró  
María Ylita Gómez González

Revisó y Vó. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55 12	55 12.4

ANEXO DE OFICIO NUMERO: SSP/SUBCP/SPS/013026/2023

**Propuesta de Trabajo**

**Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.**

1. Conexión vía Zoom a través de la liga <https://us02web.zoom.us/j/88134825267> ID de reunión 881 3482 5267, contando con la presencia de personas privadas de la libertad (grupos institucionales) apoyados por el testigo silencioso para la apertura el día 19 de Junio a las 09:30 a.m., teniendo una duración de 1 hora 30 minutos.
2. Instalación de Módulos de Información al interior y/o exterior del Centro Penitenciario.

23 DE MAYO DE 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES

OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/12339/2023

Asunto: Se remiten Convocatorias Digitales

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al oficio **PRS/CGPRS/DGIAPRS/2302/2023**, de fecha 19 de mayo de 2023, signado por el Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto, Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social; se remiten las Convocatorias de los siguientes concursos:

- **29° Concurso Nacional de Cuento "José Revueltas" y 28° Concurso Nacional de Poesía "Salvador Díaz Mirón"**
- **27° Concurso Nacional de Dibujo "David Alfaro Siqueiros"**
- **26° Concurso Nacional de Teatro Penitenciario**

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se difundan entre la población penitenciaria; asimismo se anexan a través de correo electrónico las convocatorias de cada uno de los concursos con las bases de participación, así como las cédulas de inscripción que deberán ser requisitadas por cada persona privada de su libertad para que sean enviadas con el trabajo participante; teniendo como fecha límite la recepción de trabajos en la Subsecretaría de Centros Penitenciarios el **01 de agosto de 2023** para estar en posibilidad de hacer el envío de los mismos en tiempo y forma ante la Dirección General en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS**



ELABORÓ	AUTORIZÓ
Araceli Contreras	Martha Portada Zapotilla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA



## PODER JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales

CARP. EJEC. 629/2016/JESI/E  
PROCESO: 335/2002-I  
JUZ. PENAL TEHUACÁN, PUEBLA  
ASUNTO: SOLICITUD DE  
NOTIFICACIÓN,  
DISEÑO PLAN DE ACTIVIDADES,  
RECORDATORIO

OFICIO: JESI/00448/2023-IX  
CIUDADANO LICENCIADO JUAN MARCELINO ROMERO DE JESÚS  
JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO: JESI/00449/2023-IX  
LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO: JESI/00450/2023-IX  
LICENCIADA MONSERRAT CAROLINA FLORES VEGA  
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a ustedes que en esta fecha, en la carpeta de ejecución relacionada con el proceso anotados al margen, se emitió acuerdo con el siguiente contenido:

"Juzgado de ejecución de sentencias. Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiséis de abril de dos mil veintitrés. \_\_\_\_\_"

Visto el estado procesal de los autos se acuerda: \_\_\_\_\_

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 3, fracción XX, 24, 25, 100, 101 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; se advierte de autos, que el sentenciado CARLOS GUTIEREZ HERNÁNDEZ, compurgará la pena privativa de la libertad impuesta por sentencia firme en el proceso 335/2002-I del juzgado penal de Tehuacán, Puebla, como responsable de la comisión del delito de VIOLACION EQUIPARADA, el día dos de agosto de dos mil veinticinco, y que desde su ingreso al centro penitenciario que lo alberga debió diseñarse con participación de este un PLAN DE ACTIVIDADES acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona, para la organización de los tiempos y espacios en que cada persona realizara sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas y

de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada centro, previa información de las actividades disponibles en el mismo como lo dispone el artículo 104 de la invocada Ley.

Lo anterior, tomando en consideración que el sistema penitenciario deberá organizarse sobre la base del respecto de los derechos humanos, del trabajo, de la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; en consecuencia, gírese oficio al director del centro penitenciario de Xicotepec, para que en el plazo de TRES DÍAS, informe los avances alcanzados respecto del plan diseñado, ya que este debe ser progresivo y continuo para alcanzar los fines indicados.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 20 apartado A fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria en términos de los numerales 3, fracción VIII, 8, 24, 25, 100 y 101 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, visto el estado procesal de los autos, tomando en consideración que el sentenciado fue condenado por delito distinto al de DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO y TRATA DE PERSONAS; se exhorta a la defensora pública para que en cumplimiento a las obligaciones inherentes a sus cargo, brinde asesoría a su patrocinado para que tenga acceso a alguno de los beneficios preliberacionales o algún otro que contemple el ordenamiento legal que le sea más favorable, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la ley, para su procedencia.

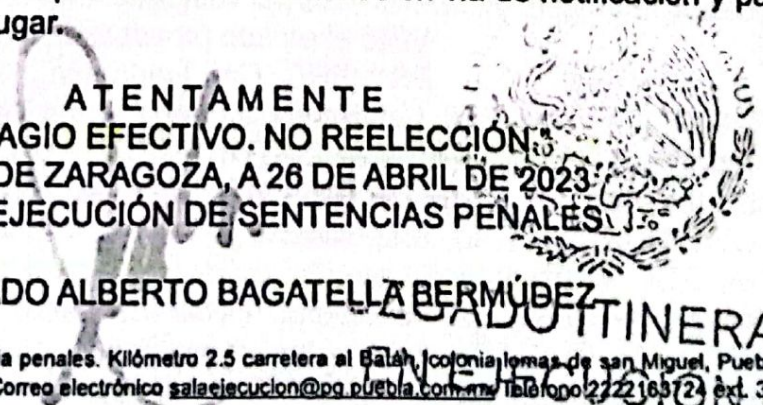
TERCERO. Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 156 y 160 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; visto el estado procesal de los autos se ordena girar oficio recordatorio a la directora de recaudación para que en el plazo de TRES DÍAS se sirva informar los avances alcanzados en el cobro del crédito fiscal 4376687 registrado en el sistema integral de control y seguimiento fiscal para el cobro de la MULTA impuesta al sentenciado CARLOS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

CUARTO. En observancia a los artículos 82 a 87 y 90 a 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, gírese oficio al juez de lo penal del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, para que en auxilio y colaboración se NOTIFIQUE PERSONALMENTE este auto al sentenciado CARLOS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, para su conocimiento y efectos procedentes, y una vez diligenciado lo devuelva oportunamente por el mismo conducto de su llegada."

Lo que comunico a ustedes en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE ABRIL DE 2023  
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ



ADUJUTINERANT  
DIRECCIÓN DE  
SANCIONES PENALES  
PUEBLA

L'ECPF/ecpf

Domicilio: Juzgado de ejecución de sentencia penales. Kilómetro 2.5 carretera al Balón, colonia tomas de san Miguel, Puebla, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico [salaejecucion@pg.puebla.com.mx](mailto:salaejecucion@pg.puebla.com.mx) Teléfono 2222163724 ext. 320

Minuta de Colaboración CERESO Xicotepec

Para el progreso sostenido del control de la tuberculosis es importante dirigir acciones individuales y colectivas de asistencia, promoción y prevención de acuerdo a la estrategia Alto a la Tuberculosis en todas las personas privadas de la libertad, mitigar el estigma relacionado con la tuberculosis, la detección oportuna de casos y curación.

Por tal motivo, el día 25 de mayo del año 2023; la Jurisdicción 01 Huauchinango y el CERESO XICOTEPEC se actualiza el comité de monitores de tuberculosis con el nombre de Xicotes, con el objetivo que identifiquen algún sintomático respiratorio, para ser referidos al servicio médico para acciones colaborativas con el departamento de Epidemiología Jurisdiccional.

Firma de Institución Aliada.

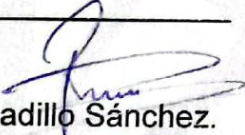
Sello



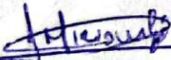


Dr. Rafael Rodríguez Méndez  
Epidemiólogo Jurisdiccional.

CENTRO DE  
REINSECCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

  
Dra. Rita Delgadillo Sánchez.  
Coord. Del Programa de tuberculosis.



  
L.E. Miriam Garrido Romero.  
Responsable de la red TAES.

S.S.A.  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JURISDICCIÓN SANITARIA  
HUAUCHINANGO, PUE



# PODER JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales.

CARPETA: 498/2017/JESI/E  
PROCESO. 199/2013  
AMPARO INDIRECTO: 1208/2022-III-5  
ASUNTO. CUMPLIMIENTO AMPARO  
ORDENA NOTIFICACIONES

OFICIO: 448/2023/JESI-VI  
CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR MÁRQUEZ ROLDÁN  
JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO  
EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO: 449/2023/JESI-VI  
CIUDADANO LICENCIADO JUAN MARCELINO ROMERO DE JESÚS  
JUEZ PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO: 450/2023/JESI-VI  
CONTADOR TEODULFO RAMÍREZ BARRALES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y  
MULTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E

OFICIO: 451/2023/JESI-VI  
DOCTOR GILBERTO HIGUERA BERNAL  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO: 452/2023/JESI-VI  
CIUDADANA LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Dentro de la carpeta de ejecución al rubro señalado, con esta fecha se emitió auto que a la letra dice:

\*CARPETA DE EJECUCION: 496/2017/JESI-E  
AMPARO INDIRECTO: 1208/2022-III-5

SENTENCIADO: FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ  
DELITOS: LESIONES TUMULTUARIAS y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA DOLOSO  
VÍCTIMA DE LESIONES: FERNANDO CALIXTO GARCÍA  
VÍCTIMA DE DAÑO: AYUNTAMIENTO DE ZIHUATEUTLA PUEBLA, O, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO 2012, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON VIVOS GRIS Y NEGRO, CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", CON NÚMERO ECONÓMICO 169, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN SJ-74285 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NÚMERO DE MOTOR KA24545307A, NÚMERO DE SERIE 3N6DD21T5CK016361

RESOLUCION: CUMPLIMIENTO DE AMPARO

Juzgado de ejecución de sentencias, Puebla, a veinte de abril de dos mil veintitrés.

VISTOS: para cumplimentar, los autos de la carpeta de ejecución administrativa 496/2017/JESI/E relacionada con el proceso 199/2013 seguido en contra de FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ y otros, como responsables de los delitos de LESIONES TUMULTUARIAS y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA DOLOSO, en agravio, el primeroy de FERNANDO CALIXTO GARCÍA y; el segundo, en detrimento del patrimonio del Ayuntamiento de Zihuateutla, Puebla o del Gobierno del Estado de Puebla, propietario del vehículo marca nissan, modelo 2012, dos puertas, color blanco con vivos gris y negro, con leyenda "policía municipal", con número económico169, con placas de circulación SJ-74285 particulares del estado de Puebla, con número de motor KA24545307A, número de serie

recibido por correo  
20/04/23

3N6DD21T5CK016361; y, en particular, en cuanto al amparo indirecto 1208/2022-III-5 del juzgado segundo de distrito de amparo en materia penal en el estado de Puebla, que hizo valer el sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ.

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO: Por auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, se ordenó la reaprehensión del sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ y otros, al dejar de cumplir el auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.—

SEGUNDO: Inconforme con la determinación jurisdiccional, el sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ interpuso juicio de amparo indirecto radicado bajo el número 1208/2022-III-5 del juzgado segundo de distrito de amparo en materia penal en el estado de Puebla, donde se resolvió el juicio constitucional, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal, reclamado por el quejoso, al tenor de la siguiente proposición:—

"PRIMERO: La Justicia de la Unión ampara y protege a FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, conforme a los motivos y fundamentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de esta sentencia."—

Mediante oficio 15378 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, recibido el dieciocho del mismo mes y año, la autoridad federal comunicó la sentencia y requirió su cumplimiento.—

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: con fundamento en el segundo párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo, debe procederse al cumplimiento inmediato de la ejecutoria de que se trata.—

SEGUNDO: en el considerando sexto de la ejecutoria constitucional, la autoridad federal, substancialmente, emitió los siguientes planteamientos:—

El actuar del juez responsable no se encuentra ajustado a derecho, pues para la emisión de la orden de reaprehensión reclamada no se respetaron los derechos humanos previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales, dado que al quejoso le fue notificado el acuerdo del diecisiete de octubre dos mil diecisiete más no el de veintidós de noviembre del citado año.—

Requerimiento en el que se le indicó, debería comparecer a dar cumplimiento a la sentencia dictada en su contra en la causa penal 199/2013 del Índice del juzgado de lo penal de Xicotepec de Juárez.—

Para lo que se le indicó podría optar por acogerse al sustitutivo de la pena de prisión que le fue concedido bajo apercibimiento de que no hacerlo se revocaría su libertad bajo caución y se ordenaría su reaprehensión.—

Auto de radicación que no le fue notificado sino el de diversa fecha, el de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.—

Lo que se destaca en términos de las incongruencias advertidas en las actuaciones llevadas a cabo en la carpeta de ejecución de donde derivan, a grado tal que, es evidente que la razón de notificación del citado proveído que le fue notificado, resulta ser anterior al auto del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.—

Lo cual impedía librar la orden de reaprehensión, motivo por el cual se concede a FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, el amparo y la protección de la Justicia Federal.—

En el considerando séptimo de la ejecutoria constitucional, el juzgador de amparo procedió a la concesión del amparo para el efecto de que la autoridad responsable lleve a cabo lo siguiente:—

a) Deje sin efecto el auto de siete de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro de los autos de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E, de los del Índice de esta Sala de Ejecución, en el que libró orden de reaprehensión en contra de FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, así como todos sus efectos.—

b) Dicte otro en el cual, en los términos precisados en la presente determinación, no revoque la libertad del quejoso, al no haber dado cumplimiento al auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, esto al no existir certeza sobre la notificación personal al quejoso y su garante.—

Para lo cual deberá dejar sin efectos el auto reclamado en la parte que ordenó hacer efectivas las cantidades exhibidas por concepto de multa y libertad personal.—

Hecho lo anterior, ordene que la notificación del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se realice de acuerdo a las formalidades de ley.—

TERCERO: en cumplimiento a la ejecutoria constitucional y siguiendo los lineamientos en ella establecidos, mismos que esta autoridad hace propios, se deja insubsistente el auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós.—

En el proveído del siete de marzo de dos mil veintidós ante el incumplimiento del requerimiento realizado al sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, esta autoridad judicial, revocó su libertad, ordenando su reaprehensión.—

Se hicieron efectivas las cantidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) por concepto de libertad personal, y \$1,350.36 (mil trescientos cincuenta pesos treinta y seis centavos, moneda nacional) por concepto de multa, exhibidas en comparecencia del doce de septiembre de dos mil trece, ante el juez de la causa.—

En consecuencia, para dar cumplimiento a la ejecutoria constitucional, al dejar sin efecto el auto de siete de marzo de dos mil veintidós, se ordena girar oficios al:—

1. *fiscal general del estado, para que deje sin efecto la orden de captura que le fue comunicada mediante oficio 1032/2022/JESI-IV de siete de marzo de dos mil veintidós, en contra del sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, en la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E relativa al proceso 199/2013 del juzgado de lo penal del distrito judicial de Xicotepec de Juárez, por su responsabilidad en la comisión de los delitos de LESIONES TUMULTUARIAS y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA DOLOSO, en agravio, el primero de FERNANDO CALIXTO GARCÍA y; el segundo, en detrimento del patrimonio del Ayuntamiento de Zihuateutla Puebla, o del Gobierno del Estado de Puebla, propietario del vehículo marca nissan, modelo 2012, dos puertas, color blanco con vivos gris y negro, con leyenda "policía municipal", con número económico 169, con placas de circulación SJ-74285 particulares del estado de Puebla, con número de motor KA24545307A, número de serie 3N6DD21T5CK016361.*—

2. *Al jefe del departamento de depósitos, fianzas y multas del poder judicial del estado de Puebla, para que deje sin efecto lo ordenado mediante diverso 1039/2022/JESI-IV de siete de marzo de dos mil veintidós; así como todos sus efectos.*—

*Dejando sin efecto el cobro de:*—

a) *\$5,000.00 (cinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) por concepto de libertad personal, exhibida por FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ.*—

b) *\$1,350.36 (mil trescientos cincuenta pesos treinta y seis centavos, moneda nacional) por concepto de multa, exhibida por FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ.*—

*Cantidades exhibidas en diligencia de doce de septiembre de dos mil trece, en el proceso 199/2013 del juzgado de lo penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, respecto de la que se le requirió aplicara*—

a) *\$5,000.00 (cinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) por concepto de libertad personal, exhibida por FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, en favor del FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.*—

b) *\$1,350.36 (mil trescientos cincuenta pesos treinta y seis centavos, moneda nacional) por concepto de multa, exhibida por FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, en favor del FONDO PARA LA PROTECCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO.*—

*Debiendo dejar sin efecto su aplicación, reincorporando las cantidades en los términos en que fueron exhibidos ante el juez de la causa, para garantizar la libertad personal y multa del sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, las que deberán ser reingresadas a nombre del citado sentenciado, para seguir prevaleciendo las garantías citadas.*—

*Se requiere a las autoridades mencionadas, informen a esta autoridad, de manera inmediata, el cumplimiento dado a ordenado.*—

*En lugar del auto revocado, se procede a dictar otro en la carpeta 496/2017/JESI-E en los siguientes términos:*—

*"Heróica Puebla de Zaragoza, a veinte de abril de dos mil veintitrés.*—

**PRIMERO.** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se desprende que mediante oficio 2366 de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se tuvo al juez de lo penal de Xicotepec de Juárez, remitiendo copia certificada de la notificación realizada del auto del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete y no el de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, que fue el que se solicitó se procediera a su notificación al sentenciado.—

Lo anterior representa que al sentenciado FIDENCIO RIVERA MARTÍNEZ no se le ha notificado el auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó hacerle saber la radicación de la carpeta de

ejecución y se formularon requerimientos para que diera cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en su contra.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 204, 250, 516, 516 bis, 517, 517, 519, 520, 515 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Puebla, remítase copia certificada del auto de radicación de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, al juez penal del distrito judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar al diligenciarlo de su adscripción, notifique en el domicilio señalado por el sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ al declarar en vía de preparatoria, sito en barrio de Xochititla, en el cruce de san Agustín Atlihuacán, municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla.

Asimismo se notifique al garante IVAN SANTOS BALDERRABANO, quien dijo tener su domicilio en calle Zaragoza número ciento seis, 106, altos, colonia centro, en el municipio de Xicotepec de Juárez.

Se solicita, regular a diligenciarlo de su adscripción, ajuste su actuar a los lineamientos previstos en la ley para su práctica.

Lo anterior, a fin de hacer saber al sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ y a su garante IVAN SANTOS BALDERRABANO, el contenido íntegro de la presente resolución y una vez realizado, se sirva devolver a esta autoridad jurisdiccional para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Atento a que el sentenciado FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, mediante auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, le fueron señaladas las diez horas del dieciocho de enero de dos mil dieciocho y atendiendo a que el requerimiento de dicha fecha, lo que ahora es de imposible cumplimiento; es por lo que:

SE ORDENA REQUERIR AL SENTENCIADO FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ Y A SU GARANTE IVAN SANTOS BALDERRABANO, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE DE MANERA PERSONAL SE LES REALICE, MANIFIESTEN SI EL PRIMERO SE ACOGE AL BENEFICIO CONCEDIDO; APERCIBIDOS EN EL SENTIDO QUE, DE NO HACERLO, SIN ULTERIOR ACUERDO, SE ORDENARÁ SU INMEDIATA REAPREHENSIÓN DEL SENTENCIADO, SERÁ DECLARADO SUSTRADO A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, SE SUSPENDERÁ EL CURSO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y SE HARÁ EFECTIVO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CAUCIONAL EXHIBIDA PARA GOZAR DE LIBERTAD.

CUARTO Comuníquese al juez segundo de distrito de amparo en materia penal en el estado de Puebla, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 1208/2022-III-5, promovido por el quejoso FIDENCIO RIVERA RAMÍREZ, remitiéndole copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firma, el ciudadano licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, juez de ejecución penal del estado.

CARPETA DE EJECUCIÓN 496/2017/JESI-E  
L'ABB'L'ARS

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ.

\_\_\_\_\_ firma ilegible. Rubrica.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterando a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE ABRIL DE 2023  
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL ESTADO

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

SALA DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Tercera Visitaduría General  
Dirección General de Supervisión y Pronunciamientos Penitenciarios

Oficio Núm.: CNDH/TVG/DGSSP/163/2023

Asunto: Se comunica aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

### **CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE XICOTEPEC.**

Zaragoza S/N, Anexo a la parte militar, C.P. 73080, Xicotepec, Puebla.

Lada (01-764) Tel: 7-64-04-66.

Persona titular o responsable:

Como es de su conocimiento, dentro de las facultades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encuentra la de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario del país. Para cumplir dicha atribución, entre otras actividades, este Organismo Nacional lleva a cabo la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

En este orden de ideas, me permito comentarle que, entre los días del 30 mayo al 2 de junio del año en curso, se ha programado una visita a ese centro, para la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

Por lo anterior mucho agradeceré se otorguen las facilidades necesarias a las personas servidoras públicas César Armando Arroyo Sánchez, Geovanni Álvarez Ramírez y Graciela Monserrat González Garduño, adscritas a la Tercera Visitaduría General, para los efectos siguientes: a) realizar un recorrido dentro de las instalaciones del centro; b) entrevistarse con el personal directivo y técnico de la adscripción, con las personas privadas de la libertad; c) revisar expedientes; d) se les proporcione la documentación que requieran y, e) se les autorice y facilite el ingreso de material de trabajo y equipos fotográficos a dicho centro; lo anterior sin menoscabo de las medidas que se estimen pertinentes a fin de garantizar su seguridad durante el desempeño de sus tareas.



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Tercera Visitaduría General  
Dirección General de Supervisión y Pronunciamientos Penitenciarios

El presente oficio se formula de conformidad con los artículos 1°, 18 y 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6° fracciones VII, XI, XII y XIII, 67 y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, 4 y 9 de su Reglamento Interno.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN  
Y PRONUNCIAMIENTOS PENITENCIARIOS

  
MTRA. MONTSERRAT RIZO RODRÍGUEZ



C. c. p.- Lic. Jorge Pérez Melchor. Subsecretario de Centros Penitenciarios. Anillo Periférico Ecológico Km. 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, C.P. 72680, Puebla, Pue. Tel. 222 213 8156 y 221 105 7689. Para su conocimiento.

MRR/MPOP/MGG\*



# PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

OFICIO: JES/0386/2023-V  
CARP. EJEC.: 655/2015/JES/E  
PROCESO: 172/2013 JDO. PENAL DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
ASUNTO: RECORDATORIO

CIUDADANA LICENCIADA LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a usted que en esta fecha, en la carpeta de ejecución relacionada con el proceso anotados al margen, se emitió acuerdo con el siguiente contenido:

"SEGUNDO. En observancia al artículo 27 fracción V inciso G y J de la Ley Nacional de Ejecución, tomando en consideración las actuaciones; se ordena girar atento oficio recordatorio a la directora del centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a fin de que sirva informar el trámite dado al oficio número JES/0233/2023-V de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual se le solicitó cancelar los antecedentes penales del sentenciado GENARO ORTÍZ MARTÍNEZ"

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DE 2023  
JUEZ DE EJECUCIÓN

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

JUZGADO  
DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS PENALES

L'ABB/L'EG/Ldydch

Domicilio: Juzgado de ejecución de sentencia penales. Kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia lomas de san Miguel Puebla, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico institucional [salaejecucion@puebla.gob.mx](mailto:salaejecucion@puebla.gob.mx). Teléfono 2222163724 extensión 3201.

### JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE.

A quien va dirigido:	Asunto:	Número de oficio:
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA	EL QUE SE INDICA	JESI/231/2022-V.
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	EL QUE SE INDICA	JESI/390/2022-V

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro de la carpeta de ejecución 080/2020/JESI instruida en contra de **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

"...Herolca Puebla de Zaragoza, a **16 dieciséis de mayo de 2022** dos mil veintidós.

Agréguese a los presentes autos lo de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 segundo párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se provee.

**PRIMERO.** Visto el estado que guarda la presente carpeta de ejecución de la que se advierte que el sentenciado **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, ha **ratificado su petición de ser trasladado del centro penitenciario de Huauchinango, Puebla, al centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla**; en esas condiciones se ordena enviar atento oficio al Director del Centro Penitenciario de Huauchinango, Puebla, a efecto de que emita por cuadruplicado copia certificada de la ficha de identificación, extracto de antecedentes penales, partida jurídica y estudios de personalidad realizados a la persona privada de la libertad **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, debiendo **emitir un juego a este Tribunal de Ejecución Itinerante, otro de dichos juegos al centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, un anexo al Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y finalmente otro juego similar al Director de sanciones, para que emita su opinión correspondiente dentro del término de 5 cinco días contados a partir de la recepción del presente oficio.**

**SEGUNDO.** En esas condiciones, se ordena enviar oficio a la **Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a**

Recibido

efecto de que en los términos legales correspondientes y una vez llegada la información requerida, informe al subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y al Director de Sanciones, si el centro a su digno cargo cuenta con la capacidad, infraestructura y medidas de seguridad para albergar al sentenciado MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, y así las autoridades mencionadas hagan del conocimiento de la Juzgadora la viabilidad de efectuar el traslado solicitado por el sentenciado, así como las condiciones pertinentes para que el solicitante compurgue su sentencia, toda vez que se encuentra Interno en el centro penitenciario de Huauchinango, Puebla, por tanto una vez que se cuente con los datos solicitados a todas y cada una de las autoridades, se acordará lo procedente.-----

**TERCERO.** Finalmente, se ordena enviar oficio al Juez Penal del Distrito Judicial de Huahuchinango, Puebla, para que en auxilio de las labores de esta autoridad, ordene a quien corresponda, se constituya en las instalaciones del centro penitenciario de su demarcación y notifique de manera personal al sentenciado MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, el presente auto. Hecho que sea lo anterior, remita a la brevedad las constancias correspondientes a esta autoridad..."

----- **DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.** -----

Lo que informo para su conocimiento y efectos legales procedentes, enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE MAYO DE 2022.**

**JUEZA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE.**

  
**ABOG. MARÍA ALEJANDRA AGUILAR ANACLETO**

**JUZGADO ITINERANTE  
EN EJECUCIÓN DE  
SANCIONES PENALES**

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE.**

<b>A quien va dirigido:</b>	<b>Asunto:</b>	<b>Número de oficio:</b>
<b>DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA</b>	<b>EL QUE SE INDICA</b>	<b>JESI/417/2023-X.</b>
<b>DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA</b>	<b>EL QUE SE INDICA</b>	<b>JESI/418/2023-X</b>
<b>JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.</b>	<b>EL QUE SE INDICA</b>	<b>JESI/419/2023-X</b>

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro de la carpeta de ejecución 080/2020/JESI instruida en contra de **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

"...Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 segundo párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se provee.-----

**PRIMERO.** Visto el estado que guarda la presente carpeta de ejecución, se ordena envía oficio a la Directora del Centro Penitenciario de Huauchinango, Puebla, a fin de que informe en el término de 3 tres días, siguientes a la notificación del presente auto, el trámite realizado al oficio JESI/889/2022-V de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año, en el que se solicitó emitiera por cuadruplicado copia certificada de la ficha de identificación, extracto de antecedentes penales, partida jurídica y estudios de personalidad realizados a la persona privada de la libertad **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, debiendo emitir un juego a este Tribunal de Ejecución Itinerante, otro de dichos juegos al centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, un anexo al Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y finalmente otro juego similar al Director de sanciones, para que emitiera su opinión correspondiente, respecto a la solicitud de traslado. Lo anterior, a fin de que esta autoridad de ejecución se encuentre en aptitud de acordar lo correspondiente a la solicitud realizada por el sentenciado de merito; con el apercibimiento que de hacer caso omiso, en términos de los artículos 104 fracción II inciso b, del Código Nacional de Ejecución Penal y artículos 8º y 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se impondrá una multa de 30 treinta unidades de medidas y actualización.-----

**SEGUNDO.** En el mismo sentido, se ordena enviar oficio al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a fin de que informe en el término de 3 tres días, siguientes a la notificación del presente auto, el trámite realizado al oficio JESI/890/2022-V de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año, en el que se solicitó informara al subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y al Director de Sanciones, si el centro a su digno cargo cuenta con la capacidad, infraestructura y medidas de seguridad para albergar al sentenciado **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, y así las autoridades mencionadas hagan del conocimiento de éste Juzgador la viabilidad de efectuar el traslado solicitado por el sentenciado, así como las condiciones pertinentes para que el solicitante compurgue su sentencia, toda vez que se encuentra interno en el centro penitenciario de Huauchinango, Puebla, por tanto una vez que se cuente con los datos solicitados a todas y cada una de las autoridades, se acordará lo procedente; con el apercibimiento que de hacer caso omiso, en términos de los artículos 104 fracción II inciso b,

Recibido  
Jueves 22 Jun

del Código Nacional de Ejecución Penal y artículos 8º y 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se impondrá una multa de 30 treinta unidades de medidas y actualización.-----

**TERCERO.** Finalmente, se ordena enviar oficio al Juez Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, para que en auxilio de las labores de esta autoridad, ordene a quien corresponda, se constituya en las instalaciones del centro penitenciario de su demarcación y notifique de manera personal al sentenciado MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, el presente auto. Hecho que sea lo anterior, remita a la brevedad las constancias correspondientes a esta autoridad.-----

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

Así lo proveyó y firma el abogado **MARIO CORTÉS ALDAMA**, Juez de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante, ante la abogada **LUISA AIDA LIRA GARCÍA**, Secretaria con quien actúa y autoriza. DOY FE.--  
INCIDENTE DE EJECUCIÓN 80/2020/JESI  
A'MCA/mgm..."

----- **DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.** -----

Lo que informo para su conocimiento y efectos legales procedentes, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE MARZO DE 2023.**  
**JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE**

**ABOG. MARIO CORTÉS ALDAMA**

**ABOGADO ITINERANTE  
EN EJECUCIÓN DE  
SANCIONES PENALES  
PUEBLA**





Asunto. Se comunica cumplimiento de pena

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de mayo de 2023

Licenciada Lucero Vázquez Olivares  
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla  
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 108, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; 50, fracción IV, 55, 384, 387, fracción IV y 389, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Cuarto Transitorio, del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 5, fracciones II.3 y II.3.1, 6, 7, 16, fracción XLII, 17, 18, 19, 22, fracción XXIV, 33, fracciones I, IX, XIII, XVI y XX, así como 34, fracciones I, II, IX, XIV, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en atención a su oficio **128/CPX/2023**, de **19 de mayo de 2023** y en cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente administrativo formado a **Miguel Gómez Rodríguez**, a quien se le instruyó el proceso **143/2008**, en el **Juzgado Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla**, por los delitos de **homicidio calificado y robo calificado**, siendo sentenciado el **18 de noviembre de 2008**, a una pena de **27 años con 6 meses de prisión**; por el delito de **homicidio calificado**, se le condenó al pago de la reparación del daño material por **1200 días de salario mínimo, vigente en la época en que sucedió el injusto penal** así como al pago de la reparación del daño moral por **500 días de salario mínimo, en vigor en la época en que se cometió el delito**; por el injusto penal de **robo calificado**, se le sancionó al pago de la reparación del daño material por **\$2,700.00 (dos mil setecientos pesos, cero centavos, moneda nacional)** a favor de **(3) agraviados**, por lo que a la primera persona le corresponde **\$200.00 (doscientos pesos, cero centavos, moneda nacional)**, al segundo **\$1,000.00 (un mil pesos, cero centavos, moneda nacional)** y al último **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional)**.

Handwritten signature and notes: "Gómez", "Xicotepec", "07/2023", "0".



CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUEBLA  
021 - 2024

Resolución que fue **modificada el 08 de abril de 2009**, por los Magistrados integrantes de la **Segunda Sala** en Materia Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el **toca 35/2009**, para **condenarlo por los delitos de homicidio simple intencional y robo calificado**, a una pena privativa de la libertad de **14 años con 9 meses**; por el delito de **homicidio simple intencional**, se le condenó al pago de la reparación del daño material por **1200 días de salario mínimo, vigente en la región al momento de delinquir y se declaró improcedente condenarlo al pago de la reparación del daño moral**; por el ilícito de **robo calificado**, se le sancionó al pago de la reparación del daño material a favor de **(3) agraviados**.

Handwritten signature: "JH"

Inconforme promovió juicio de amparo **D-367/2012**, ante el **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito**, el cual le fue negado.

De este modo, dado que la sanción de referencia se computa desde el **29 de agosto de 2008**, en que fue detenido materialmente, la compurgará el **29 de mayo de 2023**; siendo así, agradeceré a usted, ponga en libertad al sentenciado de mérito en la fecha indicada, única y exclusivamente por lo que hace al proceso **143/2008**.

Por otra parte, le remito en **2 (dos)** fojas útiles copias certificadas del **oficio SSPC/PRS/CGPRS/DGES/19454/2021**, de **11 de agosto de 2021**, suscrito por el **Director General de Ejecución de Sanciones**, del **Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social** de la ciudad de México, a través del cual señaló que, al día siguiente en que, de cumplimiento a la sentencia del proceso antes citado, quedará a disposición de la autoridad judicial del orden federal para el cumplimiento de la pena impuesta en la causa **119/2015 (antes 32/2009)**, por la comisión del delito de **portación de arma de fuego sin licencia**, del índice del **Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales de este Estado**, (antes **Juzgado Sexto de Distrito de esta Ciudad**).

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."  
  
**Cynthia Abigail de León Poblano.**  
**Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas.**

- C.c.p. Director General de Ejecución de Sanciones del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p. Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p. Responsable del Departamento de Informática y Estadísticas, para que se realicen las anotaciones correspondientes. Presente.
- C.c.p. **Miguel Gómez Rodríguez**, para su conocimiento. Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
- C.c.p. Expediente.

Elaboró OFG/Reviso/ PMA/Aprobó MAGV.

ANEXO DE OFICIO NUMERO: SSP/SUBCP/SPS/013026/2023

**Propuesta de Trabajo**

**Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.**

1.- Conexión vía Zoom a través de la liga <https://us02web.zoom.us/j/88134825267> ID de reunión 881 3482 5267, contando con la presencia de personas privadas de la libertad (grupos institucionales) apoyados por el testigo silencioso para la apertura el día 19 de Junio a las 09:30 a.m., teniendo una duración de 1 hora 30 minutos.

2.- Instalación de Módulos de Información al interior y/o exterior del Centro Penitenciario.

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 02 de Junio de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/613313/2023

Asunto: Autorización para acceso de  
Integrantes de Asociación Civil

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ  
P R E S E N T E

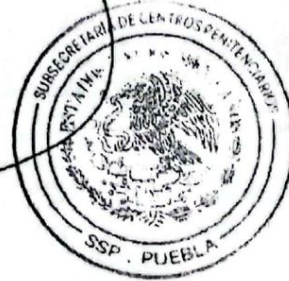
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Prevención Social, realiza el procedimiento para la autorización de miembros de las diferentes Asociaciones Civiles y Religiosas que ingresan a prestar sus servicios en beneficio de la población privada de la libertad, en este tenor, anexo al presente relación de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C. que cumplen con los requisitos establecidos.

Lo anterior para que permita el acceso al Centro Penitenciario, conforme a los horarios instaurados y a los lugares determinados en la sesión de Comité Técnico, teniendo fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2023; así mismo informe a ésta Subsecretaría el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



C.C.P. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente. Presente

Lucero Vázquez Olivares  
María Zita Gómez González

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA




SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.4

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

Un gobierno  
presente



RELACIÓN DE PERSONAS QUE ENTRARÁN AL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC

FOLIO	FOTOGRAFIA	NOMBRE	AREA
224		CASTRO SAN AGUSTIN GUILLERMO	ÁREA MASCULINA
225		GARCIA LAZCANO MANUEL	
226		ATZIN GARCIA PEDRO	

CONSTANCIA DE OPERATIVO DE REVISIÓN AL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL  
XICOTEPEC, PUEBLA

EN XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, SIENDO LAS 16:51 HORAS, DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023; EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES SUPERIORES GIRADAS A TRAVÉS DEL OFICIO SUBCP/DSCP/013795/2022, DE FECHA 08 DE JUNIO 2023, SIGNADO POR EL MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR, SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO, LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS CON PERSONAL BAJO SU MANDO, SE CONSTITUYE EN FORMA LEGAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, SITO AVENIDA ZARAGOZA, CAMINO AL CERESO S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A EFECTO DE REALIZAR UN OPERATIVO DE REVISIÓN AL TENOR DE LOS LINEAMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PUNTUALIZAN: -----

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 18 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

CAPÍTULO VII DE LA "REVISIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS" EN SUS ARTÍCULOS 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. -----

ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

ARTÍCULO 15 FRACCIONES XV, XVIII Y XX, 35 FRACCIONES II, III, V Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. -----

ARTÍCULO 37 FRACCIONES VI Y XI, 42 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO. -----

PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO MÉXICO, DE LA REVISIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y ESTANCIAS EN SU APARTADO CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN. -----

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y/O SITIOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 05/CNSP/XIV/SO/2016, EMANADO DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA (PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS DEL HALLAZGO) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 05/CNSP/XV/SO/2017, EMANADO DE LA XV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. -----

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS OFICIOS CIRCULARES DG/DJ/0321/2014, DG/05361/2014, DG/DJ/05696/2014 Y DG/DJ/009636/2015. -----

PERSONAL PARTICIPANTE EN EL OPERATIVO

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS

NOMBRE: LIC. MARISOL RIUS VARGAS

ELEMENTOS: 01 COMANDANTE OPERATIVO, 01 JEFA DE DEPARTAMENTO, 17 SUPERVISORES OPERATIVOS INCLUYENDO 03 MUJERES Y 02 BINOMIOS CANINOS

UNIDADES

05 VEHÍCULOS OFICIALES: DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-150-A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1673, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-759-A1, CON NÚMERO ECONÓMICO 1676, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-025-A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1738, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-672-A1, CON NÚMERO ECONÓMICO 1861 Y DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-028-

A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1912 UNIDADES EN LAS QUE SE TRANSPORTÓ AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS. ....

RESPONSABLES POR EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN, Y EL C. ABELINO GONZALEZ SAMPAYO, JEFE DE GRUPO DEL PRIMER TURNO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA. ....

**PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA**

EL ESTADO DE FUERZA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA ES DE 20 ELEMENTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO 02 MUJERES, AL PASE DE LISTA SE VERIFICÓ QUE HOY SE ENCUENTRA DE SERVICIO EL PRIMER GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, CONFORMADO POR 09 ELEMENTOS OPERATIVOS MASCULINOS Y 01 ELEMENTO OPERATIVO FEMENINO. ....

**POBLACIÓN GENERAL PRIVADA DE SU LIBERTAD**

CONSTITUIDOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, AL SOLICITAR EL TOTAL DE LA POBLACIÓN, SE OBSERVA QUE LA MISMA SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ....

**FUERO COMÚN:**

HOMBRES PROCESADOS	MUJERES PROCESADAS	HOMBRES SENTENCIADOS	HOMBRES IMPUTADOS	TOTAL
15	00	71	00	86

**FUERO FEDERAL:**

HOMBRES PROCESADOS	MUJERES PROCESADAS	HOMBRES SENTENCIADOS	MUJERES SENTENCIADAS	TOTAL
00	00	01	00	01

**TOTAL, GENERAL:**

HOMBRES	87
MUJERES	00
TOTAL	87

ANTES DE ORDENAR EL INICIO DE LA REVISIÓN, SE DETERMINÓ QUE DURANTE LA MISMA LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE SUS PERTENENCIAS Y ASÍ HACER CONSTAR QUE EN TODO MOMENTO SE RESPETEN LAS GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS A SU PERSONA Y PERTENENCIAS; EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR DG/00321/2014, EMITIDO POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO; Y AL PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y/O SITIOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 05/CNSP/XIV/SO/2016, EMANADO DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y RELATIVO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES VI, XI Y 42 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO. ....

**ÁREAS REVISADAS EN SECCIÓN MASCULINA**

AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL INTERIOR DEL DORMITORIO UNO, NO SE ASEGURARON OBJETOS, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS. ....

SIN NOVEDAD.

TIVO DE

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL INTERIOR DEL DORMITORIO DOS NO SE ASEGURARON OBJETOS, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS. -----

01 PUNTA.

**ÁREAS DE USO COMÚN REVISADAS EN SECCIÓN MASCULINA**

AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN PATIO; BAÑOS GENERALES; TIENDA; VISITA ÍNTIMA; AULA ESCOLAR; Y COCINA; NO SE ASEGURARON OBJETOS, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS. -----

SIN NOVEDAD.

TALLERES;

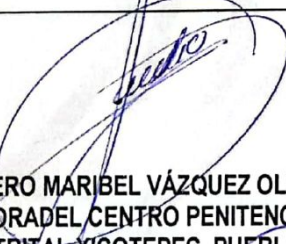

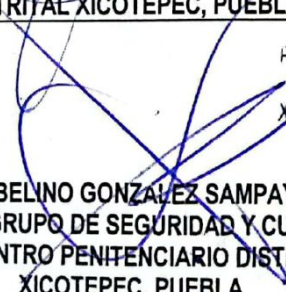

01 MEMORIA USB

DETERMINACIONES:

**INCIDENCIAS:** DURANTE EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE REVISIÓN, SE LOCALIZO EN EL PISO DEL ÁREA DE COMEDOR, LA CANTIDAD DE \$1,050.00 PESOS EN EFECTIVO CON LA SIGUIENTES DENOMINACIONES: 01 BILLETE DE \$500.00, 01 BILLETE DE \$100.00, Y 09 BILLETES DE \$50.00, POR LO QUE SE PREGUNTÓ A LA POBLACIÓN DEL CENTRO PARA SABER QUIEN ERA EL PROPIETARIO DE DICHA CANTIDAD, REFIRIENDO QUE NADIE, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ENTREGA DEL EFECTIVO A LA LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES, DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO XICOTEPEC, PARA QUE ACTUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE ESTA FECHA, EL RESULTADO DE SU ACTUACIÓN.-----

EN LAS ÁREAS REVISADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, SE ASEGURÓ UNA PUNTA Y UNA MEMORIA USB, NINGUNA SUSTANCIA DE USO NO PERMITIDO, SERÁN RETIRADOS POR PARTE DEL PERSONAL ESTA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, A FIN DE QUE SE LE DÉ EL DESTINO LEGAL QUE A DERECHO CORRESPONDA. -----

SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS RESPONSABLES PARA CONSTANCIA, DURANTE EL DESARROLLO, SE ENCONTRARON PRESENTES COMO OBSERVADORES EN TODO MOMENTO PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, QUIENES VERIFICARON QUE EL ACTUAR DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, ESTUVERA APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAS -----

 <b>LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES</b> DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA.	 <b>LIC. MARISOL RIUS VARGAS</b> ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS
 <b>C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO</b> JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA	 <b>C. VÍCTOR RENTERÍA BRENES</b> SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS



**TITULARES DE LOS CENTROS  
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en atención al oficio **PRS/9885/2023** signado por el Maestro Antonio Hazael Ruíz Ortega Comisionado de Readaptación y Prevención Social, de fecha 29 de mayo de la presente anualidad, a través del cual solicita nuestra colaboración para elaborar un diagnóstico situacional de las antenas bloqueadoras de inhibición de señal celular, instaladas actualmente en los centros penitenciarios.

Derivado de lo anterior las (os) instruyo a fin de que integren la información solicitada utilizando el formato en Excel el cual fue establecido por la dependencia citada el cual en la parte inferior cuanta con un instructivo de llenado para evitar errores, documento que se remitió en forma digital el día de hoy a su cuenta de correo electrónico oficial.

Es importante que esta infamación la envíen al correo electrónico institucional [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), a más tardar el martes 06 de junio del 2023 a las 18 horas.

Sin nada más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Acuse de Recibo,  
Volante SSP. N/A

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
22C	22C.6	
VOLANTE:		

Elaboró  
Jeimy Lizeth Herrera Huerta

Revisó  
Conrado García Flores

**#PorPuebla**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

09 de junio de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/13919/2023.  
Asunto: Beneficio preliberacional.

DIRECTORAS (ES) DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio PJEP/IDP/DAP-0600/203 signado por Dulce María García Chávez, Directora de Asuntos Penales del Instituto de la Defensoría Pública, Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del cual solicita información específica de las personas privadas de la libertad a efecto de que puedan obtener un beneficio preliberacional; al respecto les comunico que personal del Departamento de Estadísticas y Archivo realizó el tratamiento de información al listado nominal (236 nombres) que adjunta la dependencia en cita, en el que se detectan registros de personas que se encuentran en el centro penitenciario a su digno cargo, sin embargo, la tabla de Excel que ustedes actualizan y remiten de forma mensual carece de datos en algunos campos, motivo por el que es importante llevar a cabo una consulta al expediente único de ejecución penal para completar la información en el formato que se envía el día de hoy a su cuenta de correo electrónico mismo que ya cuenta con datos precargados.

Archivo en Excel que deberán remitir a la cuenta de correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx) a más tardar el día 14 de junio de 2023, para el caso del centro penitenciario de Puebla, debido al número de registros coincidentes la fecha de entrega será para el día 16 de junio del año en curso.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.-Secretario de Seguridad Pública.-Para su superior conocimiento.  
Volante SSP, S/N

Elaboró  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.2	
VOLANTE: 20778		

respondido  
13/06/23

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuaautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

#PorPuebla





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

13 de Junio de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyAJ-14184/2023.

Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
Sentenciada del Fuero Federal

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018337/2023 de fecha 06 de junio de 2023, firmado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de julio y agosto del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 20 de Junio del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante 5/N

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio 020041		

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15 fracción I y II, 72, 91 y 97 primer párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, solicito su valiosa colaboración, para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su cargo, al personal de la Dirección Técnica: **Abraham Aranda Franco**, quien realizará una supervisión el día martes 13 de junio del año en curso; en seguimiento de las actividades de **Comercialización** que coordina el área laboral de dicho Centro Penitenciario

Asimismo, solicito que el personal mencionado con antelación pueda ingresar con un equipo móvil para toma de evidencia fotográfica correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



CENTRO DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

G.C.P. MARTHA PORTADA ZAPOTITLA.- Titular de la Dirección Técnica.- Para su superior conocimiento.- Presente

13/ junio /2023

12:57 hrs

Elaboró  
Abraham Aranda Franco



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 4	

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 9 de junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica/Trabajo Penitenciario  
Oficio No. : SSP/SUBBCP/DT/TP/13898/2023

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 15 fracción XVI, 33, 72, 73, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio solicito su valiosa colaboración para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su cargo, a **Gloria Soledad Cruz y Víctor Marín Rojas**, personal de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; quienes realizarán Supervisión de las actividades de Trabajo y Capacitación para el mismo, el día 13 de junio del presente año; con la finalidad de continuar realizando acciones de reinserción y mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad a su cargo, mismos que ingresarán con un teléfono celular para tomar la evidencia fotográfica correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**



CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE.  
4021 2023

13/JUNIO/2023

12:57 hrs. C.c. p. Acuse

ELABORÓ  
Gloria Soledad Cruz

REVISÓ  
Teresa Andrade Ramos

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno presente**

**PUEBLA**

**LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones XII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 15 y 35 fracciones II, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; por este medio, la instruyo para que de acuerdo a sus atribuciones legales, administrativas y con personal a su mando, el día 08 de junio del 2023, se constituyan y realice Operativo de Revisión, Supervisión General en Seguridad Operacional y Supervisión de Estado de Fuerza en el Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.

Lo anterior en cumplimiento y avance al Eje 1 denominado "Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho", Estrategia 1 "Fortalecer la cultura de Legalidad en la sociedad para proporcionar un entorno de paz", Línea de acción 6 "Desarrollar una Política de reinserción social para personas privadas de su libertad con apego a los Derechos Humanos", del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla vigente.

Así mismo, deberá observar que en todo momento se respeten los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, garantizados en nuestra Carta Magna, Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en los Ordenamientos Legales aplicables vigentes en materia penitenciaria y de Derechos Humanos.

Por otra parte, en atención a la contingencia sanitaria y por prevención del personal actuante, deberán portar cubrebocas y guantes.

ATENTAMENTE

**MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

16:51 hrs  
08-06-23



C.P. Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento y a fin de que brinde todas las facilidades al personal comisionado.- Presente.  
C.C.P. minutario.

Elaboró

María de Lourdes Flores Ochoa

Revisó

Lic. Ángela Caleco Rodríguez

Autorizó

Lic. Marisol Rius Vargas



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 05 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/013417/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 4 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"PROTOCOLO DE ESTAMBUL, TORTURA Y TRATOS INHUMANOS"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"PROTOCOLO DE ESTAMBUL, TORTURA Y TRATOS INHUMANOS"	VIRTUAL Plataforma Zoom	09 DE JUNIO DE 2023	4 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ

Carolina Bagatella Munguía

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

REVISÓ

Mariana Michellet López Hernández

**Un gobierno presente**

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	FOLIO
SS	SS.4	SS





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 01 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/013132/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el Curso denominado **"ACTIVACIÓN FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS MAYORES"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas ubicado en 18 Norte #406, Barrio los Remedios el día 09 de junio del año en curso (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
09 DE JUNIO DE 2023	"ACTIVACIÓN FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS MAYORES"	10:00-17:00 HORAS	2 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 21 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/014861/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 2 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"TRANSFORMANDO BARRERAS EN OPORTUNIDADES AL INTERIOR DE UN CENTRO PENITENCIARIO"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

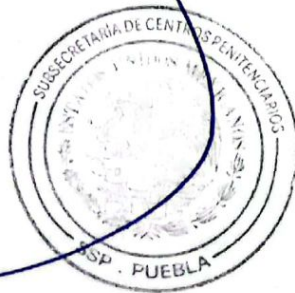
CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"TRANSFORMANDO BARRERAS EN OPORTUNIDADES AL INTERIOR DE UN CENTRO PENITENCIARIO"	VIRTUAL Plataforma Zoom	23 DE JUNIO DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2

Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento capacitacion scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 3 fracción XX, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por medio del presente le envió un cordial saludo y de igual forma remito a usted de manera digital y física el formato de **Catálogo de Actividades de Trabajo y Capacitación Penitenciaria**; con la finalidad de que el personal del área laboral realice la propuesta y llenado del mismo; y en lo sucesivo se encuentren en posibilidad de ofertar y/o diseñar en conjunto con las personas privadas de la libertad el **Plan de Actividades**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal:

"...Artículo 3 fracción XX.- Plan de actividades: **A la organización de los tiempos y espacios** en cada persona privada de la libertad realizara sus actividades laborales, educativas, culturales de protección a la salud, deportivas, de conformidad con el régimen y organización de cada Centro.

Artículo 9 fracción XI.- A participar en la integración de su Plan de actividades, el cual deberá atender las características particulares de la persona privada de la libertad, en el marco de las condiciones de operación del Centro Penitenciario.

Artículo XI.- Cumplir con los rubros que integren su plan de actividades.

Artículo 37. Medidas de Vigilancia Especial

Segundo párrafo: El Plan de actividades se deberá ajustar a las medidas de vigilancia y estará orientado a lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 104.- Elaboración del Plan de Actividades.- Para la elaboración del Plan de Actividades, al ingreso al Centro, la Autoridad Penitenciaria informará a la persona privada de la libertad las actividades disponibles en dicho Centro y de manera participativa se diseñara un **Plan de actividades acorde a sus necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad....**"(sic)

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Lo anterior, con la finalidad de promover acciones para una efectiva reinserción social de las personas privadas de la libertad; así como dar cumplimiento a las Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

68/2019 "...Sobre deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla..."(sic)

44/2021 "...El deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..."(sic)"

2021 "... Apartado de Trabajo y oportunidades del Informe Diagnóstico de las Mujeres Privadas de la libertad desde un enfoque interseccional..." (sic)

2022, y el Pronunciamento: "Sobre la desigualdad estructural que viven las Mujeres Privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del País..." (sic)

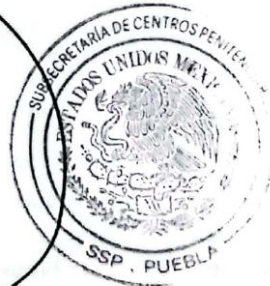
2022, Diagnóstico de Supervisión Nacional Penitenciaria, detectó la importancia de prestar atención al tema de: "...IV. Reinserción Social de las Personas Privadas de la Libertad: Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del Plan de Actividades..."(sic).

Del resultado de su intervención al presente oficio, se solicita a Usted remita la propuesta del Catálogo de Actividades por parte del área Laboral, en un término no mayor a 10 días hábiles de forma física en las instalaciones de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios y de forma digital al correo electrónico del departamento de trabajo penitenciario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**



C.c.p. Acuse  
Elaboró  
Ma. Fernanda López Alarcón

Revisó  
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVO

SECCIÓN	SERIE	FECHA
SS	SS.11	2021 2024

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno presente**



CENTRO PENITENCIARIO DE \_\_\_\_\_, PUEBLA.  
**ÁREA LABORAL**  
**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN**

Con el objetivo de brindar las habilidades técnicas y competencias laborales así como la capacitación para el trabajo, necesarias para realizar actividades productivas mismas que favorezcan un nivel de vida conveniente y estable desde el punto de vista económico, y en términos de lo dispuestos en los artículos 3 fracción XX, 9 fracción XI, 11 fracción VII, 37 párrafo segundo, 72, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se le hace de conocimiento a la persona privada de la libertad que responde al nombre de: \_\_\_\_\_ las diferentes actividades que se tienen disponibles en esta Institución Penitenciaria, para que de manera participativa y voluntaria elija las de su mejor interés y con ellas se diseñe su Plan de Actividades de acuerdo a sus necesidades, preferencias y capacidades.

**Capacitación para el Trabajo**

**Artículo 87 de la LNEP:** "...la capacitación para el trabajo se define como un proceso formativo que utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual las personas privadas de la libertad adquieren los conocimientos, aptitudes, habilidades técnicas y competencias laborales necesarias para realizar actividades productivas durante su reclusión y la posibilidad de seguir desarrollándolas en libertad..."(sic)

No.	Tema	Objetivo de Aprendizaje	Duración	Elección
1				
2				
3				
4				

**Autoempleo**

**Artículo 97 de la LNEP:** "...es la modalidad a través de la cual las personas privadas de la libertad realizan una actividad productiva lícita desarrollada por ellas misma..." (sic)

No.	Actividad	Objetivo	Duración	Elección
1				
2				
3				
4				



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 02 de Junio de 2023  
**Subsecretaría de Centros Penitenciarios**  
 Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
**OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/013286 /2023**  
**Asunto: Se solicita personal para curso.**

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**AVENIDA ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO 73080**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al cronograma de capacitaciones que ofrece la Academia Estatal de Seguridad Pública, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **2 elementos de Seguridad y Custodia** del Centro Penitenciario a su cargo, para que participen en el curso denominado "**MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN EN SITUACIÓN DE MOTÍN**"; mismo que se llevara a cabo en una modalidad PRESENCIAL como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
" MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN EN SITUACIÓN DE MOTÍN	PRESENCIAL	2 ELEMENTOS	05 AL 09 DE JUNIO DE 2023	8:15 A 18:00 HRS

Cabe mencionar que dicho curso será impartido en las instalaciones de la Academia de Seguridad Publica sito. Av. 10 Pte. 904, Col. Centro, Pue., el personal deberá presentarse debidamente uniformado y/o playera polo azul marina o negro, pantalón de mezclilla y zapato negro. En razón a lo anterior solicito remita la información complementaria de los Servidores Públicos, de manera física, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

C. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
 Diana Jessica Aguilar Hernández

REVISÓ  
 Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
RS	RS.4	RS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
 Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
 Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
 reclutamiento.capacitacion.ssp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 02 de Junio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/013313/2023

Asunto: Autorización para acceso de  
Integrantes de Asociación Civil

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Prevención Social, realiza el procedimiento para la autorización de miembros de las diferentes Asociaciones Civiles y Religiosas que ingresan a prestar sus servicios en beneficio de la población privada de la libertad, en este tenor, anexo al presente relación de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C. que cumplen con los requisitos establecidos.

Lo anterior para que permita el acceso al Centro Penitenciario, conforme a los horarios instaurados y a los lugares determinados en la sesión de Comité Técnico, teniendo fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2023; así mismo informe a ésta Subsecretaria el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



C.C.P. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente


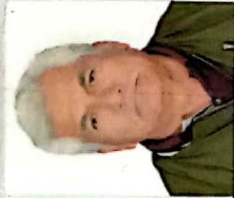

Elaboró  
María Zita Gómez González

Revisó y v. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.4

RELACIÓN DE PERSONAS QUE ENTRARÁN AL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC

FOLIO	FOTOGRAFIA	NOMBRE	ÁREA
224		CASTRO SAN AGUSTIN GUILLERMO	ÁREA MASCULINA
225		GARCIA LAZCANO MANUEL	
226		ATZIN GARCIA PEDRO	

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 7 de junio de 2023**  
**Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/013602/2023**  
**Asunto: Análisis mensuales.**

**LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **mayo del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.**

C.c.p. Subdirección de Prevención Social / Para su conocimiento - Presente

Elaboró  
  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y Vo. Bo.  
  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.20	



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
MES: MAYO 2023



Ce.Re.So.	XICOTEPEC		
Representante de la red	LIC. MIYAMIN MUNOZ MARTINEZ		
Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo	100%		
Metas (en base al programa anual)	22 DE 22		
Número de Actividades	22		
Población impactada	Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población
	88	376	100%
Horas invertidas			

Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)

EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		1 DE 1
Prevención de la Violencia	X		2 DE 2	Equidad de género	X		1 DE 1
Desarrollo Humano	X		2 DE 2	Creando vinculos.	X		1 DE 1
Cultura de la Legalidad	X		1 DE 1	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		3 DE 3	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
				Prevenion de la Tortura.	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Indigenas y afroamericanos en reclusion.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Prevenion y atencion al suicidio.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X						
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestion menstrual,salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
				Discapacidad.	X		1 DE 1

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la Subdirección de Prevención Social

T.S. María de la Luz Díaz Sierra  
Subdirectora de Prevención Social

Revisó:

Vo Bo.

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/014021/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 4 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"HOMICIDAS SERIALES: PERSPECTIVA CLÍNICA Y OPERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y CAPTURA"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"HOMICIDAS SERIALES: PERSPECTIVA CLÍNICA Y OPERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y CAPTURA"	VIRTUAL Plataforma Zoom	16 DE JUNIO DE 2023	4 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán  
Subsecretaria de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

Un gobierno  
presente

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**  
**Oficina de la Dirección**  
Cautlancingo, Puebla; a 20 de junio de 2023  
SSP/DGAJ/00275/2023  
**Asunto: Se informa**

**Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepac de Juárez.  
Presente

El que suscribe Enrique Morales Hernández Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 5 fracción VI; 14 fracciones I, XII, XV; 71 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado hago de su conocimiento lo siguiente:


En atención al servicio de telefonía prestado a las Personas Privadas de la Libertad dentro de los Centros Penitenciarios en el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la única empresa que cuenta con autorización y convenio firmado por la Autoridad Administrativa es la empresa MRK TECH, S.A de C.V. por lo tanto deberán hacer uso único y exclusivo de dichos equipos y sistemas.

Por lo que respecta a las empresas Global Telecomunicaciones y Connexus Capital, S. de R.L de C.V. se informa que las mismas no se encuentran en posibilidad de prestar dicho servicio a esta Secretaría, por lo cual no deberán usarse ni por parte de las Personas Privadas de la Libertad ni por el personal del Centro Penitenciario a su cargo.

En caso de que se presente el personal de las dos empresas antes mencionadas única y exclusivamente se permitirá que retiren los equipos y la desinstalación de las líneas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Respetuosamente



**Enrique Morales Hernández**  
Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Gobierno del Estado de Puebla.

c.c.p. C. Daniel Iván Cruz Luna, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Para su conocimiento.

Elaboró  
Dana Hailyn Mendoza Garcia

Revisó, Vo Bo y Autorizó  
Enrique Morales Hernández

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

26 DE JUNIO DE 2023  
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/15248/2023

Asunto: Se convoca a reunión de trabajo.

**EJE EDUCATIVO**

## DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento a su Plan Anual de Trabajo en materia educativa 2023 y a las acciones que se han llevado a cabo en las áreas de pedagogía se convoca a la siguiente reunión:

DATOS GENERALES		
FECHA	HORA	LUGAR
04 DE JULIO 2023	11:00 HRS	SALA DE JUNTAS 2° PISO DEL C5
<b>OBJETIVO:</b>	Con motivo de las próximas clausuras y fin de cursos de los distintos niveles educativos que se imparten en los Centros Penitenciarios del Estado, se tiene por objetivo llevar a cabo una reunión para conocer los resultados de actividades del primer semestre del año 2023, así como exponer los avances de su Plan Anual de Trabajo en materia educativa; lo anterior para dar continuación a las estrategias de mejora, igualmente tratar los puntos a reforzar para el siguiente semestre del año en los ejes educativo, deportivo y cultural; cabe hacer mención que su presencia es muy importante para poder coordinar el trabajo de las áreas de pedagogía de los Centros Penitenciarios.	

Sin otro particular reciban un cordial saludo, agradeciendo de antemano la positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS



ELABORÓ	AUTORIZÓ
Anne Carolina...	Martha Portada Zapotilla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	
FOLIO SUBCP: S/N		

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza, 08 de junio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DSCP/013916/2023  
Asunto: Se informa condiciones del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.

**LICENCIADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; derivado de la visita de supervisión efectuada al Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, el día 08 de junio de 2023, por parte del personal de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios, hago de su conocimiento las irregularidades encontradas:

- Se sugiere efectuar el trámite correspondiente, para la reparación y/o reemplazo respecto al arma a resguardo del Centro Penitenciario que se enlista a continuación:

	Marca	Modelo	Calibre	Matrícula	Observaciones
01	Mossberg	500 A	12	K084231	No cuenta con grano de mira

- Colocación de señalética de rutas de evacuación y puntos de reunión para la población interna.
- Adquisición de reflectores de emergencia, para estar en condiciones de reaccionar ante cualquier falla eléctrica que comprometa la vigilancia del Centro.
- Mantenimiento preventivo a las cerraduras, toda vez que los actuales presentan desgaste por el uso, situación que vulnera la seguridad y se pone en riesgo la estabilidad del Centro Penitenciario.
- Es necesario que el personal de seguridad y custodia del Centro Penitenciario, se encuentre debidamente uniformado, así mismo porte de manera visible el gafete institucional de identificación, ya que es indispensable que el personal en comento lo porte, para verificar que son servidores públicos de dicho Centro.
- Mantenimiento preventivo a 04 cámaras de vigilancia, toda vez que en ocasiones falla la señal.
- Elaboración de planes de contingencia y estrategias para reaccionar en caso de siniestros o disturbios.

**Irregularidad:** Durante la supervisión al interior del Centro en las áreas en general, como son: Dormitorios de procesados y sentenciados, visita familiar, visita íntima, áreas de uso común, centro de observación y clasificación, se observó falta de higiene, así como de aseo personal de la población interna, debido a la escases de agua; derivado de lo anterior la titular del Centro, manifestó, que tienen una semana sin suministro de agua potable, por una obstrucción en el canal

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
FOLIO		

## Un gobierno presente

# PUEBLA



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

de captación del Puente de Rieles, sin embargo el H. Ayuntamiento está apoyando con el vital líquido a través de pipas, para mediar las necesidades más indispensables.

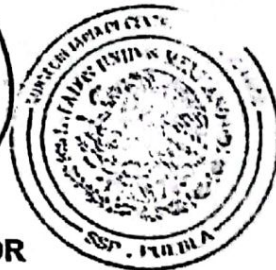
Al respecto y como es de su conocimiento, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, tiene como misión supervisar el Sistema Penitenciario del Estado de Puebla, además, de ejercer la vigilancia y control de las Personas Privadas de su Libertad para promover su reinserción social; asimismo, que los Centros Penitenciarios del Estado, brinden trato digno a la población interna.

Con base a lo anterior, solicito a usted atentamente, tenga a bien efectuar un análisis de las irregularidades antes mencionadas, para que sean atendidas a la brevedad, con la finalidad de respetar en todo momento, los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, garantizados en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 - 2024

26/06/2023

COORDINACIÓN EJECUTIVA  
**RECIBIDO**  
26 JUN 2023  
10:00 AM  
XICOTEPEC, PUEBLA.  
2021 - 2024

- C.c.p.- Licenciada Marisol Rius Vargas.- Encargada de Despacho de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Minutario.

Elaboró:

María de Lourdes Flores Ochoa

Autorizó

Lic. Ángela Caleco Rodríguez

Autorizó

Lic. Marisol Rius Vargas

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	CLASIFICACIÓN
SC	SC.7	
FOLIO		N/A

Un gobierno  
proyecto

PUE



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 29 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/015584/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
AVENIDA ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO 73080  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 2 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **“SEGURIDAD PÚBLICA: DELINCUENCIA Y CORRUPCIÓN POLICIAL”**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
<b>“SEGURIDAD PÚBLICA: DELINCUENCIA Y CORRUPCIÓN POLICIAL”</b>	VIRTUAL Plataforma Zoom	07 DE JULIO DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet Lopez Hernández

**Un gobierno presente**

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2



19 DE JUNIO DE 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/14705/2023

Asunto: Se remite Convocatoria de La Voz Penitenciaria.

EJECUTIVA

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al oficio **PRS/CGPRS/DGIAPRS/2800/2023**, de fecha 12 de junio de 2023, firmado por el Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto, Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social: se remite la Convocatoria Digital del:

**10° CONCURSO NACIONAL DE "LA VOZ PENITENCIARIA"**

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se difunda la Convocatoria entre la población penitenciaria, misma que se anexa a través de correo electrónico, así como la cédula de inscripción que deberá ser requisitada por cada persona privada de su libertad o grupo a participar; la recepción de los videos y cédulas en la Subsecretaría de Centros Penitenciarios tendrá como fecha límite el **07 de agosto de 2023** para estar en posibilidad de llevar a cabo la **PRIMERA ETAPA** consistente en la elección de participantes que nos representarán como estado, lo anterior para poder hacer el envío en tiempo y forma del material participante ya que no habrá prórroga.

Cabe destacar que la participación de cada Centro es muy importante, este certamen debe significar una acción para fortalecer las actividades culturales e influir en las variables emocionales; asimismo ser una motivación para las personas privadas de la libertad con el objetivo de fomentar su creatividad, intentar cosas nuevas que enriquezcan su desarrollo y reconocer el esfuerzo y talento de las personas privadas de la libertad que se identifican con el ámbito musical; con la finalidad de entregar un resultado de calidad que refleje el trabajo de cada Centro.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, agradeciendo de antemano la positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS**



ELABORÓ	AUTORIZÓ
Abril Castillo Cerecerán	Martha Portada Zapotitla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	
FOLIO SUBCP: 21508		

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018337/2023 de fecha 06 de junio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de julio y agosto del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 20 de Junio del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante SN

Revisó. Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio 020641		



Secretaría de  
Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

28 de Junio de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/015445/2023.  
Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
que compurga en los meses de  
Julio-agosto del 2023.

LIC. OSKAR EDUARDO PALMA ROSAS.  
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION DE SANCIONES  
DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.  
Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana,  
C.P. 11370, Alcaldía Miguel Hidalgo.  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención a su oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018142/2023** de fecha 06 de junio de 2023, a través del cual solicita:

*"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de libertad durante los meses de julio y agosto del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas "Sic.*

Remito listado y partidas jurídicas de 3 personas privadas de su libertad sentenciados del fuero federal que cumplen con las características de lo solicitado, datos que remiten los centros penitenciarios del Estado de Puebla, la información fue enviada en formato de Excel, así como las partidas jurídicas en formato PDF, el día de hoy a los correos electrónicos [jessica.gamboa@oadprs.gob.mx](mailto:jessica.gamboa@oadprs.gob.mx), [griselda.corona@oadprs.gob.mx](mailto:griselda.corona@oadprs.gob.mx), [nallely.leon@oadprs.gob.mx](mailto:nallely.leon@oadprs.gob.mx), [barbara.mora@oadprs.gob.mx](mailto:barbara.mora@oadprs.gob.mx), [clodoaldo.frias@oadprs.gob.mx](mailto:clodoaldo.frias@oadprs.gob.mx).

No omito señalar que la información proporcionada contempla datos personales y se encuentra clasificada como confidenciales de conformidad con los artículos 1, párrafos V, 8, 22 fracción II y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 15, 93, 94, fracciones I, II y 95 fracción I de la Ley de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 11, 134 y 137 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, razón por la cual se solicita que dicha información sea tratada como sensible.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante: S/N

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio 020641		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoacán  
Cuautlaningo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

03 de agosto de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/18324/2023.  
Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
Sentenciada del Fuero Federal

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018142/2023 de fecha 06 de junio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deva.scp@puebla.gob.mx](mailto:deva.scp@puebla.gob.mx), el día 10 de agosto del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante: S/N

Revisó Vo. Bo.  
Ernestina Rentería Brnes

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoatlán  
Cuahtlaningo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

Un gobierno  
presente





13 de Junio de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/014185/2023.

Asunto: Listado de Población Penitenciaria

Sentenciada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018337/2023 de fecha 07 de junio de 2023, firmado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA PARTIDA JURIDICA"**

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 20 de Junio del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró:  
Susana Maximiliano Téllez  
Volante/SPN

Revisó/Val. Bol.  
Coppado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio 020863		



13 de Junio de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/-14184/2023.  
Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
Sentenciada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018142/2023 de fecha 06 de junio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

“...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de julio y agosto del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas. ”

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 20 de Junio del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante: S/N

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio 020641		



Secretaría de  
Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

03 de agosto de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/18324/2023.  
Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
Sentenciada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018142/2023** de fecha 06 de junio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

“...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas. ”

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 14 de agosto del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante: S/N

Revisó Vo. Bo.  
Ernestina Rentería Brenes

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

09 de junio de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/13919/2023.  
Asunto: Beneficio preliberacional.

**DIRECTORAS (ES) DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio PJEP/IDP/DAP-0600/203 signado por Dulce María García Chávez, Directora de Asuntos Penales del Instituto de la Defensoría Pública, Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del cual solicita información específica de las personas privadas de la libertad a efecto de que puedan obtener un beneficio preliberacional; al respecto les comunico que personal del Departamento de Estadísticas y Archivo realizó el tratamiento de información al listado nominal (236 nombres) que adjunta la dependencia en cita, en el que se detectan registros de personas que se encuentran en el centro penitenciario a su digno cargo, sin embargo, la tabla de Excel que ustedes actualizan y remiten de forma mensual carece de datos en algunos campos, motivo por el que es importante llevar a cabo una consulta al expediente único de ejecución penal para completar la información en el formato que se envía el día de hoy a su cuenta de correo electrónico mismo que ya cuenta con datos precargados.

Archivo en Excel que deberán remitir a la cuenta de correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx) a más tardar el día 14 de junio de 2023, para el caso del centro penitenciario de Puebla, debido al número de registros coincidentes la fecha de entrega será para el día 16 de junio del año en curso.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.-Secretario de Seguridad Pública.-Para su superior conocimiento.  
Volante SSP, S/N

Elaboró  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.2	
VOLANTE: 20778		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de Junio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DSCP/013916/2023  
Asunto: Se informa condiciones del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.

**LICENCIADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; derivado de la visita de supervisión efectuada al Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, el día 08 de junio de 2023, por parte del personal de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios, hago de su conocimiento las irregularidades encontradas:

- Se sugiere efectuar el trámite correspondiente, para la reparación y/o reemplazo respecto al arma a resguardo del Centro Penitenciario que se enlista a continuación:

	Marca	Modelo	Calibre	Matrícula	Observaciones
01	Mossberg	500 A	12	K084231	No cuenta con grano de mira

- Colocación de señalética de rutas de evacuación y puntos de reunión para la población interna.
- Adquisición de reflectores de emergencia, para estar en condiciones de reaccionar ante cualquier falla eléctrica que comprometa la vigilancia del Centro.
- Mantenimiento preventivo a las cerraduras, toda vez que los actuales presentan desgaste por el uso, situación que vulnera la seguridad y se pone en riesgo la estabilidad del Centro Penitenciario.
- Es necesario que el personal de seguridad y custodia del Centro Penitenciario, se encuentre debidamente uniformado, así mismo porte de manera visible el gafete institucional de identificación, ya que es indispensable que el personal en comento lo porte, para verificar que son servidores públicos de dicho Centro.
- Mantenimiento preventivo a 04 cámaras de vigilancia, toda vez que en ocasiones falla la señal.
- Elaboración de planes de contingencia y estrategias para reaccionar en caso de siniestros o disturbios.

**Irregularidad:** Durante la supervisión al interior del Centro en las áreas en general, como son: Dormitorios de procesados y sentenciados, visita familiar, visita íntima, áreas de uso común, centro de observación y clasificación, se observó falta de higiene, así como de aseo personal de la población interna, debido a la escases de agua; derivado de lo anterior la titular del Centro, manifestó, que tienen una semana sin suministro de agua potable, por una obstrucción en el canal

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
FOLIO		N/A

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

de captación del Puente de Rieles, sin embargo el H. Ayuntamiento está apoyando con el vital líquido a través de pipas, para mediar las necesidades más indispensables.

Al respecto y como es de su conocimiento, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, tiene como misión supervisar el Sistema Penitenciario del Estado de Puebla, además, de ejercer la vigilancia y control de las Personas Privadas de su Libertad para promover su reinserción social; asimismo, que los Centros Penitenciarios del Estado, brinden trato digno a la población interna.

Con base a lo anterior, solicito a usted atentamente, tenga a bien efectuar un análisis de las irregularidades antes mencionadas, para que sean atendidas a la brevedad, con la finalidad de respetar en todo momento, los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, garantizados en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



- C.c.p.- Licenciada Marisol Rius Vargas.- Encargada de Despacho de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Minutario.

Elaboró:

María de Lourdes Flores Ochoa

Autorizó

Lic. Ángela Caleco Rodríguez.

Autorizó

Lic. Marisol Rius Vargas

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
FOLIO		N/A

Un gobierno presente





**Secretaría de Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 20 de Junio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBBCP/RCP/014763/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el **"CURSO-TALLER DILEMAS MORALES"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en el Auditorio del CLEU (Colegio Libre de Estudios Universitarios)**, cito Calle 5 Poniente número 1310, Colonia Centro (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
23 DE JUNIO DE 2023	"CURSO-TALLER DILEMAS MORALES"	10:00-17:00 HORAS	2 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB-SERIE
85	884	884.2

**Un gobierno presente**





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**XICOTEPEC**

**SÍ AVANZA**

Secretaría del Ayuntamiento

**SÍ AVANZA**

**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0464

Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a la **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNEZ**, para trasladarse el día 09 de Junio del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 09 DE JUNIO DEL 2023.**

  
  
SECRETARÍA  
DEL  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
KICOTEPEC, PUE.  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*

Plaza de la Constitución S/N

Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080



San Andrés Cholula, Puebla, quince de junio de dos mil veintitrés.

- OF.  
24462/2023 JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE) REF.- CARPETA EJECUCIÓN 496/2017/JESI/E
- 24463/2023 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA (TERCERO INTERESADO)  
PUEBLA, PUE
- 24464/2023 JUEZ DE LO PENAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE) REF.- Causa penal 199/2013.
- 24465/2023 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO PENAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA (TERCERO INTERESADO)
- 24466/2023 DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE).  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
- 24467/2023 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO (MINISTERIO PÚBLICO)

En los autos del juicio de amparo número 1064/2022-III-5, promovido por **MARTIN RIVERA TEJADA**, se dictó lo siguiente:

**“San Andrés Cholula, Puebla, quince de junio de dos mil veintitrés.**

En términos de los artículos 221 y 270 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición de su numeral 2°, vista la certificación que antecede, de la cual se desprende que el plazo de los tres días concedido al quejoso Martín Rivera Tejada, transcurrió del doce al catorce de junio del año en curso, sin que hubiera hecho manifestación al respecto; por tanto, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, se acuerda:

**I. CONCESIÓN DE AMPARO.**

En audiencia constitucional de seis de enero de dos mil veintitrés, se dictó sentencia definitiva, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia de la Federación, a favor del quejoso Martín Rivera Tejada, para los siguientes efectos:

“(…)”

**OCTAVO. EFECTOS DE LA SENTENCIA DE AMPARO.** En las relatadas condiciones, al ser violatorio de derechos humanos, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Amparo, procede conceder al impetrante, el amparo y protección de la justicia federal que solicitó, para el efecto de que la autoridad responsable, **Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante**, lleve a cabo lo siguiente:

a) **Deje sin efecto el auto de siete de marzo de dos mil veintidós**, dictado dentro de los autos de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E, de su índice, en el que libró orden de reaprehensión en contra de **Martín Rivera Tejada**, así como todos sus efectos.

b) **Dicte otro en el cual, en los términos precisados en la presente determinación, no revoque la libertad del aquí quejoso al no haber dado cumplimiento al auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete**, esto al no existir certeza sobre la notificación personal al quejoso y su garante. Para lo cual deberá dejar sin efectos el auto reclamado en la parte que ordenó hacer efectivas las cantidades exhibidas por concepto de multa y libertad personal.

Hecho lo anterior, ordene que la notificación del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se realice de acuerdo a las formalidades de ley.

llego en sobre  
26/10/2023  
09:30am



Concesión de amparo que se hace extensiva a los actos de ejecución al no reclamarse por vicios propios, sino como consecuencia de aquel dictado por la autoridad ordenadora respecto del cual se concedió el amparo

### CUMPLIMIENTO INMEDIATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción II, párrafo tercero, de la Ley de Amparo<sup>1</sup>, al tratarse el presente asunto en materia penal, en el que se concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal solicitada contra la orden de reaprehensión dictada en contra del quejoso el siete de marzo de dos mil veintidós, dentro de los autos de la carpeta de ejecución 496/2017/JE SI/E, dictada por el Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante, ejecutada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; por tanto, al considerar que los efectos de la sentencia de amparo, son el que el quejoso obtenga de forma inmediata su libertad, en virtud a que el delito por el cual se le dictó sentencia no está considerado como grave en términos del numeral 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del estado de Puebla, al encontrarse gozando de la libertad caucional; en consecuencia, la presente resolución **SURTE EFECTOS INMEDIATOS**, sin esperar a que cause ejecutoria la presente sentencia constitucional, con independencia de que pueda ser impugnada a través del recurso correspondiente, lo que deberá informar la responsable en el término de **TRES DÍAS** siguientes al en que reciba la notificación de la presente resolución, apercibida que no hacerlo, se le impondrá una multa de **CIEN Unidades de Medida y Actualización UMA, y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo vigente**, y en términos del artículo 258 de la ley de la materia; asimismo, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el caso para seguir el trámite de inejecución que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación por el delito contenido en el artículo 267, fracción I, de la citada Ley de Amparo vigente.

Finalmente, se hace del conocimiento de la parte quejosa que la sentencia surte sus efectos inmediatamente; empero, queda obligada a seguir cumpliendo con las obligaciones que le fueron impuestas al momento en que obtuvo su libertad provisional bajo caución; circunstancia que deberá informar el juez de origen si estas se incumplen."

Así, como consecuencia del cumplimiento ordenado en oficio 39/2023-VI, el Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado de Ejecución de Sentencias por Vacaciones del Titular, informó que dejó sin efectos el auto de siete de marzo de dos mil veintidós, y en su lugar el seis de enero de dos mil veintitrés, dictó otro en el que ordenó la inmediata libertad del quejoso.

La que fue cumplida en términos del oficio que se acompañó a la comunicación de cuenta signado por la Directora del Centro Penitenciario de Xicotepéc de Juárez, Puebla, en la que informó el cumplimiento a lo ordenado por la autoridad responsable ordenadora.

Además, en el auto en mención, la responsable ordenó girar oficios al Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, a fin de dejar sin efectos las consecuencias derivadas del acuerdo de siete de marzo de dos mil veintidós. Es decir, dejar sin efectos la aplicación de las cantidades de cinco mil pesos, por concepto de libertad personal del quejoso y la cantidad de mil novecientos sesenta y cuatro pesos dieciséis centavos, por concepto de multa.

<sup>1</sup> Artículo 77. Los efectos de la concesión del amparo serán:

- I. Cuando el acto reclamado sea de carácter positivo se restituirá al quejoso en el pleno goce del derecho violado, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación; y
  - II. Cuando el acto reclamado sea de carácter negativo o implique una omisión, obligar a la autoridad responsable a respetar el derecho de que se trate y a cumplir lo que el mismo exija.
- En el último considerando de la sentencia que conceda el amparo, el juzgador deberá determinar con precisión los efectos del mismo, especificando las medidas que las autoridades o particulares deban adoptar para asegurar su estricto cumplimiento y la restitución del quejoso en el goce del derecho.
- En asuntos del orden penal en que se reclame una orden de aprehensión o autos que establezcan providencias precautorias o impongan medidas cautelares restrictivas de la libertad con motivo de delitos que la ley no considere como graves o respecto de los cuales no proceda la prisión preventiva oficiosa conforme la legislación procedimental aplicable, la sentencia que conceda el amparo surtirá efectos inmediatos, sin perjuicio de que pueda ser revocada mediante el recurso de revisión; salvo que se reclame el auto por el que se resuelva la situación jurídica del quejoso en el sentido de sujetarlo a proceso penal, en términos de la legislación procesal aplicable, y el amparo se conceda por vicios formales.

En caso de que el efecto de la sentencia sea la libertad del quejoso, ésta se decretará bajo las medidas de aseguramiento que el órgano jurisdiccional estime necesarias, a fin de que el quejoso no evada la acción de la justicia. En todo caso, la sentencia surtirá sus efectos, cuando se declare ejecutoriada o cause estado por ministerio de ley.

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

Además, ordenó notificar de forma personal al quejoso y a su garante, el auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, así como el de seis de enero de dos mil veintitrés.

En contra de la determinación antes indicada, el ahora quejoso interpuso recurso de revisión, el cual fue del conocimiento del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, el que en ejecutoria dictada en el toca de revisión **32/2023**, el **veinticuatro de marzo del año en curso**, confirmó la sentencia recurrida; en consecuencia, en proveído de **trece de abril del dos mil veintitrés**, se requirió el cumplimiento de la sentencia de amparo.

## II. DILIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO.

En auto de veinte de abril de dos mil veintitrés, se tuvo al Juez de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante, con sede en la ciudad de Puebla, remitiendo oficio mediante los cuales adjuntó la notificación efectuada al sentenciado Martín Rivera Tejada (quejoso) del auto de seis de enero de este año, en el que dejó sin efectos el diverso de siete de marzo de dos mil veintidós –en el que había librado orden de reaprehensión al quejoso– dictado dentro de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E de su índice, así como del diverso acuerdo de dieciocho de enero del presente año, por el que ordenó remitir copia del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en el que dio inicio al procedimiento de ejecución y esencialmente requirió al referido sentenciado y a su garante Iván Santos Valderrabano comparecieran a dar cumplimiento a la sentencia condenatoria, y que de no hacerlo, tanto los montos para gozar de la libertad caucional y multa, se harían efectivos y se ordenaría la reaprehensión del enjuiciado.

El diez de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo al Juez de Ejecución de Sentencias Penales, sede ciudad de Puebla, remitiendo copia certificada de las notificaciones personales practicadas al quejoso Martín Rivera Tejada y al garante Iván Santos Balderrabano, respecto de los autos emitidos el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete (acto reclamado), seis enero (dictado en cumplimiento a la sentencia de amparo), dictados dentro de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI-E, lo que se llevó a cabo el dos y tres de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente, por el Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, quien actuó en su auxilio.

En auto de **treinta de mayo de dos mil veintitrés**, se declaró el no cumplimiento a la sentencia de amparo, en consecuencia, se requirió a la autoridad responsable **Juez de Ejecución de Sentencias del estado de Puebla**, para que en el término de **tres días**, y por su conducto, remita las constancias con las que acredite las gestiones realizadas y el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, solventando las inconsistencias observadas en este pronunciamiento.

En lo particular, justificara la entrega de las comunicaciones oficiales dirigidas al Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, para que dejara sin efecto lo ordenado en auto de siete de marzo de dos mil veintidós, respecto a la efectivación de las cantidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos), por concepto de libertad personal y \$1,964.16 (mil novecientos sesenta y cuatro pesos con dieciséis centavos), por multa, y procediera a su reincorporación ante el Juez de la causa, al haber sido ahí exhibidas en diligencia de dieciséis de octubre de dos mil trece.

Además, deberá acreditar el cumplimiento que el Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, haya dado al requerimiento hecho en términos de la ejecutoria de amparo.

Finalmente, el dos de junio en curso, se tuvo al Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales, con sede en Puebla, enviando a este Juzgado copia del oficio DDFM 01/48/2023 del Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, mediante el cual informó que dejó sin efectos el diverso 1039/2022/JESI-IV de tres de marzo de dos mil veintidós, por lo que las cantidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y 1,964.16 (mil novecientos sesenta y cuatro pesos dieciséis centavos) por concepto de libertad personal del sentenciado aquí quejoso **Martín Rivera Tejada** y multa respectivamente, quedan a disposición del Juzgado oficiante.

En consecuencia se ordenó dar vista al quejoso con estas últimas constancias remitidas por la responsable, en cumplimiento a la sentencia de amparo. Sin que hasta la fecha el quejoso haya hecho pronunciamiento al respecto.

## III. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Entonces, para tener por cumplida la sentencia de amparo, la autoridad responsable debe, dentro de los autos de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E, llevar a cabo lo siguiente:

a) Como consecuencia del acto reclamado, deberá ordenar la inmediata libertad del quejoso.

b) Dejar sin efecto el auto de **siete de marzo de dos mil veintidós**, dictado dentro de los autos de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E, de su índice, en el que libró orden de reaprehensión en contra de **Martin Rivera Tejada**, así como todos sus efectos.

c) Dictar otro en el cual, en los términos precisados en la ejecutoria de amparo, no revoque la libertad del aquí quejoso al no haber dado cumplimiento al auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, esto al no existir certeza sobre la notificación personal al quejoso y su garante.

d) Para lo cual deberá dejar sin efectos el auto reclamado en la parte que ordenó hacer efectivas las cantidades exhibidas por concepto de multa y libertad personal.

e) Hecho lo anterior, ordene que la notificación del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se realice de acuerdo a las formalidades de ley.

Extremos para el cumplimiento de la sentencia de amparo, que para este órgano de control constitucional, **se encuentran cumplidos**.

Así, para explicar lo antes afirmado se analizarán cada uno de los puntos de la concesión de amparo.

Respecto del inciso a), éste se encuentra cumplido, toda vez que mediante oficio **39/2023-VI**, el Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado de Ejecución de Sentencias por Vacaciones del Titular, informó que dejó sin efectos el auto de **siete de marzo de dos mil veintidós**, y en su lugar el **seis de enero de dos mil veintitrés**, dictó otro en el que ordenó la inmediata libertad del quejoso, oficio al cual se acompañó comunicación de la Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla en la que dio cumplimiento a lo ordenado por la autoridad oficiante.

Por lo que hace a los puntos b), c) y e), estos también se encuentran cumplidos, toda vez que informó que dejó sin efectos el auto de **siete de marzo de dos mil veintidós**, y en su lugar el **seis de enero de dos mil veintitrés**, dictó otro en el que ordenó la inmediata libertad del quejoso. Además, ordenó girar oficios al Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, a fin de dejar sin efectos los efectos derivados del acuerdo de siete de marzo de dos mil veintidós. Es decir, se harían efectivas las cantidades de cinco mil pesos, por concepto de libertad personal del quejoso y la cantidad de mil novecientos sesenta y cuatro pesos dieciséis centavos, por concepto de multa.

Además, ordenó notificar de forma personal al quejoso y a su garante, el auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Así, de actuaciones también se advierte que el Juez de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante, con sede en ciudad de Puebla, remitió la notificación efectuada al sentenciado Martín Rivera Tejada (quejoso) del auto de seis de enero de este año, en el que dejó sin efectos el diverso de siete de marzo de dos mil veintidós –en el que había librado orden de reaprehensión al quejoso– dictado dentro de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI/E de su índice, así como del diverso acuerdo de dieciocho de enero del presente año, por el que ordenó remitir copia del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en el que dio inicio al procedimiento de ejecución y esencialmente requirió al referido sentenciado y a su garante Iván Santos Valderrabano compareceran a dar cumplimiento a la sentencia condenatoria, y que de no hacerlo, tanto los montos para gozar de la libertad caucional y multa, se harían efectivos y se ordenaría la reaprehensión del enjuiciado.

El diez de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo al Juez de Ejecución de Sentencias Penales, sede ciudad de Puebla, remitiendo copia certificada de las notificaciones personales practicadas al quejoso Martín Rivera Tejada y al garante Iván Santos Balderrabano, respecto de los autos emitidos el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete (acto reclamado), seis enero (dictado en cumplimiento a la sentencia de amparo) y dos de mayo del presente año, dentro de la carpeta de ejecución 496/2017/JESI-E, lo que se llevó a cabo el dos y tres de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente, por el Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla,



quien actuó en su auxilio.

Por último, por lo que hace al inciso d), éste también se encuentra cumplido, pues la autoridad responsable, informó que giró oficio al Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, para que dejara sin efecto lo ordenado en auto de siete de marzo de dos mil veintidós, respecto a la efectivación de las cantidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos), por concepto de libertad personal y \$1,964.16 (mil novecientos sesenta y cuatro pesos con dieciséis centavos), por multa, y procediera a su reincorporación ante el Juez de la causa, al haber sido ahí exhibidas en diligencia de **dieciséis de octubre de dos mil trece**.

En consecuencia, el Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales, con sede en Puebla, envió a este Juzgado copia del oficio DDFM 01/48/2023 del Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del estado de Puebla, mediante el cual informó que dejó sin efectos el diverso 1039/2022/JESI-IV de tres de marzo de dos mil veintidós, por lo que las cantidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y 1,964.16 (mil novecientos sesenta y cuatro pesos dieciséis centavos) por concepto de libertad personal del sentenciado aquí quejoso **Martín Rivera Tejeda** y multa respectivamente, quedan a disposición del Juzgado oficiante.

De la anterior narrativa y de las constancias remitidas a este órgano jurisdiccional, demuestran sin lugar a dudas, que el fallo protector no está cumplido en su totalidad.

**IV. PRONUNCIAMIENTO.**

En ese contexto, se advierte el cabal cumplimiento dado por la autoridad responsable a la ejecutoria de amparo, conforme a los términos y lineamientos establecidos en la misma y en el auto de veintinueve de mayo de este año, al apreciarse por parte de este órgano jurisdiccional que al llevar a cabo lo anterior, la responsable no incurrió en exceso o defecto, ni tampoco existió imposibilidad para su cumplimiento, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, **se declara que el fallo protector ha quedado cumplido.**

Orienta la anterior conclusión, la tesis aislada 1a. LXII/2018 (10a.)<sup>2</sup>, aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del título y texto siguiente:

**“CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO. LA LIBERTAD DE JURISDICCIÓN PARA DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN ENCUENTRA SU LÍMITE EN LA MATERIA DE ANÁLISIS EN EL JUICIO DE AMPARO.** Para evaluar el debido y total cumplimiento de una sentencia de amparo, tratándose de autoridades jurisdiccionales, si bien deben atender puntualmente y en su totalidad los efectos precisados en aquella, lo cierto es que éstos no están desvinculados de las consideraciones y de los razonamientos plasmados en la sentencia aludida; por tanto, las autoridades jurisdiccionales deberán atender a dichos efectos, en el entendido de que la libertad de jurisdicción para dictar una nueva resolución encuentra su límite en la materia de análisis en el juicio de amparo”.

**Notifíquese; y personalmente a la parte quejosa.**

Así lo acordó y firma el licenciado **Julio César Márquez Roldán, Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el estado de Puebla**, ante el Secretario Gabriel Lara Juárez, que autoriza y da fe.”

**== DOS FIRMAS ILEGIBLES ---- RÚBRICAS. ==**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.-

**ATENTAMENTE,  
EL(LA) SECRETARIO(A) DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN  
MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Lic. GABRIEL LARA JUÁREZ.

PODER JUDICIAL



<sup>2</sup> Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 55, Junio de 2018, Tomo II, página 952, Registro digital 2017156, Décima Época, Materia Común

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE.**

A quien va dirigido:	Asunto:	Número de oficio:
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA	EL QUE SE INDICA	JESI/417/2023-X.
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	EL QUE SE INDICA	JESI/418/2023-X
JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.	EL QUE SE INDICA	JESI/419/2023-X

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro de la carpeta de ejecución 080/2020/JESI instruida en contra de **MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ**, se dicto un auto que a la letra dice:

"...Heralca Puebla de Zaragoza, a 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en lo dispuesto por por los artículos 49 y 50 segundo párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se provee.-----

**PRIMERO.** Visto el estado que guarda la presente carpeta de ejecución, se ordena envía oficio a la Directora del Centro Penitenciario de Huauchinango, Puebla, a fin de que informe en el término de 3 tres días, siguientes a la notificación del presente auto, el trámite realizado al oficio JESI/889/2022-V de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año, en el que se solicitó emitiera por cuadruplicado copia certificada de la ficha de identificación, extracto de antecedentes penales, partida jurídica y estudios de personalidad realizados a la persona privada de la libertad MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, debiendo emitir un juego a este Tribunal de Ejecución Itinerante, otro de dichos juegos al centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, un anexo al Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y finalmente otro juego similar al Director de sanciones, para que emitiera su opinión correspondiente, respecto a la solicitud de traslado. Lo anterior, a fin de que esta autoridad de ejecución se encuentre en aptitud de acordar lo correspondiente a la solicitud realizada por el sentenciado de merito; con el apercibimiento que de hacer caso omiso, en términos de los artículos 104 fracción II Inciso b, del Código Nacional de Ejecución Penal y artículos 8º y 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se impondrá una multa de 30 treinta unidades de medidas y actualización.-----

**SEGUNDO.** En el mismo sentido, se ordena enviar oficio al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a fin de que informe en el término de 3 tres días, siguientes a la notificación del presente auto, el trámite realizado al oficio JESI/890/2022-V de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año, en el que se solicitó informara al subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y al Director de Sanciones, si el centro a su digno cargo cuenta con la capacidad, infraestructura y medidas de seguridad para albergar al sentenciado MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, y así las autoridades mencionadas hagan del conocimiento de éste Juzgador la viabilidad de efectuar el traslado solicitado por el sentenciado, así como las condiciones pertinentes para que el solicitante compurgue su sentencia, toda vez que se encuentra interno en el centro penitenciario de Huauchinango, Puebla, por tanto una vez que se cuente con los datos solicitados a todas y cada una de las autoridades, se acordará lo procedente; con el apercibimiento que de hacer caso omiso, en términos de los artículos 104 fracción II Inciso b,

Recibido por  
correo electrónico  
22/06/2023

del Código Nacional de Ejecución Penal y artículos 8º y 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se impondrá una multa de 30 treinta unidades de medidas y actualización.

**TERCERO.** Finalmente, se ordena enviar oficio al Juez Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, para que en auxilio de las labores de esta autoridad, ordene a quien corresponda, se constituya en las instalaciones del centro penitenciario de su demarcación y notifique de manera personal al sentenciado MARCELO TELLEZ MARTÍNEZ, el presente auto. Hecho que sea lo anterior, remita a la brevedad las constancias correspondientes a esta autoridad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el abogado **MARIO CORTÉS ALDAMA**, Juez de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante, ante la abogada **LUISA AIDA LIRA GARCÍA**, Secretaria con quien actúa y autoriza. DOY FE.--  
INCIDENTE DE EJECUCIÓN 80/2020/JESI  
A'MCA/mgm..."

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

Lo que informo para su conocimiento y efectos legales procedentes, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE MARZO DE 2023.  
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE



**ABOG. MARIO CORTÉS ALDAMA**  
**ABOGADO ITINERANTE**  
**EN EJECUCIÓN DE**  
**SANCIONES PENALES**  
**QUIERIA**



# PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

CARPETA DE EJECUCIÓN:  
43/2017/JESI/E  
PROCESO: 21/2014  
JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
ASUNTO: CANCELE ANTECEDENTES PENALES

NUMERO DE OFICIO JESI/668/2023-III  
LICENCIADO JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

NUMERO DE OFICIO JESI/669/20223-III  
LICENCIADA LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con esta fecha en la carpeta de ejecución señalada al rubro indicado, solicito a usted, instruya a quien corresponda a fin de que se proceda a la cancelación del registro de los antecedentes penales, ficha de identificación y tira decadactilar del sentenciado MIGUEL ÁNGEL ROSARIO FRANCISCO, toda vez que en esta fecha se dejo sin efectos la orden de reaprehensión por haber operado a favor del referido sentenciado la institución de la prescripción, en el proceso 21/2014 del juzgado penal del distrito judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, como responsable del delito de robo calificado; hecho lo anterior, lo comunique a esta autoridad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterando a usted mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, EN JUNIO DE 2023  
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
CANCELE ANTECEDENTES PENALES

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ.

Recibido



# PODER JUDICIAL

CARP. DE EJEC. 647/2017/JESI/E

OFICIO: JESI/0548/2023-VII  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTALES  
P R E S E N T E.

OFICIO: JESI/0549/2023-VII  
JUEZ PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
ASUNTO: NOTIFIQUE A SENTENCIADO  
P R E S E N T E.

Dentro de la carpeta de ejecución al rubro indicado, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:-----

\*...Juzgado de Ejecución de Sentencias. Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.-----

Con fundamento en los artículos 73, 74 y 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria por disposición expresa de la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus numerales 8, 100, 102, 104, 105, 156, 160 y 161, se acuerda:-----

PRIMERO. A fin de integrar la carpeta de ejecución en que se actúa como lo dispone el artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, gírese oficio al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en el término de tres días siguientes a su recepción remita la siguiente documentación:-----

I. Informe respecto a procedimientos disciplinarios del sentenciado Manuel Altamirano Téllez, desde su ingreso.-----

II. Copia de la ficha signalética y la identificación administrativa del sentenciado Manuel Altamirano Téllez.-----

III. Plan de Actividades del sentenciado Manuel Altamirano Téllez.-----

SEGUNDO. En otro orden de ideas, requiérase al sentenciado Manuel Altamirano Téllez, para que en el término de 5 cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, comparezca algún familiar o persona de confianza ante esta Autoridad, en el domicilio ubicado en kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia Lomas de San Miguel de esta ciudad de Puebla (edificio anexo al CERESO de San Miguel) y exhiba las siguientes cantidades:-----

a) \$51,950.00 cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos  
cero centavos moneda nacional por concepto de reparación del daño moral a favor  
de la víctima de identidad reservada e iniciales S. A. H.

b) \$10,390.00 diez mil trescientos noventa pesos cero centavos  
moneda nacional por concepto de reparación del daño moral a favor de Antelma  
Hernández Santos.

\$1,113.00 mil ciento trece pesos cero centavos moneda nacional  
por concepto de reparación del daño material.

c) \$16,624.00 dieciséis mil seiscientos veinticuatro pesos cero  
centavos moneda nacional por concepto de multa.

Con el apercibimiento que de no dar cumplimiento dentro del  
término concedido, tal cobro se realizará por medio del procedimiento económico  
coactivo a través de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas del Gobierno del Estado.

TERCERO. En atención al punto que antecede, gírese oficio al  
Juez Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla a fin de que  
ordene a quien corresponda notifique el presente proveído al sentenciado Manuel  
Altamirano Téllez, mismo que se encuentra interno en el Centro Penitenciario de  
ese Distrito Judicial.

Cumplase.

Así, lo acordó y firma, la ciudadana abogada Olga Margot Cortés  
León, Jueza de Ejecución de Sentencias Penales, ante la licenciada Denisse  
Romero Manny, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

CARP. EJEC.647/2017/JESI/E

L'OMCL/L'DRM/aiea..."

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi atenta y  
distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
H. PUEBLA DE Z., A 28 DE JUNIO DE 2023  
JUEZA DE EJECUCION

ABOG. OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN DU

EN EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES  
SANCIONES PENALES  
PUEBLA



aiea  
V DE  
NAI



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS  
DIRECCIÓN DE SANCIONES

Oficio No. **DGESM/DS/** 2225 /2023

**Asunto.** Se solicita partida jurídica.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a **15 de junio de 2023.**

**Lcda. Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
**Directora del Centro Penitenciario de**  
**Xicotepec de Juárez, Puebla.**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 32, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 18, 19, 33 y 34, fracciones I, II, V, VII, IX, XIV y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a usted, en caso de no existir inconveniente, **se remita** a esta **Dirección**, la partida jurídica de **Felipe Tolentino Zoquiapa**, quién se encontró recluso en esa Institución Penitenciaria, toda vez que se le instruyeron diversas causas penales.

Lo anterior, con el fin de integrar el expediente administrativo del referido en esta Dependencia Gubernamental y contar con información análoga a la que obra en el expediente penitenciario de la persona en comento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Lucero Gasca Martínez

25/07/2023

08:50



**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección."**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**María Arlette Graciano Velarde,**  
**Directora de Sanciones.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

C.P. Expediente.  
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL  
XICOTEPEC. PUE  
2021 2024

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"  
Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00 Ext. 2016  
oficialia.dgesm@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

CARPETA DE EJECUCIÓN 95/2019/JESI/E  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

OFICIO NÚMERO: JESI/0682/2023-V  
MAESTRO CARLOS ALBERTO MONTERO CATALÁN  
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL ESTADO  
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO: JESI/0683/2023-V  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CLIENTES  
DIVISIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO: JESI/0684/2023-V  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE TELÉFONOS DE MÉXICO  
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO: JESI/0685/2023-V  
CIUDADANA LICENCIADA LIZETH DELFÍN DOMÍNGUEZ.  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO: JESI/0686/2023-V  
CIUDADANA LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad en auto dictado con esta fecha, en la carpeta de ejecución seguida en contra del ahora sentenciado Pablo Martínez Herrera, se dictó un auto que a la letra dice:

“Juzgado de Ejecución de Sentencias. Heroica Puebla de Zaragoza, a cinco de junio de dos mil veintitrés.-----

Agréguese a los autos lo de cuenta para que surta los efectos legales a los que haya lugar y visto su contenido, se acuerda:-----

Domicilio: juzgado de ejecución de sentencia penales. Kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia lomas de san Miguel, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico [salaejecucion@hjsipuebla.gob.mx](mailto:salaejecucion@hjsipuebla.gob.mx). Tel. 2222163724 extensión 320



## PODER JUDICIAL

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, 24, 25, 100, 156 fracción II, 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se tiene a la directora de recaudación de la secretaría de planeación y finanzas del gobierno del Estado de Puebla, informando a través del oficio de cuenta, la imposibilidad que tiene para registrar el crédito fiscal a nombre del sentenciado Pablo Martínez Herrera, toda vez que no fue proporcionado un domicilio cierto y determinado.

SEGUNDO. En observancia al artículo 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria por disposición expresa de la Ley Nacional de Ejecución Penal en su numeral 8 gírese oficio al: a) vocal del registro federal de electores, b) jefe de departamento de atención a clientes divisional de la comisión federal de electricidad y c) al jefe de departamento jurídico de teléfonos de México, a fin de que se sirvan informar a este juzgado en el término de TRES DÍAS a la recepción del presente, si en su base de datos se encuentra registrada contratación alguna a nombre del sentenciado Pablo Martínez Herrera y en caso de ser así proporcione su domicilio.

TERCERO. Gírese oficio al registro público de la propiedad y el comercio de Puebla, a fin de que sirva informar en el término de TRES DÍAS siguientes a la recepción del presente oficio, si el sentenciado Pablo Martínez Herrera, cuenta con bienes muebles o inmuebles a su nombre.

CUARTO. Así mismo, se ordena girar oficio al director del centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a fin de que informe el domicilio que obre en el expediente penitenciario del sentenciado Pablo Martínez Herrera.

QUINTO. Finalmente requiérase a la agente del ministerio público adscrita a fin de que dentro del término de 5 cinco días posteriores a la notificación del presente informe a esta autoridad el domicilio cierto y determinado del sentenciado Pablo Martínez Herrera.

Notifíquese y cúmplase.



# PODER JUDICIAL

Así, lo acordó y firma, el ciudadano licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, juez de ejecución de sentencias penales.

95/2019/JESI/E  
L'ABB/L' EGL  
5 de junio de 2023

(FIRMA ILEGIBLE)

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

Lo que comunico a ustedes en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 05 JUNIO DE 2023  
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

JUZGADO ITINERANTE  
EN EJECUCIÓN DE  
SANCIONES PENALES  
PUEBLA





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 03 de julio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/15826/2023  
ASUNTO: SE ORDENA TRASLADO  
AMPARO NUM 200/2023  
PROCESO NÚMERO 39/2011 TOMO II

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEJIA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, XIII y XVI, 16 fracciones I, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio 730 de fecha 29 de junio del año 2023, suscrito por el Abogado Isauro Limón Melchor, Juez de lo Penal de Ciudad Serdán, Puebla, deducido del AMPARO NUM 200/2023, PROCESO NÚMERO 39/2011 TOMO II, a través del cual ordena lo siguiente:

El egreso y traslado de la persona privada de la libertad de nombre MAXIMO ARGUELLO REYES, actualmente ubicada en el Centro Penitenciario de Xicoteppec, Puebla, a las instalaciones del Juzgado de lo Penal de Ciudad Serdán, sito en la Planta Alta del Centro Integral de Servicios (CIS) en Carretera Federal el Seco-Esperanza, Kilómetro 28+250, de Ciudad Serdán, Puebla, a las 10:00 horas del día 05 de julio del año 2023, para el desarrollo de la audiencia de revisión de medida cautelar.

Por lo antes expuesto, lo Instruyo a efecto de que personal operativo a su cargo realice el traslado mencionado, bajo la más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita, debiendo presentar al acusado de referencia, con la debida anticipación de las horas del día en cita, y una vez terminada la audiencia, de ser necesario nuevamente realice su traslado y reintegro al Centro Penitenciario de Xicoteppec de Juárez, Puebla, para la continuación del procedimiento, así informe a esta Subsecretaría el resultado de su intervención.

Así mismo, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias acorde al estado de riesgo que represente la persona a trasladar, y verifique con la Institución Penitenciaria a disposición de que autoridad se encuentra, debiendo coordinarse con la Policía Estatal Preventiva a efecto de ejecutar el traslado en comento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



JORGE PEREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS, EN AUSENCIA DEL TITULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.  
C.c.p. Isauro Limón Melchor.- Juez de lo Penal de Ciudad Serdán, Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio citado.- Presente.  
C.c.p. Lucero Márquez Obiveres.- Directora del Centro Penitenciario de Xicoteppec, Puebla. Para que previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para la ejecución del traslado permita el egreso y reintegro de la Persona Privada de la Libertad de referencia en el oficio anexo en la fecha señalada, por lo que deberá informar a los elementos operativos a disposición de que autoridad se encuentra y si cuenta con causas pendientes, así mismo el estado de riesgo que guarda la persona a trasladar, a efecto de que establezcan las medidas de seguridad y vigilancia necesarias y suficientes.- Presente.

FOLIO SSP: 18825

ELABORÓ  
Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISÓ y V. No.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Sección	Subsección
SS	8.2
FOLIO 823484	

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 35 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno presente





**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,  
REGIONALES, DISTRITALES DEL ESTADO, CENTRO DE  
INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES Y CENTRO  
PENITENCIARIO TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD  
CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS Y CON DISCAPACIDAD.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FEIDDF-EIL-E1C7-763/2023, de fecha 22 de junio del año 2023, signado por la Licenciada Eloísa Velasco Huerta, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Cédula 1-7 FEIDDF, Ciudad de México, de la Fiscalía General de la Republica, deducido de la Carpeta de Investigación FED/FEMDH/FEIDDF-VER/0000264/2021, derivado de la Cedula de Investigación CÉLULA1-7FEIDDF, a través del cual solicita se informe si JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS con fecha de nacimiento 28 de noviembre del 1992, Curp; HEVJ921128HVZRXL07, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, con fecha de nacimiento 06 de julio del 1988, Curp; LEGJ880706HVZNZL07, MARISELA SARMIENTO VILLALOBOS, con fecha de nacimiento del 08 de octubre del 1978, Curp; SAVM790827MVZRLR06 y JULIETA GOMEZ GÜEMES, fecha de nacimiento del 31 de julio del 1977, Curp; GOGJ770731MDFMML03, quienes se encuentran en *calidad de desaparecidos desde el pasado 03 de febrero de 2018 ocurrida en el puerto de Veracruz, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.*

En razón a lo anterior, los instruyo, giren sus instrucciones al personal a su mando, a efecto de que en un término no mayor a 5 días, publiquen en un lugar visible, la fotografía de las personas de nombres JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, MARISELA SARMIENTO VILLALOBOS y JULIETA GOMEZ GÜEMES, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de las personas antes mencionadas, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

VOLANTE SSP: 18167

ELABORÓ  
Laura Limón Santiago

REVISÓ Y V. P.  
Mtro. José Ramón Rojas Estévez

Sección	Serie	Subserie
Bc	6	
FOLIO 023834		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Aullancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60802, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla



5 CP

Célula de Investigación:  
Carpeta de Investigación:  
Oficio No:  
Asunto:

**CÉLULA I-7 FEIDDF**  
FED/FEMDH/FEIDDF-VER/0000264/2021  
FEIDDF-EIL-E1C7-763/2023  
**SE SOLICITUD DE INFORMACION**  
CIUDAD DE MEXICO, a 22 DE JUNIO DE 2023

**MTRO. DANIEL IVÁN CRUZ LUNA,**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA.**

DIRECCION: PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM. 3.5 ANTIGUO  
CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, C  
UAUTLANCINGO PUEBLA C.P. 72680.  
agenda.ssp.pue@gmail.com  
(222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
**PRESENTA:**



**30060090**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16, 51, 73, 74, 105, 106, 109, fracción IX, XIV, XVII y XXVI, 127, 129, 130, 131, fracción VIII y IX, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 222, 251, fracción, XII, 259, 260 y 261 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 4, 7, 8, 28, 101 y 110 de la Ley General de Víctimas; 1, 5, 18, 42, 68, 70, fracciones XII y XXV, 75, 79, 99 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 1, 4, 5, 6, 7, 11, fracción VII, 13, fracción VI, 28, 33, 34, 37 y 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República; Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; Acuerdo A/013/18 mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada; Oficio Circular C/001/16, así como el Modelo Colaborativo de Operación Institucional; solicito a usted que en materia de colaboración con esta Fiscalía Especializada de la Federación, se sirva realizar una búsqueda exhaustiva de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, dentro de las bases de datos, archivos físicos o electrónicos o cualquier otra fuente de almacenamiento de información con las que cuenta esa Secretaría a su cargo, a efecto de que dentro de un **PLAZO RAZONABLE**, Informe y/o remita lo siguiente:

**"DISTINGUIDO SECRETARIO"**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención a que en esta Fiscalía Especializada se dio inicio a la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDDF-VER/0000264/2021, por el delito de **DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES**, cometido en agravio de los CC. **JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, MARICELA SARMIENTO VILLALOBOS, y JULIETA GOMEZ GÜEMES**, es por lo cual le solicito que, en auxilio y colaboración con esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, a fin de que **en un término no mayor a 10 días**, contados a partir de la recepción del presente oficio, se informe lo siguiente:

- 1) Realice una exhaustiva búsqueda en las bases de datos con que cuenta esa Secretaría, a fin de que informe si las personas de nombre **JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS con fecha de nacimiento 28 de noviembre del 1992, Curp: HEV1921128HVZRX107, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, con fecha de nacimiento 06 de julio del 1988, Curp: LEG1880706HVZNZ108, MARICELA SARMIENTO VILLALOBOS, con fecha de nacimiento del 08 de octubre del 1978, Curp: SAVM790827MVZRLR06 y JULIETA GOMEZ GÜEMES, con fecha de nacimiento del 31 de julio del 1977, Curp: GOG1770731MDFMML03**, cuenta con registro de ejecución de penas, medidas cautelares, expediente de procesado o sentenciado; así como cualquier antecedente penal y/o registro de reclusión, en alguno de los Centros de Reinserción Social a su digno cargo, **quienes se encuentran en calidad de desaparecidos desde el pasado 03 de febrero de 2018 ocurrida en el puerto de Veracruz** y para el caso de ser positiva su respuesta se remita copia certificada de la documentación que acredite su dicho, así como las fichas signalecticas de las personas en un CD.

¿Adicionalmente se adjunta a la presente comunicación la ficha de búsqueda del programa Has visto a..?, a nombre de los CC. **JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, MARICELA SARMIENTO VILLALOBOS, y JULIETA GOMEZ GÜEMES**, a fin de que la misma sea distribuida entre los elementos a su digno cargo y en apoyo de esta autoridad ministerial se realice la difusión de la misma.





Se precisa que esta Fiscalía Especializada sigue una investigación por la desaparición de los CC. JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS con fecha de nacimiento 28 de noviembre del 1992. Curp: HEVJ921128HVZRXL07. JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, con fecha de nacimiento 06 de Julio del 1988. Curp: LEGJ880706HVZNZL08. MARICELA SARMIENTO VILLALOBOS, con fecha de nacimiento del 08 de octubre del 1978. Curp: SAVM790827MVZRLR06 y JULIETA GOMEZ GÜEMES, con fecha de nacimiento del 31 de Julio del 1977. Curp: GOGJ770731MDFMML03), quienes se encuentran en calidad de desaparecidos desde el pasado 03 de febrero de 2018 ocurrida en el puerto de Veracruz, por lo que la información solicitada es de vital importancia para la presente investigación.

En caso de que dicha información no sea remitida en el término indicado, se le apercibe a su personal que le será impuesta como medida de apremio una multa de 100 días de salario mínimo vigente, de conformidad con el ordinal número 104 fracciones I inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de los registros de investigación impone el artículo 218, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Así mismo se le reitera la obligación que tiene todo Servidor Público de proporcionar oportunamente la información que le sea requerida por el Ministerio Público, en ejercicio de sus funciones, como así lo establece el numeral 215 del Código antes invocado y el artículo 68 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que a la letra dicen:

"Artículo 68: \_Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con las Fiscalías Especializadas para el cumplimiento de la Ley."

"\_Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley.

En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables."

No omito indicar, que en caso de que la información remitida sea considerada como confidencial y/o reservada, deberá informar a esta autoridad para que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la misma. Haciéndole saber que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos que tengan conocimiento de la presente solicitud, puesto que sería una transgresión a lo establecido en el ordinal 11 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo el numeral 4 fracción I, 49 fracciones I y V, 55, 56 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como a lo previsto por el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Agradeciendo que la información que se genere sea enviada de manera física, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a esta Fiscalía Especializada, sito en la Glorieta Avenida de los Insurgentes No. 20, Piso 12, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con número telefónico 55 53460000, ext. 507965 y correo electrónico [eloisa.velasco@fgr.org.mx](mailto:eloisa.velasco@fgr.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA CÉLULA 1-7 DE LOS SERVICIOS HUMANOS  
CIUDAD DE MÉXICO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

LIC. ELOISA VELASCO HUERTA





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 06 de Julio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/016239/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar **2 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN: "EL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL EN MÉXICO, A PARTIR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES 2008 AL SISTEMA PENITENCIARIO Y EN 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** ubicado en **18 Norte #406, Barrio los Remedios** el día 14 de julio del año en curso (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
14 DE JULIO DE 2023	CURSO DE ACTUALIZACIÓN: "EL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL EN MÉXICO, A PARTIR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES 2008 AL SISTEMA PENITENCIARIO Y EN 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"	10:00-17:00 HORAS	2 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2





**LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y X, 15 fracción I, 34, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención a su oficio número CPX7202/2023, de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual solicita apoyo para la gestión médica en favor de la PPL de nombre RAYMUNDO LÓPEZ CRUZ, quien presenta un diagnóstico de Tumoración cerebral intraxial izquierda, informo a usted lo siguiente:

Que la Subdirección de Prevención social realizó las gestiones pertinentes por lo que remito la información de la cita de especialidad requerida.

No.	CENTRO PENITENCIARIO	NOMBRE	SERVICIO MÉDICO	DOCUMENTOS SOLICITADOS
1	XICOTEPEC	RAYMUNDO LOPEZ CRUZ	NEUROCIURGÍA	CONSTANCIA DE RECLUSIÓN (QUE NO INCLUYA INFORMACIÓN SENSIBLE), CURP (DOS COPIAS) COMROBANTE DE DOMICILIO (DEL CENTRO PENITENCIARIO) ESTUDIOS PRACTICADOS HOJA DE REFERENCIA.

En este sentido, le solicito realice las gestiones necesarias para que la persona privada de la libertad e referenciada, pueda acudir a la valoración médica en tiempo y forma, así mismo informe a esta Subsecretaría del cumplimiento de la misma.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento, a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra; debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**



C.C.P. Archivo

Revisado / Vo. Bo.  
Ma. de la Cruz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 5 de julio de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/016006/2023

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **junio del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social. - Para su conocimiento - Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
MES: JUNIO 2023




Ce.Re.So.	XICOTEPEC		
Representante de la red	LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ		
Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo	100%		
Metas (en base al programa anual)	25 DE 24		
Número de Actividades	25		
Población impactada	Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población
	88	376	100%
Horas invertidas			

Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)

EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		2 DE 2	Reconstruyendo mi vida	X		2 DE 2
Prevención de la Violencia	X		2 DE 2	Equidad de género	X		2 DE 2
Desarrollo Humano	X		1 DE 1	Creando vínculos.	X		1 DE 1
Cultura de la Legalidad	X		1 DE 1	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		3 DE 3	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Prevencion de la Tortura.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Indigenas y afroamericanos en reclusion.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevencion y atencion al suicidio.	X		1 DE 1
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestion menstrual, salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
				Discapacidad.	X		1 DE 1

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

  
Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la

Subdirección de  
Prevención Social

Revisó:

  
T.S María de la Luz Diaz Sierra

Subdirectora de  
Prevencion Social

Vo Bo.

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 5 de Julio de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/016006/2023

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 96 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **Junio del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PEREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C c p Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento. Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y Vo. Bo.  
Mp. de la Luz Diaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención a sus oficios SSPC/PRS/CGPRS/DGES/022069/2023 y SSPC/PRS/CGPRS/DGES/022048/2023 de fecha 06 de julio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...Listado de Población en Excel de los sentenciados y procesados del fuero federal y común de extracción indígena y extranjeros privados de su libertad a su digno cargo."**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

No se omite mencionar, que la Información deberá ser actualizada en el Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SPRS); a efecto de evitar incumplimientos por parte de las autoridades fiscalizadoras... (Sic).

Como es de su conocimiento la información se trabaja mensualmente, sin embargo, al realizar un análisis a esta información por parte de personal del Departamento de Estadísticas, observan que no se encuentra actualizada en relación a la base de datos general, entre estas incidencias detectan que no quitan los egresos del mes, falta integrar los nuevos ingresos y omiten el cambio de situación jurídica.

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos la cual fue establecida por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que se actualice de acuerdo con la información que obra en los expedientes, datos que deberán ser coincidentes con la base de datos general de PPL, dicho reporte se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 03 de cada mes con corte al último del mes anterior.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró  
Susana Máximo-Tellez  
Volante 001

Revisó V6/Bn  
Corrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 21	
Folios 025100 y 025101		

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,  
REGIONALES, DISTRITALES DEL ESTADO, CENTRO DE  
INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES Y CENTRO  
PENITENCIARIO TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD  
CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS Y CON DISCAPACIDAD.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número **FEIDDF-EIL-E1C7-763/2023**, de fecha 22 de junio del año 2023, signado por la Licenciada Eloísa Velasco Huerta, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Cédula 1-7 FEIDDF, Ciudad de México, de la Fiscalía General de la República, deducido de la Carpeta de Investigación **FED/FEMDH/FEIDDF-VER/0000264/2021**, derivado de la Cedula de Investigación **CÉLULA1-7FEIDDF**, a través del cual solicita se informe si **JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS** con fecha de nacimiento 28 de noviembre del 1992, Curp; HEVJ921128HVZRXL07, **JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN**, con fecha de nacimiento 06 de julio del 1988, Curp; LEGJ880706HVZNZL07, **MARISELA SARMIENTO VILLALOBOS**, con fecha de nacimiento del 08 de octubre del 1978, Curp; SAVM790827MVZRLR06 y **JULIETA GOMEZ GÜEMES**, fecha de nacimiento del 31 de julio del 1977, Curp; GOGJ770731MDFMML03, quienes se encuentran en *calidad de desaparecidos desde el pasado 03 de febrero de 2018 ocurrida en el puerto de Veracruz, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.*

En razón a lo anterior, **los instruyo**, giren sus instrucciones al personal a su mando, a efecto de que **en un término no mayor a 5 días**, publiquen en un lugar visible, la fotografía de las personas de nombres **JULIO CESAR HERMIDA VIÑAS, JULIAN ANTONIO LEÓN GUZMÁN, MARISELA SARMIENTO VILLALOBOS y JULIETA GOMEZ GÜEMES**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de las personas antes mencionadas, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

VOLANTE SSP: 18157

ELABORÓ  
Laura Limón Santiago

REVISÓ Y Vo. Bó.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Sección	Serie	Subserie
8c	8	
FOLIO 023834		

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60802, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**#PorPuebla**



**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 27, 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio CGES.CDMX/199/23, de fecha 12 de julio del 2023, firmado por Rhina Guadalupe Beltrán de Gómez, Cónsul General de El Salvador en la Ciudad de México, y recibido en esta Subsecretaría el 14 de del presente mes y año, a través del cual solicita la siguiente información:

"Los nombres de todas las Personas Privadas de Libertad de nacionalidad Salvadoreña en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, que dirigen acertadamente, de la misma manera, causa penal, delito, etapa procesal, tiempo de condena y el centro donde están a resguardo. "Sic..."

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obren en los expedientes de las personas privadas de la libertad, reporte que se requiere el día 19 de julio del año en curso, al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Ma. Susana Máximo Téllez  
Volante:

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 21	
Folio 025777		



**Secretaría de Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de Julio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/016822/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
Distrital De Xicotepec De Juárez  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 13 y artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado "CIBERSEGURIDAD", que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"CIBERSEGURIDAD"	VIRTUAL Plataforma Zoom	14 DE JULIO DE 2023	3 ELEMENTOS	12:00-14:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de Julio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/017459/2023  
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

**LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL**  
**CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **ORPUE/2023/OF/566**, de fecha 11 de Julio del año en curso, signado por el Maestro Jesús Jorge del Castillo Martínez, Jefe del Departamento Administrativo de la Oficina de Representación, a través del cual solicita **se permita el acceso a la C. Patricia Sofía Saldaña Huerta, adscrita a la Representación Social en Comento, al Centro Penitenciario a su cargo del día 24 al 28 de Julio de 2023 en horario hábil**, con la finalidad de dar atención a las peticiones realizadas por los familiares y personas privadas de la libertad indígenas, y así brindar asesoría jurídica.

En razón de lo anterior, **la designo como la funcionaria encargada de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día ante citado, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.**

En relación al ingreso **del material especificado en el oficio anexo**, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo **informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
C.c.p. Jesús Jorge del Castillo Martínez.- Jefe del Departamento Administrativo de la Oficina de Representación. - En atención a su oficio en comento. Presente

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Vo. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Sección	Serie	Subserie
58		5.3
FOLIO: 026094		

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 21 de julio de 2023

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

Oficio No. SSP/SUBCP/SP5/017369/2023

Asunto: Se informa cita médica

**LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y X, 15 fracción I, 34, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención a su oficio número CPX7202/2023, de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual solicita apoyo para la gestión médica en favor de la PPL de nombre RAYMUNDO LÓPEZ CRUZ, quien presenta un diagnóstico de Tumoración cerebral intraxial izquierda, informo a usted lo siguiente:

Que la Subdirección de Prevención social realizó las gestiones pertinentes por lo que remito la información de la cita de especialidad requerida.

No.	CENTRO PENITENCIARIO	NOMBRE	SERVICIO MÉDICO	DOCUMENTOS SOLICITADOS
1	XICOTEPEC	RAYMUNDO LOPEZ CRUZ	NEUROCIRUGÍA	CONSTANCIA DE RECLUSIÓN (QUE NO INCLUYA INFORMACIÓN SENSIBLE). CURP (DOS COPIAS) COMROBANTE DE DOMICILIO (DEL CENTRO PENITENCIARIO) ESTUDIOS PRACTICADOS HOJA DE REFERENCIA.

En este sentido, le solicito realice las gestiones necesarias para que la persona privada de la libertad e referencia, pueda acudir a la valoración médica en tiempo y forma, así mismo informe a esta Subsecretaría del cumplimiento de la misma.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento, a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra; debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS**



C.C.P. Archivo

Revisado y Vo. Bo.  
Ma. de la Cruz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 18 de Julio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/017271/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado "ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO", que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO"	VIRTUAL Plataforma Zoom	21 DE JULIO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Diana Jessica Aguilar Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
85	85.4	85.4.1

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 14 de Julio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/017033/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **3 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria**, para que participen en el curso denominado **"DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA"** mismo que será impartido de manera VIRTUAL, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA"	VIRTUAL	20 DE JULIO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michener López Hernández

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria per piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
88	88.4	88.4.2





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

13 de Julio de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/16904/2023.

Asunto: Recordatorio Población Penitenciaria de Extracción Indígenas y Extranjeros, procesados y sentenciados

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención a sus oficios SSPC/PRS/CGPRS/DGES/022069/2023 y SSPC/PRS/CGPRS/DGES/022048/2023 de fecha 06 de Julio de 2023, firmado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Listado de Población en Excel de los sentenciados y procesados del fuero federal y común de extracción indígena y extranjeros privados de su libertad a su digno cargo."

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

No se omite mencionar, que la información deberá ser actualizada en el Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SPRS); a efecto de evitar incumplimientos por parte de las autoridades fiscalizadoras... (Sic).

Como es de su conocimiento la información se trabaja mensualmente, sin embargo, al realizar un análisis a esta información por parte de personal del Departamento de Estadísticas, observan que no se encuentra actualizada en relación a la base de datos general, entre estas incidencias detectan que no quitan los egresos del mes, falta integrar los nuevos ingresos y omiten el cambio de situación jurídica.

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos la cual fue establecida por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que se actualice de acuerdo con la información que obra en los expedientes, datos que deberán ser coincidentes con la base de datos general de PPL, dicho reporte se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 03 de cada mes con corte al último del mes anterior.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



Elaboró  
Susana Mónica Téllez  
Vázquez, SA

Revisó  
Conrado Garduño Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
68	68.21	
Folios 025100 y 025101		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de Julio de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica / Trabajo Penitenciario  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/17174/2023  
ASUNTO: Seguimiento a la integración de expedientes laborales

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 14 y 15, 72, 73, 91, 92, 95, 97, 98, y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 96 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela); 13, 14, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por medio del presente le envié un cordial saludo y en seguimiento a mi similar **SSP/SUBCP/DT/TP/20884/2022**, de fecha 12 de octubre del 2022; solicito a Usted informe el nivel de cumplimiento sobre la **integración de los expedientes** de las personas privadas de la libertad que se encuentran en el Centro Penitenciario a su digno cargo y que por parte del personal del área laboral debió darse cumplimiento en tiempo y forma, mismos que deberán contener los siguientes apartados:

- I. Entrevista y diagnóstico inicial (detección de habilidades y aptitudes para el trabajo y necesidades de capacitación).
- II. Solicitud de la persona privada de la libertad para realizar una actividad laboral.
- III. Catálogo de actividades con los que cuenta el Centro Penitenciario con relación al trabajo y capacitación para el mismo.
- IV. Plan de actividades diseñado y elaborado con la persona privada de la libertad.
- V. Notificación de resolución del Comité Técnico de la actividad y espacio asignado para el desempeño de la actividad laboral solicitada.
- VI. Cronograma de actividades para el desempeño de las actividades laborales y de capacitación.
- VII. Programación de ingreso de material, herramienta y maquinaria para el desarrollo de la actividad laboral autorizada.
- VIII. Solicitud de la persona privada de la libertad para la administración de las ganancias o salarios con motivo al trabajo, especificando la siguiente distribución:
  - VIII.I. Asignación para el pago de la reparación del daño;
  - VIII.II. Entrega a familiares o visitantes;
  - VIII.III. Para su uso personal;
    - a) Sistema de ahorro durante su estancia o libertad;
    - b) Designación de beneficiarios en caso de fallecimiento.
- IX. Notificación del método de la administración de las ganancias o salarios generados con motivo al trabajo de las personas privadas de la libertad.
- X. Inventario de herramientas.
- XI. Copia de contrato de trabajo (en caso de que la persona se encuentre laborando en alguna empresa).
- XII. Constancias y/o recetas de apoyo de servicio médico (en caso de que la persona se encuentre laborando para alguna empresa).
- XIII. Peticiones y resoluciones de la persona privada de la libertad con motivo al trabajo y capacitación para el mismo.
- XIV. Memorándum de reubicaciones de espacios y actividades laborales que desempeñen las personas privadas de la libertad.
- XV. Informes y/o estudios emitidos al Comité Técnico.
- XVI. Informes remitidos a las diferentes autoridades judiciales.
- XVII. Sanciones disciplinarias aplicadas.
- XVIII. Copias de las constancias de capacitación para el trabajo
- XIX. Documentos personales en copia fotostática (acta de nacimiento, CURP, comprobante de estudios; comprobante de domicilio).

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

## Informando sobre:

Centro penitenciario	Total de población	Total de hombres privados de la libertad	Total de mujeres privadas de la libertad	No. expedientes con la documentación personal completa	De la documentación	No. expedientes en proceso de Integración	De	Observaciones

El personal que usted instruya deberá remitir la información del presente oficio de forma física al Departamento de Trabajo Penitenciario de esta Subsecretaría a mi cargo el día **20 de agosto de la presente anualidad**, con la evidencia respectiva, y de forma digital al correo electrónico: [trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com); en caso de duda, el personal puede presentarse al Complejo de Seguridad Pública con el área citada para que se le proporcione la capacitación correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de seguir mejorando las condiciones de internamiento y áreas en las que trabajan las personas privadas de la libertad, así como dar cumplimiento a las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

*30/2017 "... Sobre las condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)*

*44/2021 "... El deber del Estado de Garantizar el Derecho al Trabajo Digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)*

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. **Laura Guadalupe Vargas Vargas**.- Presidente Municipal Constitucional de Xicotepéc de Juárez, Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo.

Elaboró  
Hally Margarita Mariscal Ríos

Revisó  
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5.5	5.5.11	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
[trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com)

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de julio de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/017301/2023  
Asunto: Se solicitan facilidades de acceso

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**DE XICOTEPEC DE JUAREZ**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; T.S. María de la Luz Díaz Sierra, Enfra. Claudia Hernández Rocha y Doctor Edmundo Chevalier Ruanova, el día **19 de julio de 2023**, debidamente identificados, lo anterior toda vez que realizarán valoraciones psiquiátricas en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725 conducida por el Lic. Juan Manuel Barranco López.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE.  
2021 2024

C.C.P. Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal de Xicotepec de Juárez.- Para su conocimiento.- PRESENTE  
C.C.P. Archivo

Elaboró,  
Janet Méndez Izquierdo

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

**Un gobierno presente**



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

No. de Oficio: Exp: TR/MX-21-24/AI/625

Fecha: 03/07/23

**Asunto: Calendario de carga  
de información 2<sup>do</sup> TRIMESTRE.**

**C.LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECCIÓN DE CERESO  
PRESENTE.**

El que suscribe C. Palemón Meléndez Canales, titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Xicoteppec, 2021-2024; le envía un cordial saludo, al tiempo que me permito distraer de su atención para informarles que; con motivo del cierre del **Segundo Trimestre** del ejercicio **2023**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos **74, 77, 78 y 83** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**, aplicables a este Sujeto Obligado, se solicita a las unidades administrativas, realicen el llenado de los formatos de Excel que corresponden a cada área, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad del ejercicio 2023, como parte de sus reportes sobre la información que generan y manejan, de forma física con su respectiva captura de pantalla y acuse del sistema de cumplimiento.

En ese sentido, adjunto a este oficio el calendario de programación para realizar la **Carga** (alta) de archivos, en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional, para dar cumplimiento en tiempo y forma con esta obligación. Así mismo reiterar que, los **formatos actualizados** se encuentran de igual manera en el portal del H. Ayuntamiento en la siguiente ruta: [https://xicotepecpuebla.gob.mx/FORMATOS\\_TRANSPARENCIA.html](https://xicotepecpuebla.gob.mx/FORMATOS_TRANSPARENCIA.html) . **Se solicita a los enlaces que, en la semana del 4 al 11 de julio del presente, acudan a la oficina de transparencia con los archivos en formato pdf de los cuales vayan a requerir se generen hipervínculos, con las siguientes características:**

- Sin acentos
- Nombre corto
- Sin espacios

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**

**C. PALEMÓN MELENDEZ CANALES**  
**TITULAR**

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
XICOTEPEC, PUE.  
2021 - 2024

C.c.p. Archivo

Plaza de la Constitución S/N  
Col. Centro Xicoteppec de Juárez, Pue. C.P. 73080

## CALENDARIO PARA CARGA DE INFORMACIÓN 2DO TRIMESTRE 2023

Hora	Martes 04-JULIO	Miercoles 05-JULIO	Jueves 06-JULIO
09:00 a. m.	Juzgado Calificador	Dirección de Obras Publicas	Protección Civil y Bomberos
10:00 a. m.	Secretaria de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo	Dirección de Servicios Públicos	CERESO
11:00 a. m.	Dirección de Cultura y Turismo	Dirección de Ecología	Contraloría Mpal
12:00 p. m.	Dirección de Industria y Comercio	Secretaria de Bienestar	Tesorería Mpal
01:00 p. m.	Rastro	DIF	Catastro e Impuesto Predial
02:00 p. m.	Secretaria de Gobernación Mpal	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia	Secretaría del Ayuntamiento
Hora	Viernes 07-JULIO	Lunes 10-JULIO	Martes 11-JULIO
09:00 a. m.	Cartillas	Instituto del Deporte	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Mpal
10:00 a. m.	Registro Civil	Coordinación de Salud	Vialidad y Tránsito Mpal
11:00 a. m.	Oficialía de Partes	Instituto de la juventud (INJUVEX)	Parquímetros
12:00 p. m.	Secretaria de Desarrollo Humano y Educación	Coordinación Ejecutiva	UDAIM
01:00 p. m.	Bibliotecas	Comunicación Social	Sindicatura Mpal
02:00 p. m.	Instituto de la Mujer	Secretaria de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	Juzgado Mpal



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN  
SOCIAL**

**COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES**

**OFICIO No. SSPC/PRS/CGPRS/DGES/**

**021637 /2023**

Ciudad de México, a

**03 JUL 2023**

**Asunto: Solicitud de información**

**LIC. IVAN LOPEZ GRANADOS**  
**DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE**  
**XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL ESTADO DE PUEBLA.**  
AVENIDA ZARAGOZA, S/N, AUN COSTADO DE LA  
PARTIDA MILITAR, PUEBLA.  
ceresoxico2014@hotmail.com

Con la finalidad de establecer acciones que permitan tener un adecuado seguimiento de la situación jurídica de la **población sentenciada del fuero federal** y reducir los trámites administrativos, así como homogeneizar información, solicito su amable intervención para que, al momento de atender las peticiones realizadas por parte de las autoridades jurisdiccionales de inicio de procedimiento de ejecución, sea remitida vía correo electrónico: [griselda.corona@oadprs.gob.mx](mailto:griselda.corona@oadprs.gob.mx) y [martha.alcazar@oadprs.gob.mx](mailto:martha.alcazar@oadprs.gob.mx) copia de la partida jurídica realizada para tal efecto.

Lo anterior de conformidad en los artículos 15 y 106 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES.**

**LIC. OSKAR EDUARDO PALMA ROSAS.**

C.c.p. **Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.** - Comisionado de Prevención y Readaptación Social. - Para su superior conocimiento. Edificio,  
**Mtro. Rubén Fernández Lima.** - Coordinador General de Prevención y Readaptación Social. - Para su superior conocimiento. Edificio,  
**Lic. Diego Quiroz Rodríguez.** - Director de Ejecución de Sanciones. - Para su conocimiento. - Edificio.

DCR/CCS/MEAF/ICA/BD/IC/SGC

Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, CP. 11370, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.  
Tel: (55) 5128 4100 [www.gob.mx/prevencionyreadaptacion](http://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion)



**2023**  
**AÑO DE**  
**Francisco**  
**VILLA**



# PODER JUDICIAL



573459

No. oficio: 805

LEGAJO DE OFICIOS VARIOS  
ASUNTO: SE NFORMA

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL

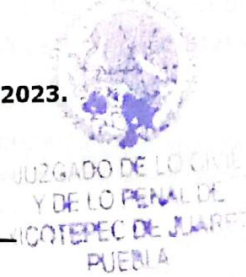
**C. DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**

Por medio del presente, me permito informar a usted que se señalan las **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES**; para efecto de que el licenciado Juan Marcelino Romero de Jesús, Juez Penal de este distrito Judicial, así como personal Judicial actuante se constituyan en las instalaciones del centro de Reinserción Social de este Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez Puebla, a efecto de practicar la visita ordinaria de cárcel en relación a los procesados internos, que se encuentran disposición de la autoridad judicial.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA; 11 DE JULIO DE 2023.**

**LIC. JUAN MARCELINO ROMERO DE JESUS  
JUEZ PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**



*20:16:00*  
**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA**  
**11/07/2023**  
*[Signature]*



**CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016**

**CONAMER**  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MÉRITOS (COM)



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.  
AVENIDA ENRIQUETA S/N NUMERO PRESIDENTE LA BORRALLA DE SAN PEDRO TOLUCA CENTRO  
DE ESTA CIUDAD. CP 73000 TELÉFONO: (01) 771 232 00 00 FAX: (01) 771 232 00 00  
www.juzgadoxicotepecpuebla.gob.mx

**ACTA DE VISITA DE CARCEL:** En Xicotepec de Juárez, Puebla, siendo las 09:00 nueve horas del día doce de julio de dos mil veintitrés, El Abogado **JUAN MARCELINO ROMERO DE JESÚS**, Juez Mixto de este distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla; y el Abogado **JOSÉ LUIS S. HERNÁNDEZ CÁRCAMO**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa, así mismo se hace constar la asistencia por la licenciada **LUCERO VAZQUEZ OLIVARES, DIRECTORA DEL Centro Penitenciario De Xicotepec De Juárez, Puebla** y la asesora jurídica de la misma institución nos trasladamos al área central del Centro de Reinserción Social de ésta ciudad, lugar al que nos constituimos, con la finalidad de practicar visita carcelaria a los procesados a los que se les siguen las siguientes causas penales, por lo que el ciudadano Juez, procede a pasar lista de presente a todos los internos que se encuentran presentes en el patio central de este Centro de Reinserción Social, a quienes se les hace saber el motivo de nuestra presencia en dicho lugar, para que expongan las dudas que tengan respecto al procedimiento de las causas penales que se tramitan en el Juzgado Mixto de este Distrito Judicial, haciéndoles saber que en este momento pueden interponer quejas contra el personal del juzgado, así como también en contra del personal de custodia o administrativo del Centro penitenciario en el que se encuentran internos. Enseguida se les invito a retirarse a aquellos que no tuvieran duda que cuestionar sobre su procedimiento, asimismo se procedió informar a los siguientes procesados:

NOMBRE	PROCESO	DELITO	PETICIONES
• HUBERTO ORTIZ GARCÍA	22/1999	ROBO	Información del estado procesal de su proceso y visita del defensor público.
• FERMIN BAUTISTA MALDONADO	181/2009	HOMICIDIO	Hablar con el defensor público sobre su proceso por que no sabe nada.
• RAMÓN BECERRA MALDONADO	146/2010		Hablar con el defensor público sobre su proceso por que no sabe nada.
• FRANCISCO CRUZ CALVA	03/2012		Necesita saber el estado procesal de su proceso.
• ESTEBAN MENDOZA FLORES	47/2012		Información de su proceso
• DOMINGO LÓPEZ RIVERA	57/2011	VIOLACIÓN	Asesoría jurídica sobre su proceso.
• ANASTASIO VALERA COATH			Ignora su situación jurídica, necesita información.
• EVARISTO ISAIS PÉREZ	102/2003		Revisar su proceso ya que en base a las



Defensa Pública			Asesoría jurídica sobre su proceso.
• BALTAZAR GARRIDO CRUZ	43/2000	HOMICIDIO CALIFICADO	Hablar con el defensor público para asesoría.
• APOLINAR SANTILLÁN PAREDES	184/2014	VIOLACIÓN	
• MIGUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ	143/2008	HOMICIDIO	Asesoría Jurídica.

Que es todo lo que tienen que manifestar, dándose por concluida la visita carcelaria, con el contenido de la misma se ordena darle vista al Ciudadano Defensor Público, adscrito a este Juzgado, a fin de que procesa constituirse en forma inmediata al Centro de Reinserción de Esta ciudad y proceda a atender las peticiones de los once (11) procesados, que están bajo su asesoría Jurídica, misma que es firmada al margen y calce por el personal Judicial actuante y la Directora del Centro de Reinserción Social y la asesora Jurídica de esta Institución. DOY FE.

**XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.,  
A 12 DE JULIO DE 2023.**

JUEZ

ABOG. JUAN MARCELINO ROMERO DE JESUS

SECRETARIO  
JOSÉ LUIS S. HERNÁNDEZ CÁRCAMO

ASESORA JURIDICA.

DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA





DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 27, 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio CGES.CDMX/199/23, de fecha 12 de julio del 2023, signado por Rhina Guadalupe Beltrán de Gómez, Cónsul General de El Salvador en la Ciudad de México, y recibido en esta Subsecretaría el 14 de del presente mes y año, a través del cual solicita la siguiente información:

"Los nombres de todas las Personas Privadas de Libertad de nacionalidad Salvadoreña en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, que dirigen acertadamente, de la misma manera, causa penal, delito, etapa procesal, tiempo de condena y el centro donde están a resguardo. "Sic..."

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obren en los expedientes de las personas privadas de la libertad, reporte que se requiere el día 19 de julio del año en curso, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



Elaboró  
Ma. Susana Máximo Téllez  
Volante:

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio 025777		



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
PUEBLA

25 de julio de 2023  
Unidad de Apoyo Policial  
OFICIO: FGE/FEISE/UAP/4065/2023  
Proceso Penal: 194/2014  
Asunto: **Solicitud de Información URGENTE.**

LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA.  
Calle Zaragoza 5/N, Colonia Centro, Xicotepec de Juárez Puebla

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracciones VII, XI y XV, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 24, 25 fracción III, XIV y 46 fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Puebla; me permito solicitarle de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda y en ejercicio de mis funciones me sean proporcionadas **COPIAS CERTIFICADAS** de las ficha de identificación decadactilar y antropométrica, así como la situación jurídica de la siguiente persona.

- **MIGUEL ANGEL GARRIDO FERNANDEZ** alias "EL NIÑO"

Toda vez que se están realizando actos de investigación, con relación a la cumplimentación del mandamiento judicial en rubro del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla.  
correo electrónico: [fisdai\\_comisaria@outlook.com](mailto:fisdai_comisaria@outlook.com)

Por lo anterior le reitero mi agradecimiento, esperando ver favorecida mi petición.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla  
Agente Investigador adscrito a la Fiscalía Especializada  
En Investigación de Secuestro y Extorsión

ING. RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
PUEBLA



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS  
DIRECCIÓN DE SANCIONES

Oficio No. **DGESM/DS/2247**/2023

**Asunto. Se solicita partida jurídica**

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a **11 de julio de 2023**

**Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
**Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XXVI de la Constitución Política de este Estado; 19 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; he de agradecer a Usted, gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, informe a esta Dirección, la **situación jurídica actualizada**, de la persona privada de la libertad de nombre **Luis García Apolinar**, quien se encuentra recluso en esa Institución Carcelaria a su cargo, esto con el fin de contar con información fidedigna.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

*audia Gasca Martinez*  
*5/07/2023*  
*8:50*  
*[Handwritten signature]*

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**



**María Arlette Graciano Velarde**  
**Directora de Sanciones**



**CENTRO DE REINSECCIÓN**  
XICOTEPEC PUE. 18 Norte 406, Barrio Los Remedios  
Puebla, Pue. C.P. 72377  
Teléfono 2222138900, extensión 2016  
Correo electrónico: oficialia.dgesm@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





PODER JUDICIAL

JUZGADO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES ITINERANTE

A quien va dirigido:	Asunto:	Número de oficio:
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS	EL QUE SE INDICA	JESI/0484/2023-IV
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	EL QUE SE INDICA	JESI/0485/2023-IV

Por este conducto comunico a Usted, que dentro de la CARPETA DE EJECUCIÓN 684/2017/JESI/E, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

...Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 once de julio de 2023 dos mil veintitres.

Con fundamento en los artículos 18 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado, 58, 59, 79, 86, 514, 515, 516 y 517 del derogado Código de Procedimientos Penales para el Estado de Puebla, se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado procesal de los autos, gírese oficio al Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas así como al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en el término de 05 CINCO DÍAS remita a este Juzgado, partida jurídica actualizada del sentenciado MANUEL MORALES MARTÍNEZ derivado del proceso 118/2012 del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla instaurado en su contra por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en agravio de la menor AZUCENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; que originó la presente carpeta de ejecución 684/2017/JESI/E.

SEGUNDO. Gírese oficio al Juez Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, instruya a quien corresponda NOTIFIQUE PERSONALMENTE al sentenciado MANUEL MORALES MARTÍNEZ, el auto de 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós en el CENTRO PENITENCIARIO de ese Distrito Judicial para su conocimiento y efectos legales procedentes, hecho lo anterior remita la constancia de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma, la abogada OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN, Jueza de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante, ante el abogado RAY GONZÁLEZ SEDEÑO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y autoriza. DOY FE.

CARPETA DE EJECUCIÓN 684/2017/JESI/E A'OMCLIA'RGSI/SAGA\* AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE JULIO DE 2023 JUEZA DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES ITINERANTE

JUZGADO ITINERANTE EN EJECUCION DE SANCIONES PENALES

ABOG. OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

39266

COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES

OFICIO No. SSPC/PRS/CGPRS/DGES/

021637 /2023

03 JUL 2023

Ciudad de México, a

Asunto: Solicitud de información

**LIC. IVAN LOPEZ GRANADOS**  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL ESTADO DE PUEBLA.  
AVENIDA ZARAGOZA, S/N, AUN COSTADO DE LA PARTIDA MILITAR, PUEBLA. C.P. 73080  
ceresoxico2014@hotmail.com

Con la finalidad de establecer acciones que permitan tener un adecuado seguimiento de la situación jurídica de la población sentenciada del fuero federal y reducir los trámites administrativos, así como homogeneizar información, solicito su amable intervención para que, al momento de atender las peticiones realizadas por parte de las autoridades jurisdiccionales de inicio de procedimiento de ejecución, sea remitida vía correo electrónico: [griselda.corona@oadprs.gob.mx](mailto:griselda.corona@oadprs.gob.mx) y [martha.alcazar@oadprs.gob.mx](mailto:martha.alcazar@oadprs.gob.mx) copia de la partida jurídica realizada para tal efecto.

Lo anterior de conformidad en los artículos 15 y 106 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES**

**LIC. OSKAR EDUARDO PALMA ROSAS.**



C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Rulz Ortega. - Comisionado de Prevención y Readaptación Social. - Para su superior conocimiento. Edificio.  
Mtro. Rubén Fernández Lima. - Coordinador General de Prevención y Readaptación Social. - Para su superior conocimiento. Edificio.  
Lic. Diego Quiroz Rodríguez. - Director de Ejecución de Sanciones. - Para su conocimiento. - Edificio.

DOR/CCS/MEAF/ICA/BD/IC/SCC





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/019744/2023

ASUNTO: Requisitos para Traslados Federales

## DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO DE PUEBLA. P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención y seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, Integrado por cuatro Ejes de Gobierno, el cual es un instrumento rector de la planeación orientado al desarrollo estratégico Estatal, Regional y Municipal, respondiendo al interés público.

Esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios tiene como misión, organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de Centros de Penitenciarios, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para promover su reintegración social y familiar; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho

En cumplimiento al Plan Estratégico Paz, Seguridad y Justicia, presentado por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Sustituto del Estado, enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el Estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad del cual se desprende 10 acciones que permitirán combatir la delincuencia en sus diferentes vertientes, "Reinserción social más humana y mayor seguridad penitenciaria".

En su oportunidad, se recibió el oficio número PRS/15247/2023 de fecha 21 de agosto del 2023, firmado por el Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del que se desprende lo siguiente:

[...]

*con la finalidad de establecer una línea de colaboración en materia penitenciaria y así apoyar la gobernabilidad, seguridad y estabilidad de los centros penitenciarios del Estado de Puebla, con lo cual se contribuya a preservar las condiciones de internamiento dignas, evitando en la medida de lo posible que la población exceda la capacidad de los centros estatales, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a mi cargo pone a su consideración lo siguiente:*

*Que entre otras medidas que al respecto pudiera emprender la Subsecretaría de Control Penitenciario a su cargo, proponga a este Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el traslado de personas privadas de la libertad internas en los centros estatales, que siendo sentenciadas o excepcionalmente procesadas, requieran medidas de vigilancia especial en un centro penitenciario federal, para contribuir a la seguridad y gobernabilidad del centro en que se encuentran reclusas, siempre en sujeción a lo establecido en los artículos 37, 52 y 53 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.*

*Cabe señalar, que con fundamento en el artículo 12 fracciones V y XVIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el General Sergio Alberto Martínez Castuera, Coordinador General de Centros Federales será el encargado de coordinar las acciones para definir, analizar y determinar el número (de acuerdo a los expedientes aprobados) de los traslados que se sirva proponer, para efectuarlos de acuerdo con la capacidad instalada disponible de los centros penitenciarios federales. [...]*

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno  
presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Por lo anterior, les solicito se sirvan dar cabal cumplimiento a lo requerido por el Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, acorde a los **CRITERIOS QUE REGULAN EL TRASLADO A CENTROS FEDERALES**, los cuales deberán de cumplir los requisitos técnicos y jurídicos en particular de cada persona privada de la libertad, para mejor proveer se anexan al presente.

Es importante mencionar que las propuestas de traslados a Centros Federales, deberán de ser acordadas por el Titular del Centro Penitenciario, en esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios para definir, analizar y determinar las mismas.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Respuesta.

ELABORÓ  
Dennis Vianey Rodríguez Pérez

REVISÓ y A.C.  
Alfonso José Rojas Estévez

Aprobado por  
Dra. Sergio Manuel Pérez

Sección	Serie	Subserie
SS		S.S
FOLIO:		

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

**Un gobierno presente**





## CRITERIOS QUE REGULAN EL TRASLADO A CENTROS FEDERALES

- ❖ Población Penitenciaria (Únicamente del género Masculino).
- ❖ Sentenciados ejecutoriados, tanto del fuero federal como del fuero común, que no estén sujetos a otro proceso y no estén bajo los efectos de la suspensión del amparo contra traslado.
- ❖ Procederá excepcionalmente el traslado a centros federales de ppl procesadas, cuando la autoridad administrativa del centro penitenciario estatal justifique y compruebe la necesidad por riesgo de seguridad, medidas especiales de seguridad y gobernabilidad del centro.
- ❖ No procederá el traslado de personas enfermas, con protocolos quirúrgicos o cirugías recientes (convalecientes), personas con discapacidades físicas como: hemiplejias, paraplejias, cuadriplejias, ceguera de más del 50%, con amputaciones o en muletas o silla de ruedas; con síntomas psiquiátricos evidentes, con enfermedades infectocontagiosas o degenerativas o en etapa terminal (tuberculosis, hepatitis C, cáncer, enfermedades renales, VIH etc.).





## CRITERIOS QUE REGULAN EL TRASLADO A CENTROS FEDERALES

- ❖ Población Penitenciaria (Únicamente del género Masculino).
- ❖ Sentenciados ejecutoriados, tanto del fuero federal como del fuero común, que no estén sujetos a otro proceso y no estén bajo los efectos de la suspensión del amparo contra traslado.
- ❖ Procederá excepcionalmente el traslado a centros federales de ppl procesadas, cuando la autoridad administrativa del centro penitenciario estatal justifique y compruebe la necesidad por riesgo de seguridad, medidas especiales de seguridad y gobernabilidad del centro.
- ❖ No procederá el traslado de personas enfermas, con protocolos quirúrgicos o cirugías recientes (convalecientes), personas con discapacidades físicas como: hemiplejías, paraplejías, cuadriplejías, ceguera de más del 50%, con amputaciones o en muletas o silla de ruedas; con síntomas psiquiátricos evidentes, con enfermedades infectocontagiosas o degenerativas o en etapa terminal (tuberculosis, hepatitis C, cáncer, enfermedades renales, VIH etc.).





**DOCUMENTACIÓN  
PARA LA  
VIABILIDAD  
DE TRASLADO A  
CENTROS  
FEDERALES**

De las personas privadas de la libertad propuestas para traslado se solicita adjuntar las siguientes constancias actualizadas y firmadas:

Oficio dirigido al C. Comisionado del Órgano de Prevención y Readaptación Social.

\* Justificando la necesidad del traslado URGENTE conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción III, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Acta de Comité Técnico (Por Centro Penitenciario).

\* Donde se haya analizado la propuesta de traslado de las personas privadas de la libertad, que permitan sustentar la medida de vigilancia especial.

\* Señalando las condiciones de internamiento con las que cuentan los Centros Penitenciarios de la Entidad.

Partida Jurídica actualizada y firmada

Deberá contener:

- ❖ Sentencia actual
- ❖ Causa penal
- ❖ Juzgado
- ❖ Situación Jurídica
- ❖ Fecha de sentencia
- ❖ Probable fecha de compurga
- ❖ Recursos interpuestos
- ❖ Procesos o sentencias pendientes.
- ❖ Informe de los amparos vigentes en contra de traslado que registren las personas propuestas, así como alguna medida cautelar decretada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para no ser trasladada.





**SEGURIDAD**

SEGR. TAOL. DE SEGUR. AD  
Y PROT. CCJJ - CIUD. Q.



**PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN  
SOCIAL**

**DOCUMENTACIÓN  
PARA LA  
VIABILIDAD  
DE TRASLADO A  
CENTROS  
FEDERALES**

**Estudios Técnicos de Traslado de las áreas:**

- ❖ Estudio Médico. (Deberá contener Diagnóstico, pronóstico, tratamiento y antecedentes médicos).
- ❖ Psicología
- ❖ Trabajo Social
- ❖ Pedagogía
- ❖ Laboral
- ❖ Criminología. (Deberá contener, indicadores criminológicos, así como si pertenece a una célula delictiva o perteneció en su caso, el grado de participación dentro de la misma y funciones que desempeñaban; intramuros si cuenta con adhesión a grupo delictivo y/o pandilla).
- ❖ Informes de conducta. Deberá contener denuncias, actas, reportes o partes informativos del área de seguridad que permitan sustentar la medida de vigilancia especial que requieren las personas privadas de la libertad señaladas y que describan las conductas, acciones o situaciones que los relacionen y/o vinculen su participación en la desestabilización de la seguridad y gobernabilidad del Centro Federal de conformidad con el artículo 40 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Informe si las personas de méritos se encuentran bajo medidas de vigilancia especial conforme al artículo 37 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



2023  
FRANCISCO  
VILA



**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

**En Atn. de las Áreas Técnicas y  
Responsables de las Áreas de Pedagogía.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica se encuentra desarrollando el "Modelo Técnico Universal Educativo", dentro del cual se dirigen acciones para la realización de actividades de índole cultural con el apoyo que brindan las Instituciones en la materia para la difusión de la cultura y arte penitenciario.

En razón de lo anterior, extendemos una cordial invitación a los Titulares y a todo el personal que conforman las áreas técnicas y a la población penitenciaria de los Centros Penitenciarios del Estado y CIEPA al **2DO. Conversatorio Virtual "HABLEMOS DE ARTE PENITENCIARIO"** el cual se enfoca en resaltar el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, los cuales han encontrado en el arte una manera positiva de progresar y crecer personalmente, desempeñando sus habilidades y talentos, quienes en cada creación dejan su esencia, su amor, su vida y aún más su memoria, este Conversatorio se llevará a cabo de **manera virtual** el próximo 18 de agosto 2023 a partir de las 15:00 horas; la liga para el Conversatorio se compartirá a través de correo electrónico y mensajería instantánea para que puedan unirse y acompañarnos en este evento.

Cabe hacer mención que esta actividad se desarrolla con motivo de la **Convocatoria al 1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO "Expresión Artística desde el Interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo y la artesanía; para demostrar de manera creativa sus emociones y sentimientos.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

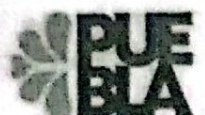


ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo.Bo.
Abril Carolina Cordero	Martha Portales Apolista	

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 23 de Agosto de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/019795/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"ÉTICA POLICIAL"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ÉTICA POLICIAL"	VIRTUAL Plataforma Zoom	25 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
85	85.4	85

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento\_capacitacion\_scp@puebla.qob.mx

**Un gobierno  
presente**



**LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepciono el oficio **JESI/0955/2023-V**, de fecha 10 de julio de 2023, deducido de la **CARPETA DE EJECUCIÓN 125/2021/JESI/E, PROCESO 140/2008, JUZGADO PENAL DE CIUDAD SERDÁN, PUEBLA**, signado por Licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales, mediante el cual resuelve lo siguiente:

*"...TERCERO: se condena al sentenciado **ÁNGELO LÓPEZ JUÁREZ o SUÁREZ** a la pena privativa de libertad definitiva de **DIECIOCHO AÑOS CUATRO MESES VEINTISÉIS DÍAS**, contada desde el dieciocho de septiembre de dos mil ocho, entendiéndose compurgada al **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISIETE...**" (SIC).*

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo hagan las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.  
C.C.P. Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales. Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente

FOLIO SSP:

ELABORÓ

Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISÓ y V. B.

Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZA

Mtro. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subserie
8c	17	
FOLIO 029634		

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado "ARMAS DE FUEGO: LEGÍTIMA DEFENSA", que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ARMAS DE FUEGO: LEGÍTIMA DEFENSA"	VIRTUAL Plataforma Zoom	04 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Diana Jessica Aguilar Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	SS.4.2

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 09 de Agosto de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/018709/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
Distrital De Xicotepac De Juárez  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el curso denominado "ANÁLISIS VICTIMOLÓGICO DE NIÑAS Y NIÑOS", que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ANÁLISIS VICTIMOLÓGICO DE NIÑAS Y NIÑOS"	VIRTUAL Plataforma Zoom	11 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Munguía

REVISO  
Mariana Michel López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2

**Un gobierno presente**





**Secretaría de Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/019068/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"CENTROS PENITENCIARIOS EN MÉXICO"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"CENTROS PENITENCIARIOS EN MÉXICO"	VIRTUAL Plataforma Zoom	18 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.  
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/019068/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"CENTROS PENITENCIARIOS EN MÉXICO"**, que se impartirá a través de plataforma Zoom como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"CENTROS PENITENCIARIOS EN MÉXICO"	VIRTUAL Plataforma Zoom	18 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán,  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Huauchinango, Puebla; a 31 de Agosto del 2023.

ASUNTO: OFICIO DE PRESENTACIÓN.

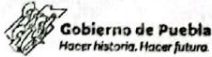
**C. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E .**

El que suscribe Ernesto Rodríguez Vargas, Responsable de la Coordinación Regional 10 Huauchinango, del Instituto Estatal de Educación para Adultos; se dirige a usted con la finalidad de informarle que las C. Enedina Ojeda Macín y C. Marilyn Vargas Quiroz; estarán otorgando asesorías a los adultos que se encuentran estudiando su educación básica, dentro del Centro Penitenciario que tan dignamente tiene a su cargo, los días sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Seguros de contar con su valiosa colaboración y apoyo, para tan importante labor, le reitero mi sincero agradecimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



COORDINACIÓN REGIONAL  
X HUAUCHINANGO



Gobierno de Puebla  
Hacer Historia, Hacer Futuro

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**ERNESTO RODRÍGUEZ VARGAS**  
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN REGIONAL  
10 HUAUCHINANGO.



16/09/23  
CENTRO DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024



Secretaría de  
Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
LISTADO ANEXO DEL OFICIO NO.  
SSP/SUBCP/DT/SE/19630/2023

**TER**

**CONCURSO ESTATAL  
DE ARTE PENITENCIARIO**  
Expresión Artística desde el Interior

PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP	
1. GEDALÍAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES	
2. MARÍA ELIZABETH MARGOT RIVERA KAUFFMAN	
MATERIAL A INGRESAR DT:	
01 MÓVIL CELULAR	
FECHA DE INGRESO: 25 DE AGOSTO 2023	



CENTRO DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

25/08/23  
Recabido

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo (del Área de Psicología o Médica)** a su digno cargo, para que participen en el **"ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en el Auditorio del CLEU (Colegio Libre de Estudios Universitarios)**, cito Calle 5 Poniente número 1310, Colonia Centro (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	"ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL"	10:00-17:00 HORAS	3 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bragatelli Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

Un gobierno  
presente

CLASIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB-SERIE
85	85.4	85.4.2



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

22 DE AGOSTO DE 2023  
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/19630/2023  
Asunto: Convocatoria del 1ER Concurso Estatal de Arte Penitenciario

EJECUTIVO CULTURAL

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

23 AGO 2023  
13:30

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; con el objetivo de realizar acciones tendientes a la instrumentación y aplicación de programas educativos, culturales y deportivos en los Centros Penitenciarios y en seguimiento al **1ER. Concurso Estatal de Arte Penitenciario "Expresión artística desde el interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo, pintura y artesanías; para desarrollar de manera creativa sus emociones y sentimientos, buscando la inclusión y expresión de vida por medio de arte, resaltando el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad.

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que **se permita el ingreso** al personal de la Dirección Técnica enlistado en el anexo al presente oficio, con el objetivo de realizar la difusión de la Convocatoria del 1ER. Concurso Estatal de Arte Penitenciario y hacer la entrega de las cédulas de inscripción para la participación de las personas privadas de la libertad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

de recibe  
23/08/2023

ATENTAMENTE

SUBDIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD  
Y CUSTODIA

22 AGO 2023

Talamancha/co

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS 22 AGO 2023

TEPEACA  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
MT/SSPT/CPT/PHE/06/2021

RECIBIDO  
CENTRO PENITENCIARIO TEPEACA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antigua Carretera a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

Un gobierno presente

PUEBLA

CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

25/08/23

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

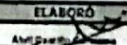
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; con el objetivo de realizar acciones tendientes a la instrumentación y aplicación de programas educativos, culturales y deportivos en los Centros Penitenciarios y en seguimiento al **1ER. Concurso Estatal de Arte Penitenciario "Expresión artística desde el interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo, pintura y artesanías; para desarrollar de manera creativa sus emociones y sentimientos, buscando la inclusión y expresión de vida por medio de arte, resaltando el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad.

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que **se permita el ingreso** al personal de la Dirección Técnica enlistado en el anexo al presente oficio, con el objetivo de realizar la difusión de la Convocatoria del 1ER. Concurso Estatal de Arte Penitenciario y hacer la entrega de las cédulas de inscripción para la participación de las personas privadas de la libertad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

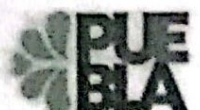
**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS

ELABORÓ	AUTORIZÓ
	Martha Portada Zapotilla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

17 de agosto de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/19287/2023.  
Asunto: Capacitación para personal  
capturista de la plataforma CEDAVIM.

DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA PROCESAL  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.  
DIRECCIÓN TÉCNICA.  
TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.  
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO  
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de las acciones emprendidas por el gobierno del estado de Puebla para fortalecer la operación estatal en el suministro de Información al Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), en atención al oficio SSP/SDIAP/DGVPRP/DEAVG/1682/2023 signado por Cristian López Sánchez, Enlace Estatal ante el Banco Nacional de Datos, les comunico que el día 21 de agosto de 2023 en punto de las 10:00 am, se llevará a cabo la capacitación del correcto suministro de la Plataforma del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra la Mujeres, para ello es importante participe el funcionario público que designó como enlace y que le fue entregada su cuenta de usuario como capturista.

Dicha capacitación tendrá lugar en la sala de conferencias de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" ubicada en Km 6.5 camino vecinal a san salvador, Chachapa Centro C.P. 72700 Santa Cruz Alpuyeca, Pue., necesario tomar en consideración el domicilio para su personal sea puntual, así mismo anexo la lista para mayor referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS-PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo.  
Volante SSP. N/A

Elaboró  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	BOMBIER
9C	9C.03	
VOLANTE: S/N		



**Secretaría de Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

17 DE AGOSTO DE 2023  
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/18722/2023  
Asunto: Se solicita permita el ingreso.  
**SUPERVISION**

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio se solicita su valiosa colaboración para que de la manera más atenta se permita el ingreso al Centro Penitenciario a su digno cargo al personal enlistado, para supervisión en seguimiento a la coordinación de las actividades de las Áreas Técnicas sobre el *eje rector de la Educación*, con la finalidad de continuar manteniendo la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad:

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE Y OBJETIVO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita que el personal de la especialidad mencionada se coordine con sus homólogos, a efecto de que faciliten la información y documentación correspondiente que justifique o acredite la realización de las actividades; siendo las siguientes: matrícula escolar, actividades deportivas, culturales y deportivas para las personas privadas de la libertad.</li> </ul>
PERSONAL QUE INGRESA:	PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP
	1.- JOSÉ HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA 2.- GEDALIAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES
	MATERIAL A INGRESAR DT:
	01 MÓVIL CELULAR
FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD:	17 DE AGOSTO DEL 2023

Sin más que el particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

**ATENTAMENTE**

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS



ELABORÓ	AUTORIZÓ
María Guadalupe Aldrea Garcia	José Hugo Alejandro Hernández Rivera

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlaningo. Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**#PorPuebla**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

17 de agosto de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/19287/2023.  
Asunto: Capacitación para personal  
capturista de la plataforma CEDAVIM.

DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA PROCESAL  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.  
DIRECCIÓN TÉCNICA.  
TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.  
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO  
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de las acciones emprendidas por el gobierno del estado de Puebla para fortalecer la operación estatal en el suministro de información al Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), en atención al oficio SSP/SDIAP/DGVPDRP/DEAVG/1682/2023 signado por Cristian López Sánchez, Enlace Estatal ante el Banco Nacional de Datos, les comunico que el día 21 de agosto de 2023 en punto de las 10:00 am, se llevará a cabo la capacitación del correcto suministro de la Plataforma del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra la Mujeres, para ello es importante participe el funcionario público que designó como enlace y que le fue entregada su cuenta de usuario como capturista.

Dicha capacitación tendrá lugar en la sala de conferencias de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" ubicada en Km 6.5 camino vecinal a san salvador, Chachapa Centro C.P. 72700 Santa Cruz Alpuyecá, Pue., necesario tomen en consideración el domicilio para su personal sea puntual, así mismo anexo la lista para mayor referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo.  
Volante SSP. N/A

Elaboró  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
9C	9C.03	
VOLANTE: S/N		



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de agosto de 2023  
**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES**  
**Oficio No. SSP/SUBCP/DT/SE/19115/2023**  
**Asunto: INVITACIÓN AL CONVERSATORIO EN LÍNEA**  
**DE ARTE PENITENCIARIO.**  
**EJECUTIVA**

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

**En Atn. de las Áreas Técnicas y  
Responsables de las Áreas de Pedagogía.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica se encuentra desarrollando el "Modelo Técnico Universal Educativo", dentro del cual se dirigen acciones para la realización de actividades de índole cultural con el apoyo que brindan las Instituciones en la materia para la difusión de la cultura y arte penitenciario.

En razón de lo anterior, extendemos una cordial invitación a los Titulares y a todo el personal que conforman las áreas técnicas y a la población penitenciaria de los Centros Penitenciarios del Estado y CIEPA al **2DO. Conversatorio Virtual "HABLEMOS DE ARTE PENITENCIARIO"** el cual se enfoca en resaltar el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, los cuales han encontrado en el arte una manera positiva de progresar y crecer personalmente, desempeñando sus habilidades y talentos, quienes en cada creación dejan su esencia, su amor, su vida y aún más su memoria, este Conversatorio se llevará a cabo de manera virtual el próximo **18 de agosto 2023** a partir de las **15:00 horas**; la liga para el Conversatorio se compartirá a través de correo electrónico y mensajería instantánea para que puedan unirse y acompañarnos en este evento.

Cabe hacer mención que esta actividad se desarrolla con motivo de la **Convocatoria al 1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO "Expresión Artística desde el Interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo y la artesanía; para demostrar de manera creativa sus emociones y sentimientos.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

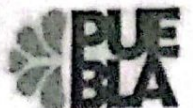


ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo.Bo.
Abril Carmona Cordero	Martha Portillo Zapotilla	

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
 Dirección Técnica  
 Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
 Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00  
 direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

15 DE AGOSTO DE 2023  
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/19049/2023  
Asunto: Se solicita permita el ingreso.

**EJE 2 DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y CULTURAL**  
**EJE 3 CULTURAL**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al *Eje 2 "Deporte y Cultura Física"* y *Eje 3 "Cultural"*, se tiene programada la actividad que se describe en la ficha técnica, solicitando de su apreciable apoyo a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para permitir el ingreso y desarrollo de dichas actividades:

FICHA TÉCNICA					
NOMBRE Y OBJETIVO:	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>OBJETIVO:</b> Fomentar la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su desarrollo metodológico y técnico, favoreciendo la creación de un hábito deportivo de la persona privada de su libertad y contribuirá a la disminución del sedentarismo y conductas antisociales, actividad que estará a cargo del AGENTE DEPORTIVO (área de pedagogía), ofrecer a la PPL, a través de las figuras solidarias, un conjunto de conocimientos y técnicas para mejorar su control y canalizar sus emociones.</li> <li>Activar físicamente a los HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD, es por ello que en el marco del <i>Programa de Contención Emocional (Bien-estar-físicamente)</i>; se apertura las actividades deportivas y de cultura física, con duración aproximada de 40 minutos, para generar un espacio de reflexión sobre las sensaciones corporales, emociones y su conducta, buscando impactar a la totalidad de la población femenina.</li> </ul>				
DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE INGRESA:	<table border="1"> <tr> <th>PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP</th> <th>FIGURAS SOLIDARIAS QUE INGRESAN:</th> </tr> <tr> <td>1. JOSÉ HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA 2. GEDALIAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES</td> <td>1.- PAOLA RODRÍGUEZ LEÓN 2.- JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ</td> </tr> </table>	PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP	FIGURAS SOLIDARIAS QUE INGRESAN:	1. JOSÉ HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA 2. GEDALIAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES	1.- PAOLA RODRÍGUEZ LEÓN 2.- JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ
	PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP	FIGURAS SOLIDARIAS QUE INGRESAN:			
1. JOSÉ HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA 2. GEDALIAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES	1.- PAOLA RODRÍGUEZ LEÓN 2.- JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ				
	<table border="1"> <tr> <th>MATERIAL A INGRESAR DT:</th> <th>MATERIAL A INGRESAR TALLERISTA:</th> </tr> <tr> <td>01 MÓVIL CELULAR</td> <td>BOCINA 4 BALONES 2 MEMORIAS USB EXTENSIONES LAPTOP MICROFONO CABLES</td> </tr> </table>	MATERIAL A INGRESAR DT:	MATERIAL A INGRESAR TALLERISTA:	01 MÓVIL CELULAR	BOCINA 4 BALONES 2 MEMORIAS USB EXTENSIONES LAPTOP MICROFONO CABLES
MATERIAL A INGRESAR DT:	MATERIAL A INGRESAR TALLERISTA:				
01 MÓVIL CELULAR	BOCINA 4 BALONES 2 MEMORIAS USB EXTENSIONES LAPTOP MICROFONO CABLES				
FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD:	17 AGOSTO A LAS 14:00 HORAS				
FIN DE LA ACTIVIDAD					

Sin más que el particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

**ATENTAMENTE**

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

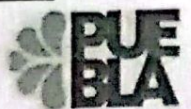


ELABORÓ	AUSENTE
ELISEA MELADE	MARTHA PORTADA
ALICIA ALICIA	ZAPOTTLA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
68	68.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

**En Atn. de las Áreas Técnicas y  
Responsables de las Áreas de Pedagogía.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica se encuentra desarrollando el "Modelo Técnico Universal Educativo", dentro del cual se dirigen acciones para la realización de actividades de índole cultural con el apoyo que brindan las Instituciones en la materia para la difusión de la cultura y arte penitenciario.

En razón de lo anterior, extendemos una cordial invitación a los Titulares y a todo el personal que conforman las áreas técnicas y a la población penitenciaria de los Centros Penitenciarios del Estado y CIEPA al **2DO. Conversatorio Virtual "HABLEMOS DE ARTE PENITENCIARIO"** el cual se enfoca en resaltar el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, los cuales han encontrado en el arte una manera positiva de progresar y crecer personalmente, desempeñando sus habilidades y talentos, quienes en cada creación dejan su esencia, su amor, su vida y aún más su memoria, este Conversatorio se llevará a cabo de manera virtual el próximo 18 de agosto 2023 a partir de las 15:00 horas; la liga para el Conversatorio se compartirá a través de correo electrónico y mensajería instantánea para que puedan unirse y acompañarnos en este evento.

Cabe hacer mención que esta actividad se desarrolla con motivo de la **Convocatoria al 1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO "Expresión Artística desde el Interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo y la artesanía; para demostrar de manera creativa sus emociones y sentimientos.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO**



ELABORÓ	AUTORIZÓ y Vo.Bo.
Abril Carolina Cervantes	Martha Portillo Zapotilla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00  
direccion.tecnica.scp.@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**OFICINA DEL 7º DISTRITO DE A.A.  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.**

CALLE HIDALGO NUM. 145 ALTOS  
COLONIA CENTRO,  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA. C.P. 73080

A 15 de agosto de 2023.

C. LIC. LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES,  
DIRECTORA DEL RECLUSORIO DISTRITAL  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.  
RECLUSORIO DISTRITAL  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.  
(Para su conocimiento)

Nos dirigimos a usted en primer lugar para hacerle llegar un cordial saludo de la Oficina del 7º Distrito de Alcohólicos Anónimos, y enseguida pasamos a lo siguiente:

Como es de su conocimiento del 14 al 19 de agosto del actual, llevaremos a cabo la celebración del 8º ANIVERSARIO del Grupo Institucional "UN NUEVO DIA", que funciona dentro de esa Institución, solicitándole que para el día 16 de agosto nos autorice que podamos ingresar los sigs. alimentos y artículos:

- \*2 pollos rostizados
- \*tortillas
- \*artículos desechables
- \*refrescos (se adquirirán dentro del reclusorio)

Anexamos a la presente copia de la Agenda.

La presente es para solicitarle instruya a sus colaboradores para que permitan pasar a las personas que se encuentran en la agenda anotadas como participantes y además a las personas que regularmente pasan cada semana a las reuniones del Grupo Institucional.

No dudamos de su atenta colaboración y agradecemos de antemano su participación en el cumplimiento de nuestro Servicio.

Atentamente.

SR. GUILLERMO CASTRO SANAGUSTIN  
REPRESENTANTE 7º DISTRITO DE A.A.

Recibido  
15/08/2023  
11:58am



# COMITÉ DE INSTITUCIONES CORRECCIONALES DEL DISTRITO XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA

## AGENDA: SEMANA DE UNIDAD

### CELEBRACION DEL 5° ANIVERSARIO DEL GRUPO INSTITUCIONAL "UN NUEVO DIA"

**DEL 16 AL 19 DE AGOSTO DEL 2023**

#### AGENDA

**MIERCOLES**

**16 DE AGOSTO 2023**

**12:00**

**PARTICIPAN:** ANTONIO MARTINEZ SANTILLAN  
FEDERICO ESCAMILLA GONZALEZ  
GREGORIO MENDOZA OLVERA

**TEMA:** 7° PASO

**SABADO**

**19 DE AGOSTO 2023**

**12:00**

**PARTICIPAN:** PEDRO ATZIN GARCIA

**TEMA:** 2ª TRADICION

**LEMA: A UNA NUEVA FORMA DE VIVIR Y PENSAR**

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS)  
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.  
PRESENTE.**

**En Atn. de las Áreas Técnicas y  
Responsables de las Áreas de Pedagogía.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica se encuentra desarrollando el "Modelo Técnico Universal Educativo", dentro del cual se dirigen acciones para la realización de actividades de índole cultural con el apoyo que brindan las Instituciones en la materia para la difusión de la cultura y arte penitenciario.

En razón de lo anterior, extendemos una cordial invitación a los Titulares y a todo el personal que conforman las áreas técnicas y a la población penitenciaria de los Centros Penitenciarios del Estado y CIEPA al **2DO. Conversatorio Virtual "HABLEMOS DE ARTE PENITENCIARIO"** el cual se enfoca en resaltar el trabajo que realizan los artistas y artesanos privados de la libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, los cuales han encontrado en el arte una manera positiva de progresar y crecer personalmente, desempeñando sus habilidades y talentos, quienes en cada creación dejan su esencia, su amor, su vida y aún más su memoria, este Conversatorio se llevará a cabo de manera virtual el próximo 18 de agosto 2023 a partir de las 15:00 horas; la liga para el Conversatorio se compartirá a través de correo electrónico y mensajería instantánea para que puedan unirse y acompañarnos en este evento.

Cabe hacer mención que esta actividad se desarrolla con motivo de la **Convocatoria al 1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO "Expresión Artística desde el Interior"**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo y la artesanía; para demostrar de manera creativa sus emociones y sentimientos.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo.Bo.
Abril Casillas Cordero	Martha Portillo Zapotilla	

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



CENTRO DE  
REINSECCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC PUE

Recibido por  
correo electrónico  
13:05hrs  
16/08/2023



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de Agosto de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/018865/2023  
**ASUNTO: SEGUIMIENTO AL DIAGNOSTICO NACIONAL DE SUPERVISION PENITENCIARIA**

## TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS REGIONALES Y DISTRITALES PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios tiene como misión, organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de Centros Penitenciarios, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para promover su reintegración social y familiar; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho.

En seguimiento, al **Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022**, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del que se desprende que a nivel Estatal Puebla, obtuvo una calificación de **5.02**, en aras de brindar un correcto seguimiento, en atención a las observaciones realizadas en el mismo, lo instruyo a efecto de que remita, un informe pormenorizado, detallado, con el soporte documental que justifique todas y cada de las acciones emprendidas en el Centro Penitenciario a su cargo.

Se anexa al presente, para pronta referencia en formato digital el **Plan de Trabajo de Puebla**, de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de que en un corto o mediano plazo mejorar las áreas de oportunidad identificadas por la CNDH, en el **Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022**.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ-MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.

ELABORÓ

Danna Vianey Hernández Pérez

REVISÓ Y V. B.

Lt. José Rubén Rojas Estévez

Autorizó

Sergio J. Pérez

Dirección	Serie	Subserie
SS		53
FOLIO:		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

# Un gobierno presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de Agosto de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/018865/2023

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL DIAGNOSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

## TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS REGIONALES Y DISTRITALES PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios **tiene como misión, organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de Centros de Penitenciarios**, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para **promover su reintegración social y familiar**; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, **velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho.**

En seguimiento, al **Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022**, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del que se desprende que a nivel Estatal Puebla, obtuvo una **calificación de 5.02**, en aras de brindar un correcto seguimiento, en atención a las observaciones realizadas en el mismo, lo instruyo a efecto de que remita, un informe pormenorizado, detallado, con el soporte documental que justifique todas y cada de las acciones emprendidas en el Centro Penitenciario a su cargo.

Se anexa al presente, para pronta referencia en formato digital el **Plan de Trabajo de Puebla**, de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de que en un corto o mediano plazo mejorar las áreas de oportunidad identificadas por la CNDH, en el **Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022.**

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ-MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.

ELABORÓ

Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Vo. Bo.

Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ

Mtro. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subserie
SS		5.3
FOLIO:		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Carretera a San Francisco Ocotlán  
Cuauhtlancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**



**"2023, Año de Francisco Villa , el Revolucionario del Pueblo"**

**Oficio: CEP/RMTS/2023/149**

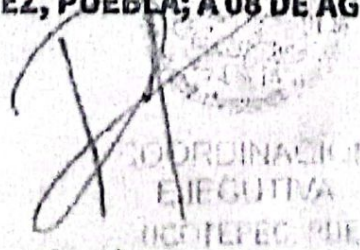
**Asunto: Circular.**

**A LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2021-2024.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito distraer su atención para solicitar de la manera más respetuosa su presencia el día **11 de julio** del presente año a las **11:45 horas** en el salón museo del café, para llevar a cabo el curso sobre la estructura y contenido para rendir el segundo Informe de gobierno 2023, así mismo, solicitarles por oficio tengan a bien designar un enlace con la capacidad para los formatos y carga de información que se estará trabajando incluyendo nombre, número de teléfono y correo electrónico para el seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento y segura de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 08 DE AGOSTO DE 2023**



COORDINADORA  
EJECUTIVA  
XICOTEPEC, PUE.

**ROSA MARÍA TÉLLEZ SANDOVAL  
COORDINADORA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**RECIBIDO**  
08 AGO 2023  
1:45pm

Archivo  
Ejecutivo: RMTS



Secretaría  
de Salud  
Gobierno de Puebla



Jurisdicción Sanitaria 01 Huauchinango  
EPIDEMIOLOGIA/PASIA/PVU  
Oficio No. 54099/JS01/3721/2023

**ASUNTO: AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD DE VACUNACION**

Huauchinango, Pue. a 03 DE AGOSTO del 2023

**LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTOR DEL CERESO XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo para ofertar la aplicación dentro de la institución que dignamente representa, la aplicación de vacuna TD (TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO) para quienes no cuenten con esquema correspondiente de la misma, por lo que de ser positiva su respuesta los requisitos son los siguientes:

- CURP
- INE

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo de usted.

  
**L.E. Ma. Candelaria Lozada Castillo  
RESPONSABLE DE VACUNACION  
J.S. 01 HUAUCHINANGO**

Nigromante #33-B Col. La Cumbre C.P. 73173  
Huauchinango, Pue.  
Tel. 7767624256 al 58



03 de agosto de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/18324/2023.  
Asunto: Listado de Población Penitenciaria  
Sentenciada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/018142/2023 de fecha 06 de junio de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

“...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas.”

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 14 de agosto del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

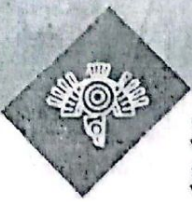


**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Susana Máximo Téllez  
Volante: S/N

Revisó Vc. Bc.  
Emestina Rentería Brenes

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de agosto de 2023  
SSP/SUBCP/SA/CONV/2832/2023  
Asunto: Se solicita aportación

**PORFIRIO CASTRO MATEOS.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE PANTEPEC, PUEBLA.**  
**PRESENTE:**

En seguimiento al Convenio de Coordinación Intermunicipal 2021-2024 para el Financiamiento de la Operación del Centro Penitenciario de Xicotepec, Puebla; hago de su conocimiento que de acuerdo al reporte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), con corte al 25 de agosto del presente año, el Ayuntamiento que usted preside tiene pendiente realizar la aportación de marzo 2023, por un monto de **\$246,721.25**.

De igual manera le hago un atento recordatorio para que gestione las dos últimas aportaciones programadas en este año por un monto de **\$328,961.65**, para junio y **\$246,721.26**, para agosto.

Al respecto me permito solicitarle atentamente su valiosa intervención para que se gestione la transferencia de dichas aportaciones, conforme a los siguientes datos bancarios:

<b>BENEFICIARIO</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>BANCO</b>	BBVA, S.A.
<b>CLABE INTERBANCARIA</b>	012650001198658617
<b>CONCEPTO</b>	MUNICIPIO/mes/FORTAMUN 2023
<b>RFC</b>	GEP850101156
<b>CUENTA</b>	00119865861

Una vez realizadas las transferencias correspondientes, será necesario enviar a la Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento del CECSNSP a través de [paulina.enriquez@puebla.gob.mx](mailto:paulina.enriquez@puebla.gob.mx), [gereso.puebla@gmail.com](mailto:gereso.puebla@gmail.com), de forma digital, las fichas de transferencia, la cédula fiscal del Ayuntamiento, así como el oficio firmado y sellado, mediante el cual las remiten.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento. Presente  
Lic. Laura Guadalupe Vargas Varga. Presidenta Municipal de Xicotepec- Puebla.- Para su superior conocimiento.-Presente.  
C.P. Amanda Gómez Nava.- Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento. Presente  
Lic. Paulina Enríquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del CECSNSP.-Presente  
Lic. Lucero Maribel Vazquez Olivares.- Director del Centro Penitenciario de Xicotepec. Presente

Elaboró  
Ángel Llavas José

Autorizó  
Lic. Beatriz Aguilar Paredes

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.18	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiquo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

**Un gobierno presente**

**PUEBLA**



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/019684/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **3 elementos Técnico-administrativo**, para que participen en el curso denominado **"DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD"** mismo que será impartido de manera VIRTUAL, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD"	VIRTUAL	24 DE AGOSTO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PEREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c.c.p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
99	99.4	99.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento\_capacitacion\_scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**XICOTEPEC**

**SI AVANZA**

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

No. De oficio: TMX/JR/2023/127.

Asunto: SE REMITE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

**LIC. BEATRIZ AGUILAR PAREDES.**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, **Mtro. Julio Roberto Vázquez Garrido** Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento 2021-2024, por este medio envío un cordial saludo al mismo tiempo remito a usted **1 legajo certificado del folio 000001 al 000018**, el cual contiene la documentación comprobatoria, justificativa, aclaratoria a las observaciones de los meses de enero a diciembre 2022 del Centro de Reinserción Social de Xicoteppec de Juárez, Puebla.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes y aclaraciones al respecto.



**ATENTAMENTE**  
**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA;**  
**A 10 DE AGOSTO DE 2023.**

**MTRO. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**XICOTEPEC, PUEBLA**

**“2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”**

**OFICIO No.SINDICATURA/098/2023**  
**ASUNTO: SE ADOPTE MEDIDA CAUTELAR**  
**URGENTE.**

**C. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.**  
**H. AYUNTAMIENTO XICOTEPEC, PUEBLA 2021-2024**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracciones III inciso a) y XII de la Constitución Local; 100 fracciones I, II, III, VI, XV y XVII y demás relativos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla; en atención al **OFICIO: V4/010449, dictado dentro del EXPEDIENTE ID: 257016**, de fecha diecisiete de Agosto de dos mil veintitres, recibido en esta Sindicatura Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento en la misma fecha, signado por el **C. MTRO. IVÁN ANDRÉS FLORES CANO**, en su carácter de **Cuarto Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**, (mismo que anexo al presente), en el que da conocimiento que tiene a cargo la integración de una queja presentada por Idali Lazcano Fernández en favor de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla; **SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES:**

**ÚNICA: SE INSTRUYA AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA VIDA, SALUD, INTEGRIDAD PERSONAL (FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL) DE IVÁN LAZCANO FERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL VITE SANTOS, PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN DICHO CENTRO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LAS REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS (REGLAS NELSON MANDELA; POR LO QUE, EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DEBERÁN RESPETAR EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS QUE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA ESTABLECE PARA SU PROTECCIÓN. EN TÁLES CIRCUNSTANCIAS, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ALCANCES DEBERÁ INSTRUMENTAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO PUNTUAL, PARA QUE IVÁN LAZCANO FERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL VITE SANTOS, SE LES BRINDE LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA, SEA DISGNOSTICADO Y SE LE PROPORCIONES EL MEDICAMENTO ADECUADO EN RELACIÓN A LOS MALESTARES Y PADECIMIENTOS QUE LE AQUEJAN.**

Col. Centro Xicotepec de Juárez Puebla, Centro de la Ciudad S/N, Teléfono: 764-764-0330,  
Correo Electrónico: [xicosinmpal20212024@mail.com](mailto:xicosinmpal20212024@mail.com),  
C.P. 73080

RECIBIDO  
17/08/2023  
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUEBLA 2021-2024

**"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"**

En ese antecedente lo requiero para que **A LA BREVEDAD**, gire sus instrucciones y remita su informe respecto de **LA ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA**; Así como también le agradeceré se sirva documentar las acciones adoptadas de conformidad con lo solicitado.

No omito manifestar a usted que en caso de no contestar el informe solicitado, así como el retraso injustificado en su presentación o el no envío de la documentación que se le requiere, tendrá el efecto de que, en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de esta, salvo prueba en contrario; aunado a lo anterior se estará en posibilidad de dar vista a la Contraloría Municipal para que, en su caso finque las responsabilidades administrativas que correspondan. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo, 66 y demás relativos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

**XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA A 17 DE AGOSTO DE 2023.**

**JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA**  
**2021-2024**

CUARTA VISITADURÍA GENERAL  
OFICIO V4/ 010609  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 28 AGO 2023

DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.  
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO JUNTO A LA PARTIDA  
MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.  
CP. 73080.

**P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y 85 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, me permito solicitar su atenta colaboración, a efecto de que otorgue a este organismo las facilidades necesarias, para que al momento de la exhibición del presente oficio, se brinde el acceso al Centro de Penitenciario de Xicotepec de Juárez, a los Visitadores Adjuntos Gerardo Daniel Chacón Chi Sing, Andrés Díaz Díaz, Luz Amparo Conde Flores y Adriana González Valencia, a fin de realizar una supervisión a las instalaciones de dicho centro, así como entrevistarse con las personas privadas de la libertad y realizar consulta de expedientes.

Cabe precisar que la colaboración solicitada, encuentra su fundamento en la regla 84.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, misma que se cita para su pronta referencia:

*"Regla 84*

*1. Los inspectores estarán facultados para:*

- a. **Acceder a toda la información** acerca del número de reclusos y de los lugares y locales en que se encuentran reclusos, así como a toda la información **relativa al tratamiento de los reclusos, incluidos sus expedientes y las condiciones de su reclusión;**
- b. **Elegir libremente los establecimientos penitenciarios que vayan a visitar, incluso realizando visitas no anunciadas por iniciativa propia, y a qué reclusos entrevistar;**
- c. **Entrevistarse con carácter privado y plenamente confidencial con los reclusos y el personal penitenciario en el curso de sus visitas;**



CENTRO DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
02/11/2024

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

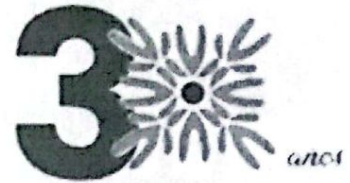
5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx





¡Protegemos tus derechos!



d. Formular recomendaciones a la administración penitenciaria y a otras autoridades competentes.”

Aunado a lo anterior, conviene recordar el contenido del artículo 58, primer párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra señala:

**“Artículo 58. Entrevistas y visitas de organismos públicos de protección de los derechos humanos**

Las normas reglamentarias establecerán las provisiones para **facilitar a los organismos públicos de protección a los derechos humanos**, así como al Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, **el acceso irrestricto al Centro Penitenciario**, archivos, y registros penitenciarios, **sin necesidad de aviso previo así como asegurar que se facilite el ingreso** a los servidores públicos de éstos y que puedan portar **el equipo necesario para el desempeño de sus atribuciones** y entrevistarse en privado con las personas privadas de la libertad.”

Al respecto, se precisa que para realizar dicha actividad se solicita el ingreso de los siguientes equipos:

1. Teléfono celular, marca Iphone 12 Pro Max, color dorado
2. Teléfono celular, marca Redmi K40, color blanco.
3. Teléfono celular, marca honor x7, color holograma, modelo CMALX3.
4. Teléfono celular, marca Samsung, color blanco, modelo Galaxy Note 10 plus

Agradezco de antemano la atención y colaboración prestada a esta institución.

ATENTAMENTE.



Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

CUARTO VISITADOR GENERAL  
MIAFG/L'GDCCS

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx





451 309 8288  
¡Protegemos tus derechos!



CUARTA VISITADURÍA GENERAL  
EXPEDIENTE ID: 257016  
ASUNTO: SE EMITEN MEDIDAS CAUTELARES  
Oficio No. V4/ 010449  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 AGO 2023

**JOSÉ LUIS JANEIRO GOICOCHEA**  
**SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, SIN NUMERO**  
**XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA. C.P. 73080**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, se hace de su conocimiento que este organismo constitucionalmente autónomo, con base en sus atribuciones contenidas en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 13, fracción II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, tiene a cargo la integración de una queja presentada por Idali Lazcano Fernández en favor de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

En ese sentido, se le hace saber que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, consistentes en proteger, respetar, vigilar, prevenir, observar y defender los derechos humanos, la emisión de medidas cautelares es parte de la función primordial de este Organismo, misma que se encuentra establecida en el artículo 40, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; y los diversos 77, 90 y 91 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Al respecto, se precisa que estas medidas permiten evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones sujetas a investigación o la producción de daños de difícil reparación.

En las condiciones descritas y con el objeto de analizar el cumplimiento de los requisitos que deben cubrir este tipo de medidas cautelares para proceder a su otorgamiento, a continuación, se analizarán los elementos y sucesos particulares del caso que nos ocupa, así como de los antecedentes con que esta Comisión cuenta.

En primer término, se debe considerar el **riesgo**, que debe ser entendido como aquel peligro real en que se puede encontrar una persona debido a circunstancias, hechos o factores que aumentan la probabilidad de vulneración y daño. El riesgo de vulnerabilidad de una persona es el resultado de la acumulación de desventajas y factores de riesgo tales como la edad, género, pertenencia a grupos sociales, profesionales, etcétera, por lo que, tales situaciones requieren acciones de prevención para proteger a las personas, ya que la falta de respuesta o acción implicaría, por sí misma, un peligro ante el conocimiento de un hecho grave.

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx  
Todos los servicios son gratuitos





**CDH**  
PUEBLA

*¡Protegemos tus derechos!*



En el presente caso, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, considera que el requisito de riesgo, se encuentra cumplido, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el escrito de queja de referencia, existe la probabilidad de que, de no adoptarse las medidas conducentes la vida, la dignidad e integridad personal (física, psicológica y moral) de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos podrían verse afectados por otras personas privada de la libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

En cuanto a la **urgencia**, debe considerarse que la misma se determina por la información y el contexto de los hechos indican que de resultar ciertos los señalados en la queja, la vida, la dignidad e integridad personal (física, psicológica y moral) de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez Puebla, podrían estar en riesgo, requiriendo, por tanto, una respuesta inmediata de prevención.

En una situación apremiantemente, las medidas sirven para evitar que tales riesgos se concreten, de modo que, cualquier demora resultaría peligrosa. Es por ello que la urgencia no se desprende solamente de las personas que se hallen en riesgo a deteriorarse física y emocionalmente al verse afectada su calidad de vida.

Por lo anterior, este Organismo Constitucionalmente Autónomo considera cumplido el requisito de urgencia, en vista de que se requiere actuar de inmediato, a fin de prevenir cualquier afectación a la vida, la integridad y salud de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

Por lo que respecta a la **irreparabilidad del daño**, esta consiste en la probabilidad de que se cause una afectación a las personas que no sea susceptible de reparación, sin que puedan ser rescatados, preservados o restituidos con una medida posterior a la lesión causada.

En cuanto a este requisito, la Comisión estima que se encuentra cumplido, pues se advierte la posibilidad de que sea omiso en proporcionar las atenciones necesarias y causen un daño irreparable, a Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, ya que su vida, integridad física y salud podría verse afectada.

En este contexto y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, este organismo constitucionalmente autónomo solicita su intervención con el propósito de evitar la consumación irreparable de violación a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación a Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, de conformidad con los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 90, 91 y 92 del Reglamento Interno de la

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C P 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx  
Todos los servicios son gratuitos



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, solicito a usted, se sirva acordar la adopción de las siguientes **medidas cautelares**:

**UNICA:** Se instruya al personal del servicio médico del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de salvaguardar la vida, salud integridad personal (física, psicológica y moral) de Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos, personas privadas de su libertad en dicho Centro, lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela); por lo que, en ejercicio de su función pública deberán respetar en todo tiempo los derechos humanos y las garantías que la legislación en materia establece para su protección. En tales circunstancias, en el marco de sus facultades y alcances deberá instrumentar todas aquellas medidas de seguimiento puntual, para que a Iván Lazcano Fernández y Miguel Ángel Vite Santos se les brinde la atención médica necesaria, sea diagnosticado y se le proporcione el medicamento adecuado en relación a los malestares y padecimientos que le aquejan.


Cabe señalar que el otorgamiento de la presente medida cautelar, es sin prejuzgar sobre la materia de la queja planteada en favor del agraviado.

Al respecto, le solicito informar a este organismo por cualquier medio de comunicación dentro del término de **24 horas**, a partir de la notificación del presente oficio, sobre la aceptación de esta medida cautelar.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, le agradeceré que se sirva documentar las acciones adoptadas de conformidad con lo solicitado en un término de **3 días hábiles**.

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**



Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

**MTRO. IVÁN ANDRÉS FLORES CANO,**  
**CUARTO VISITADOR GENERAL.**

C.C.P. - C. Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla - Para su conocimiento y atención  
C.C.P. - Director de Planeación, Informática y Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla  
MIAFC/LGDCCS

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

S Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx  
Todos los servicios son gratuitos



**"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0644  
Asunto: Oficio de Comisión.

## **A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. EDGAR CABRERA MÓNICO, C. ADÁN MORALES GONZÁLEZ Y C. ALEJANDRO ARROYO OLVERA**, para trasladarse los días del 04 al 08 de Agosto del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

## **ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 04 DE AGOSTO DEL 2023.**

  
SECRETARÍA  
DEL  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
XICOTEPEC, PUE.

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*



**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0645  
Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a el **C. JOSUÉ GARAY GONZÁLEZ**, para trasladarse el día 02 de Agosto del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Archivo.  
Elaboró: gcv\*



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**XICOTEPEC**  
**SI AVANZA**

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

NO. DE OFICIO CIRCULAR/2023/0027  
ASUNTO: CIRCULAR

**A TODO EL PERSONAL FEMENINO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE  
XICOTEPEC, PUEBLA 2021-2024  
PRESENTE**

Por medio de la presente, les envío un cordial saludo y con la facultad que el cargo me confiere de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 Fracción VII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se les informa que se solicita su presencia los días 14 y 21 de agosto del presente año en un horario de 10:20 hrs en el museo del café para asistir a la capacitación "Mujeres de hoy".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE  
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA;  
A 07 DE AGOSTO DE 2023.**

**C. DAVID GARRIDO VARGAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

C.c.p. Archivo.  
Elaboró AHG

SECRETARIA DE GOBERNACION  
**RECEBIDO**  
08 AGO 2023  
10:14 am  
XICOTEPEC, PUEBLA  
2021-2024 AHG

Centro de la Ciudad, S/N, Col. Centro, C.P. 73080, Heroica Ciudad de Xicotepec de Juárez, Pue.  
Teléfono: 764-764-0330, Correo Electrónico: davidgarrido.xicotepec@gmail.com



# PODER JUDICIAL

**URGENTE**

OFICIO NUM: JESI/0756/2023-VII

CARP. DE EJEC: 37/2019/JESI/E

PROCESO: 71/2010 JDO. XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

Dentro de la carpeta de ejecución al rubro indicado, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:-----

"...Juzgado de Ejecución de Sentencias. Heroica Puebla de Zaragoza, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.-----

Con fundamento en los artículos 73 y 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria por disposición expresa de la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus numerales 8, 106 y 161, se acuerda.-----

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado por éste Órgano Jurisdiccional, la Directora de Recaudación informa las gestiones de cobro implementadas tendentes a hacer efectivo el crédito fiscal instaurado a los sentenciados Rigoberto de Marcos Cruz y José Macario Pérez de Jesús.-----

Por otra parte, en relación a su solicitud de proporcionarle un domicilio diverso del sentenciado, dígasale que ésta Autoridad no cuenta con mayor información a la indicada inicialmente.-----

SEGUNDO. En diverso orden de ideas, requiérase al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, informe de manera inmediata el trámite dado al diverso JESI/1704/200-III de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en el que se le comunicó el cómputo dictado dentro de la carpeta de ejecución 37/2019/JESI/E, y la libertad de los sentenciados Rigoberto de Marcos Cruz y José Macario Pérez de Jesús, el día dos de agosto de dos mil veintitrés.-----

Cumplase.-----

Así, lo acordó y firma, la ciudadana abogada Olga Margot Cortés León, Jueza de Ejecución de Sentencias Penales, ante la licenciada Denisse Romero Manny, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-----

37/2019/JESI/E

L'OMCL/L'DRM/aiea..."

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
H. PUEBLA DE Z., A 18 DE AGOSTO DE 2023  
JUEZA DE EJECUCIÓN

ABOG. OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN

LEGADO INTERINO  
EN EJECUCION DE  
SANCIONES PENALES  
PUEBLA



# PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES PENALES

CARPETA DE EJECUCIÓN 500/2015/JES/E

PROCESO: 61/2012 JUZGADO PENAL

XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

ASUNTO: RINDA INFORME

OFICIO NÚMERO JES/0456/2023-X  
VÍA CORREO ELECTRÓNICO  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
CARPETA DE EJECUCIÓN 133/2013/JES/E  
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO JES/0457/2023-X  
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN  
P R E S E N T E

Dentro de la Carpeta de Ejecución 500/2015/JES/E, formada para vigilar el cumplimiento de la sentencia impuesta a JORGE LUIS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ o JOSÉ PÉREZ o JUAN PÉREZ PÉREZ en el proceso 61/2012 del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla; con esta fecha dicté el siguiente proveído: -

"CAPETA DE EJECUCIÓN 500/2015/JES/E. \_\_\_\_\_

Puebla, Puebla; 3 tres de agosto de 2023 dos mil veintitrés. \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 del Código Penal para el Estado; 2, 8, 24, 25, 120 y 156 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 67, 68 y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se provee: \_\_\_\_\_

PRIMERO. Vistas las actuaciones, por auto de 14 catorce de junio de 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio JES/585/2021-VSS, suscrito al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que llegara el día 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, para la libertad al sentenciado JORGE LUIS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ o JOSÉ PÉREZ o JUAN PÉREZ PÉREZ. -

Así las cosas, con el similar 233/CRSX/2021, el Director de la Institución penitenciaria en comento, informó haber hecho las anotaciones correspondientes en el expediente del sentenciado; en consecuencia, se regulara al antes nombrado, para que informe el cumplimiento, dado a la libertad del justiciable de marras, el que deberá rendir al correo [salaejecucion@pj.puebla.gob.mx](mailto:salaejecucion@pj.puebla.gob.mx) que es el medio electrónico Institucional asignado a este Juzgado. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.** Por otra parte, se solicita a la Directora de Recaudación, informe el avance en el cobro del crédito fiscal 4200872, derivado de la Multa Impuesta al sentenciado JORGE LUIS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, quien compurgó la pena de prisión el 21 veintiuno de febrero del año en curso, por tanto se encuentra transcurriendo el término de la prescripción. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Así, lo acordó y firma la abogada **LUISA AIDA LIRA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdos Encargado de Despacho del Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante, en términos del artículo 12 del Acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que Reglamenta la Competencia y Estructura de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Estado de Puebla, Acuerdo publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, ante la Secretaria de Acuerdos, abogada **ARELIT ORTIZ GARCÍA**, quien autoriza y da fe. -----

A'LALG/apm\*

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS. -----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterando a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**PUEBLA, PUEBLA; 3 DE AGOSTO DE 2023.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

*Lira*  
**ABOGADA LUISA AIDA LIRA GARCÍA**

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES**  
**PUEBLA**

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales. Kilómetro 2.5 Carretera el Batán, colonia Lomas de san Miguel, Puebla, edificio contiguo al Centro Penitenciario de Puebla. Correo Electrónico Institucional [salaejecucion@pj.puebla.gob.mx](mailto:salaejecucion@pj.puebla.gob.mx) Teléfono: 2222163724 extensión 3201



# PODER JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales

CARP. EJEC.95/2019/JESI/E  
PROCESO: 84/2011 JUZGADO  
PENAL DE XICOTEPEC DE  
JUÁREZ, PUEBLA  
ASUNTO: RECORDATORIO

OFICIO NÚMERO: JESI/1084/2023-V  
CIUDADANA LICENCIADA LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a usted que en esta fecha, en la carpeta de ejecución relacionada con el proceso anotados al margen, se emitió acuerdo con el siguiente contenido:

“SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1, 17 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 101, 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; atendiendo el contenido de las actuaciones, gírese oficio recordatorio a la directora del centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, a fin de que informe en el término de cinco días siguientes a su recepción, el trámite dado al oficio JESI/0686/2023-V de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, en el que se le solicitó informará el domicilio que el sentenciado PABLO MARTÍNEZ HERRERA, manifestó como el que habitaría al compurgar su sanción corporal.”

Hecho lo anterior se sirva a informarlo a esta autoridad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2023  
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LICENCIADO ANTONIO RAMÍREZ SANTOS

Secretario de acuerdos encargado del despacho del juzgado de ejecución de sentencias, por período vacacional del titular, en términos del artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

JUZGADO ITINERANTE  
EN EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS PENALES  
PUEBLA

L'ARS/L'EG/L/dydch

Domicilio: juzgado de ejecución de sentencia penales. Kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia lomas de san Miguel Puebla, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico institucional [salaejecucion@puebla.gob.mx](mailto:salaejecucion@puebla.gob.mx). Teléfono 2222163724 extensión 3201.

**003622**

**Oficio No.**

**Asunto:** Comisión al Centro Penitenciario  
de Xicotepec de Juárez, Puebla.

**Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
**Directora del Centro Penitenciario**  
**de Xicotepec de Juárez, Puebla**  
**Presente**

En alcance a mi similar 03591 de veinte de septiembre de dos mil veintidós, en el que se comisionó a especialistas de esta Dirección General para que el día veintitrés del mes y año en curso, asistan al Centro Penitenciario a su digno cargo, a fin de entrevistar y evaluar el desarrollo de las personas privadas de la libertad que en el mismo se describen; me permito informarle que a dicha actividad se comisiona también a la licenciada Soledad Merino Hernández, trabajadora social adscrita a esta institución, por lo que solicito su valioso apoyo para que, tenga a bien autorizar el ingreso de la citada especialista.

Sin más que el particular, agradezco la atención brindada.



**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2022**

**Cinthia Abigail de León Poblano**  
**Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas**

- C.c.p. Jorge Pérez Melchor, Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. Rolando Hernández Alducin, especialista adscrito a esta Dirección General - Para su conocimiento.
- C.c.p. Ricardo Joel Simons Solís, especialista adscrito a esta Dirección General.- Para su conocimiento y atención.



Oficio No. **003626**

Asunto: Comisión al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

**Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla  
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 03591 de veinte de septiembre de dos mil veintidós, en el que se comisionó a especialistas de esta Dirección General para que el día veintitrés del mes y año en curso, asistan al Centro Penitenciario a su digno cargo, a fin de entrevistar y evaluar el desarrollo de las personas privadas de la libertad que en el mismo se describen; me permito informarle que, a dicha actividad se indicó que asistiría la licenciada Ancelma Antonieta Flores Santiago, integrante del área de Psicología, sin embargo, debido a problemas de salud, resulta imposible que cumpla con dicha encomienda, por lo que solicito su valioso apoyo para que en su lugar, tenga a bien autorizar el ingreso a la Institución Penitenciaria antes referida, a la Psicóloga María Antonia Ramírez Meléndez.

Sin más que el particular, agradezco la atención brindada.

**Atentamente**

**"Sufragio Efectivo No Reelección"**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2022**

**Cinthia Abigail de León Poblano**  
Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas



- C.c.p. Jorge Pérez Melchor, Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. María Antonia Ramírez Meléndez, especialista adscrita a esta Dirección General - Para su conocimiento.
- C.c.p. Ancelma Antonieta Flores Santiago, especialista adscrita a esta Dirección General.- Para su conocimiento y atención.

**LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 109, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 48 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15 y 35 del Reglamento de Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a las instrucciones del Maestro Jorge Pérez Melchor, Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, en atención a su oficio número CPX/279/2023 de fecha 04 de septiembre del actual, por este medio informo a usted que, envió en sobre cerrado de la nueva cuenta de la C. DIANA LAURA CALVA HERNÁNDEZ, como operador de la base de datos denominada "Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (S.R.P.S.)".

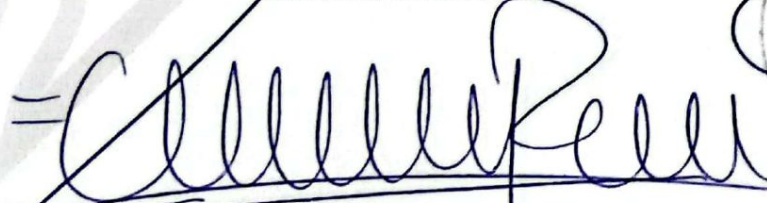
Es de señalarse que de acuerdo a las políticas de confidencialidad, dicha clave deberá ser personal e intransferible, apercibiéndole de que alterar o eliminar información de forma dolosa será acreedora a las sanciones establecidas en los artículos 138 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo, para que dicha clave sea operable, el personal de informática del Centro Penitenciario en comento, deberá descargar del correo [ceresoxico2014@hotmail.com.mx](mailto:ceresoxico2014@hotmail.com.mx) los archivos para reemplazo en el equipo que funge como servidor del aplicativo supra citado. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Es importante mencionar que dicha información se encuentra clasificada como confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 134 del capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que el poseedor será responsable del tratamiento o difusión de los datos personales, en el entendido de que los mismos serán manejados de manera confidencial en el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS**



C.c.p. Maestro Jorge Pérez Melchor.- Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.  
C.c.p. Minutario  
VOLANTE SSP: N/A

ELABORÓ  
Inés Potrero de la Luz

REVISÓ Y Vo. Bo.  
Raúl Craver Suárez

AUTORIZÓ  
Licenciada Marisol Rius Vargas

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	FOLIO
SS	SS.19	
Folio		

**LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**

DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 5, fracción II, 7, fracciones I, III y IX, 19, 109, 110, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 y 25 de las políticas para el Suministro, Intercambio, Sistematización y Actualización de la información que sobre Seguridad Pública generen las Instituciones de Seguridad Pública de los tres Órdenes de Gobierno; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Disposiciones Generales de los lineamientos para la integración, Consulta y Actualización del Registro de Huellas Dactilares emitidos por el Centro Nacional de Información.

En atención a su oficio número CPX/279/2023 de fecha 04 de septiembre de los actuales, mediante el cual solicita capacitación para la C. DIANA LAURA CALVA HERNÁNDEZ, por lo que deberá instruir a la interesada, presentarse en las instalaciones que ocupa el Centro de Información a mi mando los días 12 y 13 de septiembre de 2023, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a fin de capacitarse como operadora de la base de datos denominada "Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados" (S.R.P.S.), actualización de la información biométrica, Huellas, Fotografías y Voz, sito en Avenida 31 Poniente 1717, Colonia los Volcanes, Puebla, Puebla.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS**



C.c.p. Maestro Jorge Pérez Melchor.- Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.  
C.c.p. Minutario  
VOLANTE SSP: N/A

ELABORO  
Inés Potrero de la Luz

REVISÓ Y Vo. Bo.  
Raúl Chávez Suárez

AUTORIZÓ  
Licenciada Marisol Rius Vargas

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	5519	
Folio		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

26 de septiembre de 2023.

Tarjeta Informativa SSP/SUBCP/DEyA/22693/2023.

Asunto: **Pronunciamiento de la CNDH** para el sistema penitenciario.

## TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS REGIONALES Y DISTRITALES.

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 1°, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en seguimiento a mi similar **SSP/SUBCP/DEyA/4376/2023** respecto al noveno pronunciamiento emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través del cual se desprenden sus informes en los cuales señalan las deficiencias y necesidades identificadas respecto al capital humano, equipamiento, áreas de descanso y prestaciones del personal penitenciario, es importante realicen las gestiones necesarias ante la autoridad municipal para que con base en el presupuesto disponible que derivan de los Convenios Intermunicipales, se incremente la plantilla operativa y mejoren las condiciones laborales y de estancia del personal penitenciario.

Por otra parte es necesario gestionen la aplicación de los exámenes de control de confianza permitiendo cumplir con el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual cita "La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes...", situación que genera la oportunidad de fortalecer los conocimientos del personas a través de la capacitación que proporcionan la Academia Estatal de Seguridad Pública y la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla- iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, así mismo es importante remitan a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios el resultado de sus gestiones.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

A T E N T A M E N T O



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Volante de la SSP.  
No. 03819.

Elaboró  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	NUMERO
2C	2C.18	
VOLANTE: 554		

05/10/23  
...  
Resuelto



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

25 de septiembre del 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/22616/2023.  
Asunto: Información sobre personas indígenas o afrodescendientes.

## TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 1º, primer, segundo y tercer párrafo, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 39 fracción II y V; 67 primer párrafo, 69 primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 13 fracción X, XVI y artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en atención al oficio signado por Arely López Pérez Directora General y Encargada de Despacho de la Cuarta Visitaduría General, solicito de su atento apoyo a fin de que remita al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), información sobre personas indígenas o afrodescendientes privadas de su libertad, de manera desagregada tal y como se solicita en el oficio anexo.

En relación a lo antes mencionado y para una óptima captura de datos, se remite un archivo en formato Excel al correo electrónico oficial, con la finalidad de realizar el vaciado de la información correspondiente a los numerales uno, dos y tres, por otra parte, referente a los apartados cuatro y cinco, remitir un informe general como lo solicita.

Por último, favor de enviar su respuesta a más tardar el día **miércoles veintisiete** de la presente anualidad a las **10 horas**, lo anterior con la finalidad de poder integrar y remitir la información en tiempo y forma al Órgano Garante.

Sin nada más que agregar, les reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo.  
Volante SSP, N/A

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
N	E	E
SS	SS.21	
VOLANTE:34125		

Jeimy Lizeth Herrera Huerta  
Elaboró

Conrado García Flores  
Revisó

#PorPuebla





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de septiembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica/ Trabajo Penitenciario  
Oficio No. : SSP/SUBCP/DT/TP/23060/2023  
Asunto: **Solicitud de Ingreso**

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.  
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 15 fracción XVI, 33, 72, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio solicito valiosa colaboración para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su digno cargo, al personal del Departamento de Trabajo Penitenciario: **María Fernanda López Alarcón y Víctor Marín Rojas**, quienes realizaran una supervisión el día 02 de octubre de la presente anualidad; en seguimiento a las actividades de los ejes rectores de: Trabajo y Capacitación para el mismo, con la finalidad de continuar manteniendo la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad a su cargo, mismos que ingresarán con un teléfono celular para tomar la evidencia fotográfica correspondiente.

Así mismo, solicito que el personal de las especialidades supra citadas se coordinen con sus homólogos, a efecto de que faciliten la información y documentación correspondiente que justifique o acredite la realización de las actividades; siendo las siguientes: población laboralmente activa y condiciones laborales, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

*[Signature]*  
Ma. Fernanda López Alarcón

*[Signature]*  
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/022582/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **1 elemento Técnico-Administrativo (del Área Educativa) y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el **"INICIACIÓN A LA LECTURA"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en 18 Norte #406, Barrio los Remedios** (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	"INICIACIÓN A LA LECTURA"	10:00-17:00 HORAS	1 ELEMENTO	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoacán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

**Un gobierno  
presente**

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2





**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio SSPC/CONASE /02310/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, firmado por el Mtro. Marco Antonio Vargas González, Coordinador Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto, a través del cual solicita:

"...Se solicita amablemente de su valioso apoyo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que proporcione información de las personas privadas de la libertad (PPL), en los centros penitenciarios a su digno cargo referente a los de nuevo ingreso, procesados, sentenciados y próximos a cumplir su pena en materia de los delitos de Secuestro, Extorsión y Trata de Personas, para coadyuvar en los procesos de investigación y prevención de los delitos que se atienden en la CONASE... (Sic).

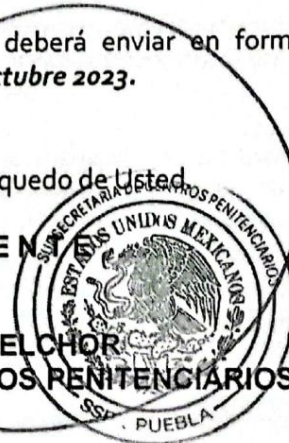
En seguimiento al oficio antes mencionado, los instruyo para que giren sus instrucciones al personal del centro penitenciario a su digno cargo, para que realice un tratamiento a la información que obra en el expediente único de ejecución penal e integre el formato de Excel donde especifica de manera puntualmente los datos requeridos por la autoridad antes mencionada, con corte al 30 de septiembre, el archivo se les hace llegar a su cuenta de correo electrónico oficial.

Derivado de lo anterior la información la deberá enviar en forma digital al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 06 de octubre 2023.

Sin más por el momento, quedo de Usted

**A T E N T A M E N T O**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró  
Susana Estelmo Téllez  
Afronte: S/N

Revisó Vo. Bo.  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.21	
Folio 032698		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
SSP/SUBCP/SPS/22313/2023  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

**DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DEL CENTRO  
DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVII, 4, 7, 10, 32, 34, 73, 74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 12, 52 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento al oficio V4/062858 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por la Dra. Arely López Pérez, Directora General y Encargada de despacho de la cuarta visitaduría general y con la finalidad de obtener mayor información acerca de la atención psicológica y psiquiátrica proporcionada en los centros penitenciarios a nivel nacional, específicamente a la población indígena y afrodescendiente privada de la libertad, así como clarificar el panorama de la salud mental en los sistemas penitenciarios, por lo que solicita se informe lo siguiente:

*[...] 1. Se informe cuánto personal médico, personal con especialidad en psicología y personal con especialidad psiquiátrica está adscrito a cada uno de los centros penitenciarios correspondientes a esa entidad federativa, precisando el número por centro penitenciario y por profesión, así como los horarios de atención.*

*2. El proceso y protocolo que lleva a cabo el personal de salud ante mencionado en relación con una valoración psicológica y/o psiquiátrica a las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los centros penitenciarios, y el seguimiento, o tratamiento que se le sigue a esa valoración. Se precise si existe un protocolo o atención especializada cuando se trata de una persona indígena o afrodescendiente.*

*3. Compartir si actualmente existe un protocolo y/o tratamiento constante de atención psicológica y/o psiquiátrica especializado para cada persona privada de la libertad, en coordinación con su plan de actividades, y si éste incluye algún tipo de estrategias de prevención. Se precise si existe un protocolo de atención especializada cuando se trata de una persona indígena o afrodescendiente.*

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

**Un gobierno  
presente**



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

4. Se informe qué trastornos psicológicos o psiquiátricos (Incluyendo la adicción) son los más comunes en la población privada de la libertad en los centros penitenciarios de esa entidad federativa; precisando si existe alguna prevalencia específica en la población indígena o afrodescendiente.
5. Se informe a cuántas personas privadas de la libertad se ha brindado servicios de atención psicológica y/o psiquiátrica durante el proceso de su internamiento, cuánto tiempo pasó entre la solicitud de atención hasta su cumplimiento, y si se proporcionaron sesiones de seguimiento (en ese caso, precisar cuántas y cada cuánto tiempo). Asimismo, referir cuántas de esas atenciones fueron a personas indígenas y/o afrodescendientes.
6. Si existe la suficiencia de medicamentos psiquiátricos en los centros penitenciarios de esa entidad federativa para atender a toda la población que lo necesita, y de lo contrario, que alternativas de atención se han implementado.
7. Se informe el número de intervenciones psicológicas y/o estratégicas de prevención que ofrecen a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de esa entidad federativa; tales como pláticas, talleres, cursos, etc..... (Sic)

Derivado de lo anterior, solicito que instruyan al personal a su cargo para que remitan a la brevedad la información solicitada de manera física y digital al correo [scp.prevencionsocial2022@gmail.com](mailto:scp.prevencionsocial2022@gmail.com) a efecto de dar cumplimiento a lo antes señalado.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Archivo

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
REGIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.4	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuaautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SSP/SUBCP/SPS/22313/2023

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

**DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DEL CENTRO  
DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVII, 4, 7, 10, 32, 34, 73, 74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 12, 52 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento al oficio V4/062858 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por la Dra. Arely López Pérez, Directora General y Encargada de despacho de la cuarta visitaduría general y con la finalidad de obtener mayor información acerca de la atención psicológica y psiquiátrica proporcionada en los centros penitenciarios a nivel nacional, específicamente a la población indígena y afrodescendiente privada de la libertad, así como clarificar el panorama de la salud mental en los sistemas penitenciarios, por lo que solicita se informe lo siguiente:

*[...] 1. Se informe cuánto personal médico, personal con especialidad en psicología y personal con especialidad psiquiátrica está adscrito a cada uno de los centros penitenciarios correspondientes a esa entidad federativa; precisando el número por centro penitenciario y por profesión, así como los horarios de atención.*

*2. El proceso y protocolo que lleva a cabo el personal de salud ante mencionado en relación con una valoración psicológica y/o psiquiátrica a las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los centros penitenciarios, y el seguimiento, o tratamiento que se le sigue a esa valoración. Se precise si existe un protocolo o atención especializada cuando se trata de una persona indígena o afrodescendiente.*

*3. Compartir si actualmente existe un protocolo y/o tratamiento constante de atención psicológica y/o psiquiátrica especializado para cada persona privada de la libertad, en coordinación con su plan de actividades, y si éste incluye algún tipo de estrategias de prevención. Se precise si existe un protocolo de atención especializada cuando se trata de una persona indígena o afrodescendiente.*



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

4. Se informe qué trastornos psicológicos o psiquiátricos (incluyendo la adicción) son los más comunes en la población privada de la libertad en los centros penitenciarios de esa entidad federativa; precisando si existe alguna prevalencia específica en la población indígena o afrodescendiente.

5. Se informe a cuántas personas privadas de la libertad se ha brindado servicios de atención psicológica y/o psiquiátrica durante el proceso de su internamiento, cuánto tiempo pasó entre la solicitud de atención hasta su cumplimiento, y si se proporcionaron sesiones de seguimiento (en ese caso, precisar cuántas y cada cuánto tiempo). Asimismo, referir cuántas de esas atenciones fueron a personas indígenas y/o afrodescendientes.

6. si existe la suficiencia de medicamentos psiquiátricos en los centros penitenciarios de esa entidad federativa para atender a toda la población que lo necesita, y de lo contrario, que alternativas de atención se han implementado.

7. Se informe el número de intervenciones psicológicas y/o estratégicas de prevención que ofrecen a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de esa entidad federativa; tales como pláticas, talleres, cursos, etc..... (Sic)

Derivado de lo anterior, solicito que instruyan al personal a su cargo para que remitan a la brevedad la Información solicitada de manera física y digital al correo [scp.prevencionsocial2022@gmail.com](mailto:scp.prevencionsocial2022@gmail.com) a efecto de dar cumplimiento a lo antes señalado.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Archivo

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de septiembre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/DSCP/CI/5305/2023

Asunto: Se instruye cancelación.

Causa penal: 58/2014

**LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.**

Avenida Zaragoza, sin número, Colonia Centro  
Xicotepec de Juárez, Puebla. C.P. 73080.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción II, 7, fracciones I, III y IX, 19, 109, 110, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 16, 27 fracción V inciso J, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 8 y 25 de las Políticas para el Suministro, Intercambio, Sistematización y Actualización de la Información que sobre Seguridad Pública generen las Instituciones de Seguridad Pública de los tres Órdenes de Gobierno; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Integración, Consulta y Actualización del Registro de Huellas Dactilares emitidos por el Centro Nacional de Información.

Derivado de las instrucciones giradas por el Maestro Jorge Pérez Melchor, Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado y en atención al oficio JESI/0620/2023-IV, de fecha 11 de septiembre de 2023, signado por la Abogada Olga Margot Cortés León, Jueza de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante, relativo a la cancelación de la información de antecedentes penales generados de la **causa penal 58/2014** del índice del Juzgado Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido a **BRENDA VELÁZQUEZ CASTRO**, por el delito de **LESIONES CALIFICADAS**; al respecto solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que procedan a realizar las anotaciones correspondientes en el registro con número de expediente **002028**, dentro de la base de datos local "Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (S.R.P.S.)", así como la cancelación de la ficha señalética y dactilar que obran en el expediente de dicho sentenciado, únicamente por lo que hace a la causa penal en cita, para mejor proveer y a fin de dar cabal cumplimiento al mandamiento judicial se anexa copia del oficio de referencia.

En ese contexto atendiendo lo solicitado en el oficio de mérito, le reitero el oficio JESI/0621/2023-IV, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por dicha Jueza de Ejecución de Sanciones Penales, a fin de que se imponga de su contenido, debiendo informar directamente a la Autoridad requirente con copia a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios y a esta Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios, el resultado de su intervención.

Es importante mencionar que dicha información se encuentra clasificada como confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 134 del capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que el poseedor será responsable del tratamiento o difusión a los datos personales, en el entendido de los mismos serán manejados de manera confidencial en el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS**



C. c. p. Maestro Jorge Pérez Melchor.-Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.-Para su conocimiento.-Respetuosamente.  
C. c. p. Abogada Olga Margot Cortés León.-Jueza de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante.-Para su conocimiento y en atención a su oficio citado en texto.-Presente  
C. c. p. Minutario.



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2023  
**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES**  
**Oficio No. SSP/SUBCP/DT/SE/Z1792/2023**  
**Asunto: INVITACIÓN A LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN**  
**DEL 1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO**  
**“EJE 3 CULTURA”**

**DIRECTORES(AS) Y/O ENCARGADOS(AS)  
DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA  
PRESENTE.**

**En Atn. Responsables de las Áreas de Pedagogía  
y Responsables de las Áreas Laborales.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica se encuentra desarrollando **1ER. CONCURSO ESTATAL DE ARTE PENITENCIARIO “Expresión Artística desde el Interior”**, el cual busca impulsar la participación de las personas privadas de la libertad a través de sus habilidades y talentos en el dibujo y la artesanía; para demostrar de manera creativa sus emociones y sentimientos, buscando la inclusión y expresión de vida por medio del arte.

Como resultado de este concurso, extendemos una cordial invitación para contar con su asistencia a la Ceremonia de Premiación que se llevará a cabo con motivo de este **1ER. Concurso Estatal de Arte Penitenciario**, donde podrán ser partícipes del trabajo que las personas privadas de la libertad desarrollan a través de las artes y oficios dentro de los Centros Penitenciarios del Estado, reconociendo el trabajo que desarrollan a través de sus habilidades y talentos como una manera positiva de progresar y crecer personalmente como parte de un proceso de reinserción social más humana; este evento se llevará a cabo el próximo **29 de septiembre de 2023 a partir de las 14:00 horas, en “Casa Puebla” (Salón de usos múltiples, Calzada de los Fuertes, No. 110, Puerta 9, Ex oficina de Casa Puebla, Col. Cívica Los Fuertes de Loreto, Puebla, Puebla)**; solicitando confirmar asistencia al correo electrónico [direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx](mailto:direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx) con los nombres completos de las personas que asistirán de manera presencial.

Cabe hacer mención que para esta ceremonia se habilitará mediante plataforma zoom una liga de acceso para que las personas privadas de la libertad participantes de este certamen puedan acceder de manera virtual como invitados especiales a este evento de premiación, dicha liga se compartirá a través de correo electrónico y mensajería instantánea a través de las áreas técnicas de los centros penitenciarios.

Sin otro particular, me despido de ustedes agradeciendo su participación.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS**  
**PENITENCIARIOS DEL ESTADO**



ELABORÓ	AUTORIZÓ
Abel Carlos García	Martha Portales Apotilia

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00  
[direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx](mailto:direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx)

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/021756/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo (del Área de Psicología o Trabajo Social) y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR"; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en el Auditorio del CLEU (Colegio Libre de Estudios Universitarios)**, cito Calle 5 Poniente número 1310, Colonia Centro (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	"ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR"	10:00-17:00 HORAS	3 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolna Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán,  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de Septiembre de 2023  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/021556/2023  
Asunto: Se instruye designar personal para asistir a video conferencia

**TITULARES Y ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES,  
SUBDIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA SUBSECRETARIA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 4, 14, 15, 72, 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 30, 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que el día 22 de septiembre de la presente anualidad, se llevará a cabo un Conversatorio con el tema denominado "MODELOS DE ATENCIÓN PARA EL MANEJO DE LAS ADICCIONES CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD", mismo que tendrá presencia en punto de las 10:00 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma de "ZOOM".

En razón de lo antes mencionado, les instruyo a fin de que inmediatamente y por incidir en el ámbito de sus competencias, designen a tres integrantes del personal actuante a su digno cargo; debiéndose conectar mediante un solo equipo de cómputo y/o electrónico, con el ID de reunión 881 3136 7735, código de acceso 051144 y a través de la liga:

<https://us06web.zoom.us/j/88131367735?pwd=ci82aml5WXVpZ3NqeDQ3dkRMWkRUdz09>

No omito mencionar que deberá de enviar con carácter de **Urgente una lista del personal designado** para la realización del pase de lista y constancia correspondiente, al correo [scp.prevencionsocial2022@gmail.com](mailto:scp.prevencionsocial2022@gmail.com)

Lo que comunico a su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su conocimiento.- Respetuosamente  
C.C.P. Archivo

Elaboró  
Janet Méndez Izquierdo

Revisó  
Vo. Bo.  
Ma. de la Cruz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuatlaningo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

**Un gobierno  
presente**



Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de Septiembre de 2023  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/021557/2023  
Asunto: Se solicita información

**TITULARES Y ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE  
LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que en aras del mejor funcionamiento y ejercicio del Sistema Penitenciario, la Subdirección de Prevención Social implementa acciones para un mejor control dentro de los Centros Penitenciarios.

Derivado de lo anteriormente, solicito de su valioso apoyo para que remitan la información requerida en la tabla con formato Excel enviado vía correo electrónico, con el tema denominado "INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE TIENEN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS", sobre las ppl que se encuentran en el interior de sus Centros Penitenciarios.

No omito mencionar que dicha tabla se requiere sea remitida al correo [scp.prevencionsocial2022@gmail.com](mailto:scp.prevencionsocial2022@gmail.com) con calidad de URGENTE, por lo cual, es importante se remita a la brevedad posible.

Lo que comunico a su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PEREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su conocimiento.- Respetuosamente  
C.C.P. Archivo

Elaboró  
Janet Méndez Izquierdo

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de Septiembre de 2023

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/021556/2023

Asunto: Se instruye designar personal para asistir a video conferencia

## TITULARES Y ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 4, 14, 15, 72, 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 30, 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que el día 22 de septiembre de la presente anualidad, se llevará a cabo un Conversatorio con el tema denominado "MODELOS DE ATENCIÓN PARA EL MANEJO DE LAS ADICCIONES CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD", mismo que tendrá presencia en punto de las 10:00 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma de "ZOOM".

En razón de lo antes mencionado, les instruyo a fin de que inmediatamente y por incidir en el ámbito de sus competencias, designen a tres integrantes del personal actuante a su digno cargo; debiéndose conectar mediante un solo equipo de cómputo y/o electrónico, con el ID de reunión 881 3136 7735, código de acceso 051144 y a través de la liga:

<https://us06web.zoom.us/j/88131367735?pwd=ci82amI5WXVpZ3NqeDQ3dkRMWkRUdz09>

Nó omito mencionar que deberá de enviar con carácter de **Urgente una lista del personal designado** para la realización del pase de lista y constancia correspondiente, al correo [scp.prevenconsocial2022@gmail.com](mailto:scp.prevenconsocial2022@gmail.com)

Lo que comunico a su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su conocimiento.- Respetuosamente  
C.C.P. Archivo

Elaboró  
Janet Méndez Izquierdo

Revisó Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES

OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/21404/2023

Asunto: Se remite Convocatoria de FISURAS "ensayos, cuentos, poesía o escenas teatrales sobre el encierro".

**EJE CULTURAL**

**DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA. PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al oficio **PRS/CGPRS/DGIAPRS/4011/2023**, de fecha 07 de septiembre de 2023, signado por el Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto, Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social: se remite la Convocatoria Digital del:

## **FISURAS "ENSAYOS, CUENTOS, POESÍA O ESCENAS TEATRALES SOBRE EL ENCIERRO"**

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se difunda la Convocatoria entre la población penitenciaria, misma que se anexa a través de correo electrónico, así como la cédula de inscripción que deberá ser requisitada por cada persona privada de su libertad o grupo a participar; la recepción de los ensayos, cuentos, poesía o escenas teatrales y cédulas en la Subsecretaría de Centros Penitenciarios tendrá como fecha límite el **06 de octubre de 2023** para estar en posibilidad de llevar a cabo la **PRIMERA ETAPA** consistente en la elección de participantes que nos representarán como estado, lo anterior para poder hacer el envío en tiempo y forma del material participante ya que no habrá prórroga.

Cabe destacar que la participación de cada Centro es muy importante, este certamen debe significar una acción para fortalecer las actividades culturales e influir en las variables emocionales; asimismo ser una motivación para las personas privadas de la libertad con el objetivo de fomentar su creatividad, intentar cosas nuevas que enriquezcan su desarrollo y reconocer el esfuerzo y talento de las personas privadas de la libertad que se identifican con el ámbito cultural; con la finalidad de entregar un resultado de calidad que refleje el trabajo de cada Centro.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, agradeciendo de antemano la positiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS



SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
58	58.12	



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 - 2024

Recibi  
14/09/23

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 2.1 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlanango. Pue. C.P. 72680  
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 11 de septiembre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/021423/2023

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **AGOSTO del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social.- Para su conocimiento. Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y c.p. Bo.  
Ma. de la Cruz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Un gobierno presente





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL



MES: AGOSTO 2023

Ce.Re.So.  
Representante de la red  
Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo  
Metas (en base al programa anual)  
Número de Actividades  
Población Impactada  
Horas Invertidas

XICOTEPEC  
LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ  
100%  
24 DE 24  
24  
Total 83 Impactada 343 Porcentaje del Total de Población 100%

Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)

EJES	Nivel de cumplimiento		No. Actividades	SUBPROGRAMAS	Nivel de cumplimiento		No. Actividades
	SI	NO			SI	NO	
Cultura familiar	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		1 DE 1
Prevención de la Violencia	X		2 DE 2	Equidad de género	X		2 DE 2
Desarrollo Humano	X		2 DE 2	Creando vínculos	X		2 DE 2
Cultura de la Legalidad	X		2 DE 2	Adulto mayor	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		2 DE 2	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusión	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		&	Prevención de la Tortura	X		1 DE 1
Fotografía repetidas	X			Indígenas y afroamericanos en reclusión	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevención y atención al suicidio	X		1 DE 1
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestión menstrual, salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Próximos a cumplir	X		1 DE 1
				Discapacidad	X		1 DE 1

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la Subdirección de Prevención Social

Revisó:

T.S. María de la Luz Díaz Sierra  
Subdirectora de Prevención Social

Vo Bo.

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 11 de septiembre de 2023**  
**Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/021423/2023**  
**Asunto: Análisis mensuales.**

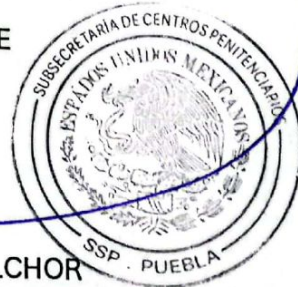
**LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **AGOSTO del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.**

C.c.p Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y Op. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	



Secretaría de  
Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

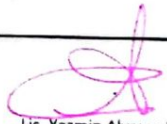
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL  
ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

MES: AGOSTO 2023



Ce.Re.So.	XICOTEPEC						
Representante de la red	LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ						
Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo	100%						
Metas (en base al programa anual)	24 DE 24						
Número de Actividades	24						
Población impactada	Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población				
	83	343	100%				
Horas invertidas							
Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)							
EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		1 DE 1
Prevención de la Violencia	X		2 DE 2	Equidad de género	X		2 DE 2
Desarrollo Humano	X		2 DE 2	Creando vinculos.	X		2 DE 2
Cultura de la Legalidad	X		2 DE 2	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		2 DE 2	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Prevencion de la Tortura.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Indigenas y afromexicanos en reclusion.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevencion y atencion al suicidio.	X		1 DE 1
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestion menstrual,salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
				Discapacidad.	X		1 DE 1

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

  
Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la  
Subdirección de  
Prevención Social

Revisó:

  
T.S Maria de la Luz Diaz Sierra  
Subdirectora de  
Prevencion Social

Vo Bo.

Subdirectora de  
Prevencion Social



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 05 de Septiembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/020877/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **4 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria**, para que participen en el curso denominado **"LA PRESUNCIÓN DE LA INOCENCIA"** mismo que será impartido de manera **VIRTUAL**, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"PRESUNCIÓN DE LA INOCENCIA"	VIRTUAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	4 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c.c.p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
95	95.4	95.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

26 de septiembre de 2023.  
Tarjeta informativa SSP/SUBCP/DEyA/22693/2023.  
Asunto: Pronunciamiento de la CNDH para el sistema penitenciario.

## TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS REGIONALES Y DISTRITALES. P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 1°, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en seguimiento a mi similar SSP/SUBCP/DEyA/4376/2023 respecto al noveno pronunciamiento emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través del cual se desprenden sus informes en los cuales señalan las deficiencias y necesidades identificadas respecto al capital humano, equipamiento, áreas de descanso y prestaciones del personal penitenciario, es importante realicen las gestiones necesarias ante la autoridad municipal para que con base en el presupuesto disponible que derivan de los Convenios Intermunicipales, se incremente la plantilla operativa y mejoren las condiciones laborales y de estancia del personal penitenciario.

Por otra parte es necesario gestionen la aplicación de los exámenes de control de confianza permitiendo cumplir con el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual cita "La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes...", situación que genera la oportunidad de fortalecer los conocimientos del personas a través de la capacitación que proporcionan la Academia Estatal de Seguridad Pública y la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla- iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, así mismo es importante remitan a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios el resultado de sus gestiones.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

A T E N T A M E N T O



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Volante de la SSP.  
No. 03819.

Elaboró  
Conrado García flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
20	20.18	
VOLANTE: 554		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla





**Secretaría de Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 3 de septiembre de 2023**  
**Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/023368/2023**  
**Asunto: Análisis mensuales.**

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PEREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.**

C.c.p Subdirección de Prevención Social.- Para su conocimiento y Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Álvarez Prado.

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

**Un gobierno presente**





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
MES: SEPTIEMBRE 2023



Ce.Re.So.

XICOTEPEC

Representante de la red

LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ

Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo

100%

Metas (en base al programa anual)

23 DE 23

Número de Actividades

23

Población impactada

Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población
88	357	100%

Horas invertidas


23

Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)

EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		1 DE 1
Prevención de la Violencia	X		1 DE 1	Equidad de género	X		1 DE 1
Desarrollo Humano	X		1 DE 1	Creando vinculos.	X		2 DE 2
Cultura de la Legalidad	X		2 DE 2	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		3 DE 3	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Prevencon de la Tortura.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Indigenas y afroamericanos en reclusion.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevencon y atencion al suicidio.	X		2 DE 2
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestlon menstrual,salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
				Discapacidad.	X		1 DE 1

SE TOMAN EN CUENTA JORNADAS REPORTADAS. (7)

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

  
Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la Subdirección de Prevención Social

  
T.S Maria de la Luz Diaz Sierra  
Subdirectora de Prevencion Social

Revisó:

Vo Bo.



*Acollar*

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio PRS/016746/2023 de fecha 13 de julio de 2023, signado por el Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega, Comisionado de Prevención y Readaptación Social, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...realizar un cruce de indicios de información de la base datos de 7958 personas desaparecidas y no localizadas con indicios de vida que la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación Identificó... (Sic).

En seguimiento al oficio antes mencionado personal del Departamento de Estadísticas y Archivo realizó un análisis mediante el cruce de información a las tablas de Excel que ustedes utilizan y reportan de forma mensual, teniendo como resultado un total de 82 registros nominales, sin embargo, al no contar con la documentación que acredite la veracidad de los datos, los instruyo para que giren sus apreciables instrucciones al personal de Trabajo Social del centro penitenciario a su digno cargo para que verifique—consulta de la documentación oficial que integra el expediente único y trámite para la visita familiar e íntima y valide la información que se les hará llegar a su cuenta de correo electrónico oficial en formato de Excel con el listado de los PPL que dieron positivo.

Derivado de lo anterior la información la deberá enviar en forma digital al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día miércoles 20 de septiembre a las 15:00 horas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



*[Handwritten signatures]*  
Elaboró: *[Signature]*  
Dusana Márquez Téllez  
Volvió a: *[Signature]*  
Concepción García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio 032698		





**"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0742

Asunto: Oficio de Comisión.

## **A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a la **C. DIANA LAURA CALVA HERNÁNDEZ**, para trasladarse los días 12 y 13 de Septiembre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al Interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

## **ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 11  
DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*



¡Protegemos tus derechos!



**CUARTA VISITADURÍA GENERAL**

**EXPEDIENTE ID: 257632**

**ASUNTO: SE EMITEN MEDIDAS CAUTELARES**

**Oficio No. V4/ 071154**

**H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 SEP 2023**

**JOSÉ LUIS JANEIRO GOICOCHEA  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, SIN NUMERO  
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA. C.P. 73080  
P R E S E N T E**

Por este conducto, se hace de su conocimiento que este organismo constitucionalmente autónomo, con base en sus atribuciones contenidas en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 13, fracción II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, tiene a cargo la integración de una queja presentada por Jose Luis Contreras Morales, persona privada de la libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

En ese sentido, se le hace saber que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, consistentes en proteger, respetar, vigilar, prevenir, observar y defender los derechos humanos, la emisión de medidas cautelares es parte de la función primordial de este Organismo, misma que se encuentra establecida en el artículo 40, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; y los diversos 77, 90 y 91 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Al respecto, se precisa que estas medidas permiten evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones sujetas a investigación o la producción de daños de difícil reparación.

En las condiciones descritas y con el objeto de analizar el cumplimiento de los requisitos que deben cubrir este tipo de medidas cautelares para proceder a su otorgamiento, a continuación, se analizarán los elementos y sucesos particulares del caso que nos ocupa, así como de los antecedentes con que esta Comisión cuenta.

En primer término, se debe considerar el **riesgo**, que debe ser entendido como aquel peligro real en que se puede encontrar una persona debido a circunstancias, hechos o factores que aumentan la probabilidad de vulneración y daño. El riesgo de vulnerabilidad de una persona es el resultado de la acumulación de desventajas y factores de riesgo tales como la edad, género, pertenencia a grupos sociales, profesionales, etcétera, por lo que, tales situaciones requieren acciones de prevención para proteger a la persona,

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

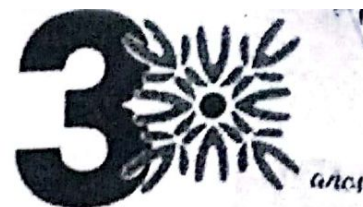
T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx





**CDH**  
PUEBLA

*¡Protegemos tus derechos!*



ya que la falta de respuesta o acción implicaría, por sí misma, un peligro ante el conocimiento de un hecho grave.

En el presente caso, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, considera que el requisito de riesgo, se encuentra cumplido, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el escrito de queja de referencia, existe la probabilidad de que, de no adoptarse las medidas conducentes la vida, la dignidad e integridad personal (física, psicológica y moral) de Jose Luis Contreras Morales podrían verse afectados por otras personas privada de la libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec, Puebla.

En cuanto a la **urgencia**, debe considerarse que la misma se determina por la información y el contexto de los hechos indican que de resultar ciertos los señalados en la queja, la vida, la dignidad e integridad personal (física, psicológica y moral) de Jose Luis Contreras Morales, persona privada de su libertad en el Centro Penitenciario de Xicotepec, Puebla, podrían estar en riesgo, requiriendo, por tanto, una respuesta inmediata de prevención.

En una situación apremiantemente, las medidas sirven para evitar que tales riesgos se concreten, de modo que, cualquier demora resultaría peligrosa. Es por ello que la urgencia no se desprende solamente de las personas que se hallen en riesgo a deteriorarse física y emocionalmente al verse afectada su calidad de vida.

Por lo anterior, este Organismo Constitucionalmente Autónomo considera cumplido el requisito de urgencia, en vista de que se requiere actuar de inmediato, a fin de prevenir cualquier afectación a la vida, la integridad y salud de Jose Luis Contreras Morales, en el Centro Penitenciario de Xicotepec, Puebla.

Por lo que respecta a la **irreparabilidad del daño**, esta consiste en la probabilidad de que se cause una afectación a las personas que no sea susceptible de reparación, sin que puedan ser rescatados, preservados o restituidos con una medida posterior a la lesión causada.

En cuanto a este requisito, la Comisión estima que se encuentra cumplido, pues se advierte la posibilidad de que sea omiso en proporcionar las atenciones necesarias y causen un daño irreparable, a Jose Luis Contreras Morales, ya que su vida, integridad física y salud podría verse afectada.

En este contexto y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, este organismo constitucionalmente autónomo solicita su intervención con el propósito de evitar la consumación irreparable de violación a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación Jose Luis Contreras Morales persona privada de su libertad en el Centro

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx





¡Protegemos tus derechos!



**CDH  
PUEBLA**

Penitenciario de Puebla Xicotepec, Puebla, de conformidad con los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla;

90, 91 y 92 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, solicito a usted, se sirva acordar la adopción de las siguientes medidas cautelares:

**UNICA:** Se instruya al personal del servicio médico del Centro Penitenciario de Xicotepec, Puebla, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de salvaguardar la vida, salud integridad personal (física, psicológica y moral) de Jose Luis Contreras Morales, persona privada de su libertad en dicho Centro, lo anterior, en términos de los dispuesto por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela); por lo que, en ejercicio de su función pública deberán respetar en todo tiempo los derechos humanos y las garantías que la legislación en materia establece para su protección. En tales circunstancias, en el marco de sus facultades y alcances deberá instrumentar todas aquellas medidas de seguimiento puntual, para que a Jose Luis Contreras Morales se le brinde la atención médica necesaria, sea diagnosticado y se le proporcione el medicamento adecuado en relación a los malestares y padecimientos que le aquejan.

Cabe señalar que el otorgamiento de la presente medida cautelar, es sin prejuzgar sobre la materia de la queja planteada en favor del agraviado.

Al respecto, le solicito informar a este organismo por cualquier medio de comunicación dentro del término de **24 horas**, a partir de la notificación del presente oficio, sobre la aceptación de esta medida cautelar.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, le agradeceré que se sirva documentar las acciones adoptadas de conformidad con lo solicitado en un término de **3 días hábiles**.

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

**CUARTA VISITADURÍA  
MTRO. IVÁN ANDRÉS FLORES CANO,  
CUARTO VISITADOR GENERAL.**

C.C.P.-C. Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla - Para su conocimiento y atención  
C.C.P.- Dirección de Planeación, Informática y Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla  
MIAFCK/ADD

Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

5 Poniente 339  
Colonia Centro  
C.P. 72000

T. 222 309 47 00  
informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

No. de Oficio: 185 /D.S./2023  
Asunto: Solicitud.

**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO**  
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.**

**CON AT. N. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo se le solicita de la manera más atenta el apoyo con **43 piezas de Baumanómetros manuales con estetoscopio y 43 Glucómetros con tiras reactivas y lancetas**, mismos que serán de ayuda para mejorar las acciones que realizan las Voluntarias y Auxiliares de Salud en las diferentes comunidades.

(Se anexa cotización aproximada)

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada esperando contar con su apoyo y quedando a su disposición ante cualquier duda.

**ATENTAMENTE**  
**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA;**  
**A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

DIRECCIÓN DE  
SALUD

**C. ENRIQUE N. HERNÁNDEZ VIGUERAS**  
**DIRECTOR DE SALUD**

COORDINACIÓN  
EJECUTIVA  
XICOTEPEC, PUEBLA

C.C.P. Archivo  
Elaboró: E.N.H.V.



Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro C.P. 73080 Xicoteppec de Juárez, Puebla.  
Tel. 764-764-28-57 Correo Electrónico: Direc.Salud.H.A.Xicoteppec2021.2024@gmail.com

Recibido  
06/SEP/23  
H.F.H.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

**REQUERIMIENTO PARA VOLUNTARIAS Y AUXILIARES DE CASAS DE SALUD**

Equipo		Precio
Baumanómetro Manual con estetoscopio		Precio Aprox. \$367
Glucómetro con tiras reactivas y lancetas		Precio aprox. \$699

**Cotización aproximada para 43 Voluntarias y Auxiliares de Casas de Salud**

	Costo Unitario	Costo Final
Baumanómetro Manual con estetoscopio	\$367	\$15,781
Glucómetro con tiras reactivas y lancetas	\$699	\$30,057
	-	\$45,838

C.C.P. Archivo  
Elaboró: E.N.H.V.

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro C.P. 73080 Xicoteppec de Juárez, Puebla.  
Tel. 764-764-28-57 Correo Electrónico: Direc.Salud.H.A.Xicoteppec2021.2024@gmail.com

11/9/23, 10:20

Correo: ceresoxico 2014 - Outlook

## ASEGURAMIENTOS

Asistente Subcp <asistente.subcp@puebla.gob.mx>

Jue 07/09/2023 03:21 PM

Para:cereso\_acatlan@hotmail.com <cereso\_acatlan@hotmail.com>;Ceresohuejo\_7@hotmail.com <Ceresohuejo\_7@hotmail.com>;ceresolibres1821@gmail.com <ceresolibres1821@gmail.com>;ceresodistritaltecali@hotmail.com <ceresodistritaltecali@hotmail.com>;cereso@tecamachalco.gob.mx <cereso@tecamachalco.gob.mx>;CERESO TEPEACA <cereso\_tepeaca@hotmail.com>;CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL TETELA DE OCAMPO <ceresoteteladeocampo@hotmail.com>;CERESO TEZIUTLAN <ceresoteziutlan@outlook.es>;CERESO TLATLAUQUI <cereso.gobtlatlauqui@gmail.com>;CERESO ZACAPOAXTLA <legalceresozacapoaxtla@hotmail.com>;ceresoxico2014@hotmail.com <ceresoxico2014@hotmail.com>;cereso zacatlan <ceresozacatlan2021@gmail.com>;centropenitenciariotehuacan@outlook.com <centropenitenciariotehuacan@outlook.com>

1 archivos adjuntos (57 KB)

FORMATO ASEGURAMIENTOS.xlsx;

### DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES, CENTRO PENITENCIARIO TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES P R E S E N T E S

Con el propósito de integrar información relevante de los Centro Penitenciarios en materia de seguridad, envío un **archivo de excel que contiene un formato establecido para la integración de datos estadísticos relacionados con los objetos y sustancias prohibidas que aseguran como resultado de las revisiones diarias que lleva a cabo cada uno de ustedes de forma independiente a los operativos de revisión que lleva a cabo la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios.**

El diseño de este formato permitirá homologar criterios y facilitar la captura; esta información es muy importante debido a que formará parte de la glosa (informe de Gobierno) que se presenta de forma anual, en razón de ello se solicita su valiosa colaboración con el propósito de que inicien el llenado de este formato tomando en consideración los resultados que obtuvieron.

Este mismo documento se requiere lo remitan ya de manera establecida el día **lunes de cada semana**, en caso de que el día lunes sea inhábil podrán remitir al día siguiente

En caso omiso se tomarán medidas, debido a que no es la primera vez que se les envía.

Sin más por el momento quedo atenta para cualquier duda o aclaración al respecto.

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.

<https://www.tienesganasdepuebla.mx/>



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES,  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.  
PRESENTE.

16 de octubre del 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/24514/2023.  
Asunto: Instrucción para llenado de formatos de  
visitas de Derechos Humanos.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a fin de proteger la secrecía en la agenda de actividades de esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios a mi cargo, solicito el llenado de los formatos para supervisar las atribuciones directivas, técnica, administrativas, seguridad y custodia así como el trato digno que se les proporciona a las personas privadas de su libertad, le comunico que se continuará realizando en la modalidad digital; para ello envié al correo electrónico oficial la información citada, misma que remitiré en formato JPG validada mediante su firma y sello de la institución, al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx) a más tardar el día 31 de octubre del presente año, lo anterior para estar en condiciones de integrar el reporte general solicitado por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



Elaboró

Jaimy Lisbeth Herrera Huerta

Revisó

Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
Folio N/A		

#PorPuebla





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 03 de Octubre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/023329/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el **"CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO TÉCNICAS Y DESARROLLO DE LA ENTREVISTA CLÍNICA"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en el Complejo Cultural y Deportivo de Chignahuapan, cito Barrio de Teoconchila S/N, Chignahuapan, Pue.(se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
06 DE OCTUBRE DE 2023	"CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO TÉCNICAS Y DESARROLLO DE LA ENTREVISTA CLÍNICA"	10:00-17:00 HORAS	3 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**



**TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES,  
DISTRITALES, ADULTOS MAYORES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO  
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN 34/2023**, derivada del Expediente 6041/2022 y su acumulado 6042/2022, relativo a la queja presentada por Juana Paquini Muñoz, a favor de quien en vida llevara el nombre de Jorge Leonardo Villegas Paquini y/o Jorge Gustavo Villegas Paquini y/o Paquini; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, del cual se solicita lo siguiente:

*[...]CUARTA. Emita una circular a través de la cual instruya pormenorizadamente a las y los Servidores Públicos adscritos al CERESO TEPEXI, para que sujeten su actuar a lo establecido por el orden jurídico mexicano, así como a los tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano y se abstengan de realizar actos que atenten contra los derechos humanos a la vida y a la seguridad jurídica de las PPLs; lo anterior deberá ser acreditado documental ante esta Comisión. ... (Slc)*

En ese sentido los instruyo por incidir en el ámbito de su competencia, gire sus instrucciones al personal a su cargo con la finalidad de que den cabal cumplimiento al punto recomendatorio CUARTO, estipulado dentro de la Recomendación número 34/2023, debiendo remitir a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, el soporte documental que justifique lo anterior, para el mejor proveer se anexa en formato PDF la Recomendación en cita.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento; a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra; debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

ATENTAMENTE

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Wanyer

REVISÓ y V. B.  
Mtro. José Luis Rojas Estrella

REVISÓ y V. B.  
M. Sergio Adrián Pérez

Sección	Serie	Subserie
45		63
FOLIO: 03685		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoitlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Oficio No. **003487**  
Asunto: Comisión al Centro  
Penitenciario de Xicotepec de  
Juárez, Puebla.

**Jorge Pérez Melchor**  
Subsecretario de Centros Penitenciarios  
del Estado.  
**Presente**

**Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
Directora del Centro Penitenciario de  
Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, **el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés** a los **C.C. María del Carmen Acevedo Juárez, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Meléndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin;** especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: Mendoza Martínez Francisco Daniel, Sánchez Avelino Sergio, Contreras Morales José Luis, Hernández Trejo Lucio, Ramírez Alfonso Tomás, López Juárez Ángel, Varela Coalt Anastacio, Cobarrubias Cobarrubias Alfredo, Domingo Ocototile Romero, Hernández Mora Hernesto o Ernesto, Juárez Rodríguez Fernando, Galicia Flores Jesús Daniel, Sánchez García Marcelino, Sánchez Olaya Gerardo, Altamirano Téllez Manuel, Islas Vega Alberto, Santillán Paredes Apolinar, Santiago Leyva Servando, Silva Araiza Luis Alberto y Martínez Herrera Pablo; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de **servicios Postpenales**, a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Vite Santos Miguel Ángel y Lazcano Fernández Iván.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de octubre de 2023**

**Arturo Valerdi Rodríguez**  
Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas

C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos - Presente



**Asunto: Se solicita autorización para  
brindar información jurídica**

**Lic. Jorge Pérez Melchor.**  
**Subsecretario de Centros Penitenciarios**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 4, 9, 136, 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 32, fracciones XI, XII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 18, 19, 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; como autoridad encargada de dar seguimiento a la ejecución de las sanciones penales, coadyuvar en la reinserción social y prevenir la reincidencia, mucho le agradeceré sea tan amable de girar sus apreciables indicaciones a la Titular del **Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla**, para que en apoyo y coordinación interinstitucional autorice el acceso de: María del Carmen Rosas García y Omar Fuentes González, personal de la Dirección de Sanciones adscritos a esta Unidad Administrativa, brindándoles las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar y garantizar su integridad en el cumplimiento de su comisión, asimismo, permita el ingreso de dos equipos de cómputo que utilizarán el **jueves 19 de octubre del presente año**, en la **visita** programada a dicho Centro Penitenciario, con la finalidad de atender en audiencia a las personas privadas de la libertad, orientarlas jurídicamente, recabar sus peticiones por escrito, actualizar sus datos y notificar diversos oficios.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS  
**Arturo Valerdi Rodríguez.**  
**Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas.**

- C. c. p. C. Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla. Para su conocimiento. Presente.
- C. Responsable Administrativo de la Subsecretaría Jurídica. Para su conocimiento. Presente.
- C. Responsable Jurídico. Para su conocimiento. Presente.
- C. Responsable de la Unidad de Informática y Estadísticas. Para su conocimiento. Presente.
- CC. Personal citado en el texto. Para su conocimiento. Presente.

MAGV  
/



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 30 de octubre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica/ Trabajo Penitenciario  
Oficio No. : SSP/SUBCP/DT/TP/25137/2023  
Asunto: Se solicita información a la brevedad posible

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15 fracción XVI, 40 fracción XI, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95 y 97 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 14, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a través del presente solicito su invaluable apoyo para que remita un informe detallado y actualizado referente al llamado "**giro comercial**", mismo que se encuentra al interior del Centro Penitenciario a su cargo, el cual deberá contener la información en el **formato anexo en Excel**.

Hago de su conocimiento que en la pasada supervisión del personal de Trabajo Penitenciario, de fecha 02 de octubre del presente año, se observó que continúan con el giro comercial de tienda.

No omito mencionar a Usted, que reiteradamente se le ha informado que los giros comerciales no forman parte de las modalidades de trabajo que enuncia la Ley Nacional de Ejecución Penal como son: **autoempleo, actividades no remuneradas con fines de reinserción social y actividades productivas a cuenta de terceros**; así mismo estas actividades contraviene a lo establecido en el artículo 40 fracción XI de la ley supra citada:

*"...Las acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar subordinación entre personas privadas de la libertad..."(sic)*

Así mismo en concordancia con el artículo 421 fracciones XXIX Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, reiterar a Usted y al personal a su cargo:

*"...En los lugares de reclusión o internamiento cobrar cantidad a las personas privadas de su libertad o a sus familiares, a cambio de proporcionarles bienes o servicios que gratuitamente brinde el Estado para otorgarles condiciones de privilegio en el alojamiento, alimentación o régimen; ..." (sic).*

En reiteradas ocasiones se le ha solicitado que en conjunto con el personal a su cargo se esgriman a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, es su artículo 41 sección segunda y 46 fracciones III, V, XI, XVIII, XXXI y XXXIII:

*Artículo 41: "... regular, promover, planear y ejecutar directamente o a través de terceras toda la obra pública en el Estado, así como establecer acuerdos y normas técnicas para el funcionamiento y operación de la infraestructura estatal y sus servicios auxiliares, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias o entidades..."(SIC)*

*Artículo 46:*

*Fracción III: "...Velar por el orden público, dirigiendo, organizando, capacitando y coordinando las acciones que se requieran del cuerpo de seguridad pública del estado, proponiendo al Gobernador los programas relativos a estas materias..." (SIC)*

*Fracción V: "...Determinar y ejecutar cualquier acción o medida conducente que asegure la aplicación, coordinación y el seguimiento de las políticas públicas y acuerdos de la materia emanados por parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública..." (SIC)*

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlaningo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

## Gobierno de Puebla

**fracción XVIII:** "...Organizar, dirigir y administrar los Centros de Reinserción social y los de internamiento especializados para adolescentes del estado, promoviendo en coordinación con la Secretaría del Trabajo, la integración social de las personas reclusas que hayan mostrado capacitación en el trabajo..." (SIC)

**fracción XXI:** "...Participar en la coordinación y desarrollo de operativos y acciones conjuntas de colaboración en materia de seguridad pública, prevención, rehabilitación y reinserción social, tratamiento de personas adolescentes que hayan cometido conductas tipificadas como delitos por la legislación del estado, vigilancia ecológica y forestal, protección civil y transportes, en el marco de los ordenamientos, sistemas y convenios vigentes con los diversos órdenes de gobierno y con otras instituciones similares..." (SIC)

**fracción XXIII:** "...Garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el fin de velar por el orden público y la paz social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos. SIC

Lo anterior, con la finalidad de mejorar las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en sus áreas de trabajo y dar cumplimiento a las recomendaciones generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

30/2017 "...Sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (sic)

### PRIMERA:

"...Se ejecute un programa de monitoreo permanente para verificar el estado que guarda la seguridad y las condiciones de gobernabilidad de todos los Centros Penitenciarios y que se instrumente un programa de mejora continua que contemple el control y gobierno de forma integral..." (sic)

### CUARTA:

"...Identificar a los servidores públicos que indebidamente propician o facilitan las condiciones de autogobierno y/cogobierno en los centros penitenciarios y proceder contra ellos administrativa y en su caso penalmente..." (sic)

44/2021 "...El deber del Estado de Garantizar el Derecho al Trabajo Digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (sic)

En respuesta al presente oficio, deberá remitir la información antes mencionada en un término no mayor de tres días hábiles a partir de la recepción del mismo; y con **posteridad cada mes** en conjunto con los informes mensuales que remite a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios y de forma digital al correo electrónico [trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta Municipal de Xictepec de Juárez, Puebla. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Acuse

Elaboró  
María Elena Méndez Ramírez

Revisó  
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACION ARCHIVISTICA  
SECCIÓN 55 SERIE 55.11

SUBSERIE

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
[trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com)

Un gobierno  
presente



00036993



Secretaría de Gobernación  
Gobierno de Puebla

Subsecretaría Jurídica  
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas

Oficio No. 003487  
Asunto: Comisión al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

Jorge Pérez Melchor  
Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.  
Presente

Lucero Maribel Vázquez Olivares  
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés a los C.C. María del Carmen Acevedo Juárez, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Dorla, María Antonia Ramírez Meléndez, Anselma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducín; especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: Mendoza Martínez Francisco Daniel, Sánchez Avelino Sergio, Contreras Morales José Luis, Hernández Trejo Lucio, Ramírez Alfonso Tomás, López Juárez Ángel, Varela Coalit Anastado, Cobarrubias Cobarrubias Alfredo, Domingo Ocototitl Romero, Hernández Mora Hermesto o Ernesto, Juárez Rodríguez Fernando, Galicia Flores Jesús Daniel, Sánchez García Marcelino, Sánchez Olaya Gerardo, Altamirano Téllez Manuel, Islas Vega Alberto, Santillán Paredes Apolinar, Santiago Leyva Servando, Silva Araiza Luis Alberto y Martínez Herrera Pablo; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de servicios Postpenales, a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Vite Santos Miguel Ángel y Lazcano Fernández Iván.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

Atentamente  
SECRETARÍA DE "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
Cuatro Vices Herencia Puebla de Zaragoza, a 13 de octubre de 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES Y MEDIDAS Arturo Valerdi Rodríguez  
Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas

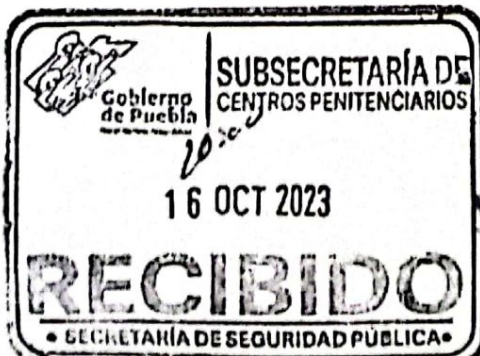
C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos - Presente

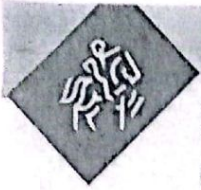
18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"  
Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00 Ext. 2040  
oficiala.dgesm@puebla.gob.mx

Un gobierno presente



Lic Celia Hdez Soto  
Coordinadora





Oficio No. **003487**  
Asunto: Comisión al Centro  
Penitenciario de Xicotepec de  
Juárez, Puebla.

**Jorge Pérez Melchor**  
Subsecretario de Centros Penitenciarios  
del Estado.  
**Presente**

**Lucero Maribel Vázquez Olivares**  
Directora del Centro Penitenciario de  
Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, **el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés** a los **C.C. María del Carmen Acevedo Juárez, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Meléndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin**; especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: ~~Mendoza Martínez Francisco Daniel, Sánchez Avelino Sergio, Contreras Morales José Luis, Hernández Trejo Lucio, Ramírez Alfonso Tomás, López Juárez Ángel, Varela Coatl Anastasio, Cobarrubias Cobarrubias Alfredo, Domingo Ocototxtle Romero, Hernández Mora Hernesto o Ernesto, Juárez Rodríguez Fernando, Galicia Flores Jesús Daniel, Sánchez García Marcelino, Sánchez Olaya Gerardo, Altamirano Téllez Manuel, Islas Vega Alberto, Santillán Paredes Apolinar, Santiago Leyva Servando, Silva Araiza Luis Alberto y Martínez Herrera Pablo~~; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de **servicios Postpenales**, a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Vite Santos Miguel Ángel y Lazcano Fernández Iván.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
**Cuatro veces Herpica Puebla de Zaragoza, a 13 de octubre de 2023**

**Arturo Valerdi Rodríguez**  
Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas

C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos - Presente

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/033937/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."**

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 27 de octubre del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró

Susana Máximo Téllez

Volante: 5/14

Revisó Vo.Bo.

Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 21	
Folio s/n		



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 26 de Octubre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/025502/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; ; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **1 elemento Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria**, para que participen en el curso denominado **"DEPRESIÓN: EL ASESINO SILENCIOSO"** mismo que será impartido de manera VIRTUAL, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"DEPRESIÓN: EL ASESINO SILENCIOSO"	VIRTUAL	03 DE NOVIEMBRE DE 2023	1 ELEMENTO	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán,  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 25 de Octubre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/025381/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2 elementos Técnico-Administrativo (área de Psicología) y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el **"LA IMPORTANCIA DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS COMO AUXILIAR PARA DETERMINAR UNA IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA, SU APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la Dirección General de Ejecución de Sanciones ubicado en **18 Norte #406, Barrio los Remedios** (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
03 DE NOVIEMBRE DE 2023	"LA IMPORTANCIA DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS COMO AUXILIAR PARA DETERMINAR UNA IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA, SU APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN"	10:00-17:00 HORAS	2 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
BS	BS.4	BS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion scp@puebla.qob.mx

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

24 de Octubre de 2023.

Oficio No. SSP/SUBBCP/DEyA/025233/2023.

Asunto: Listado de Personas Privadas de su Libertad Ejecutoriadas del Fuero Federal

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/033938/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL que se encuentren guardando reclusión en los Centros de Reinserción Social a su digno cargo mismas que deberán estar acompañadas por las Partidas Jurídicas de cada una de estas...Sic"**

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la Información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 10 de noviembre del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



~~Eduardo~~  
~~Rosario Márquez Téllez~~  
~~Volante 124~~

~~Reynaldo Bo.~~  
~~Cristóbal García Flores~~

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
6S	68.21	
Folio n/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 16 de Octubre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/024290/2023  
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **003487**, de fecha 13 de Octubre del año en curso, signado por Arturo Valerdi Rodríguez, Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas, a través del cual solicita se permita el acceso a los **C.C. María del Carmen Acevedo Juárez, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Méndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin, personal adscrito a la Dirección General en comento, al Centro Penitenciario a su cargo el día 19 de Octubre de 2023**, con la finalidad de entrevistar y evaluar el desarrollo de diversas personas privadas de la libertad, así como en materia de servicios Postpenales, detectar las necesidades de las personas próximas a extinguir la pena

En razón de lo anterior, **la designo como la funcionaria encargada de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.**

En relación al ingreso **del material especificado en el oficio anexo**, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, **para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.e.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
C.e.p. Arturo Valerdi Rodríguez.- Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas. En atención a su oficio en comento. Presente

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y V. B.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZA  
M. Sergio Sánchez Pérez

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P. 72580, Tel. (222) 1 22 36 09 Ext. 60002, 60003  
www.ssp-puebla.gob.mx

Sección	Serie	Subserie
6S		5.3
FOLIO: 36993		

**Un gobierno presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de Octubre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/024181/2023

ASUNTO: SE GIRA CIRCULAR EN CUMPLIMIENTO

A LA RECOMENDACIÓN 34/2023

**URGENTE**

## TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES, ADULTOS MAYORES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN 34/2023**, derivada del Expediente 6041/2022 y su acumulado 6042/2022, relativo a la queja presentada por Juana Paquini Muñoz, a favor de quien en vida llevara el nombre de Jorge Leonardo Villegas Paquini y/o Jorge Gustavo Villegas Paquini y/o Paquini; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, del cual se solicita lo siguiente:

*[...]CUARTA. Emita una circular a través de la cual instruya pormenorizadamente a las y los Servidores Públicos adscritos al CERESO TEPEXI, para que sujeten su actuar a lo establecido por el orden jurídico mexicano, así como a los tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano y se abstengan de realizar actos que atenten contra los derechos humanos a la vida y a la seguridad jurídica de las PPLs; lo anterior deberá ser acreditado documental ante esta Comisión. ... (Sic)*

En ese sentido los instruyo por incidir en el ámbito de su competencia, gire sus instrucciones al personal a su cargo con la finalidad de que den cabal cumplimiento al **punto recomendatorio CUARTO**, estipulado dentro de la **Recomendación número 34/2023**, debiendo remitir a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, el soporte documental que justifique lo anterior, para el mejor proveer se anexa en formato PDF la Recomendación en cita.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento; a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra, debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y V. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subserie
55		6.3
FOLIO: 03665		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuatlaningo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 10 de Octubre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/023839/2023  
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **DGSM/DS/003391/2023**, de fecha 09 de Octubre del año en curso, signado por Arturo Valerdi Rodríguez, Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas, a través del cual solicito **se permita el acceso a los C.C. María del Carmen Rosas García y Omar Fuentes González, personal adscrito a la Dirección General en comento, al Centro Penitenciario a su cargo el día 19 de Octubre de 2023**, con la finalidad atender en audiencia a diversas personas privadas de la libertad y detectar las necesidades de las personas privadas orientarlas jurídicamente, recabar sus peticiones por escrito, actualizar sus datos y notificar diversos oficios.

En razón de lo anterior, **la designo como la funcionaria encargado de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito**, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que **el día antes citado**, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, **se les permita el acceso**, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso **del material especificado en el oficio anexo**, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, **para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
C.c.p. Arturo Valerdi Rodríguez.- Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas - En atención a su oficio en comento. Presente

FOLIO SSP:

EMBOBO  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ: Jb. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ

Sección	Serie	Subserie
SS		5.3
FOLIO: 36208		

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuahtlaningo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 06 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de Octubre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBBCP/RCP/023994/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; ; en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **4 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria**, para que participen en el curso denominado **“TRASTORNO BIPOLAR: SÍNTOMAS, CAUSAS Y AFECCIONES RELACIONADAS”** mismo que será impartido de manera **VIRTUAL**, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
“TRASTORNO BIPOLAR: SÍNTOMAS, CAUSAS Y AFECCIONES RELACIONADAS”	VIRTUAL	13 DE OCTUBRE DE 2023	4 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
BS	BS.4	BS.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

**DIRECTORES(AS), ENCARGADOS(AS) DE LOS  
CENTROS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES Y  
CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA  
ADOLESCENTES.  
P R E S E N T E.**

04 de octubre de 2023.  
Oficio SSP/SUBCP/DEyA/023476/2023.  
Asunto: Exhorto.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 71 de la Ley de Transparencia y Acceso de a la Información Pública del Estado; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento a las Obligaciones de Transparencia con relación a la fracción XXX del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, comunico que **de forma trimestral se realiza una carga de las estadísticas de correspondientes a la Población penitenciaria y Menores que viven con sus madres privadas de su libertad**, que está Subsecretaría de Centros Penitenciarios está obligada a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha información deberá cumplir con los atributos de calidad, en el entendido que contará con las siguientes características:

- I. **Veracidad:** Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;
- II. **Confiabilidad:** Que es creíble, fidedigna y sin error. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión;
- III. **Oportunidad:** Que se publica a tiempo para preservar su valor y utilidad para la toma de decisiones de los usuarios;
- IV. **Congruencia:** Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;
- V. **Integridad:** Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;
- VI. **Actualidad:** Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones.
- VII. **Accesibilidad:** Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

Parra este punto es importante citar que en el Portal Nacional de Transparencia, se carga información estadística relacionada con la población penitenciaria y los menores que cohabitan con la madre privada de su libertad de forma trimestral, la cual se encuentra disponible para su consulta pública.



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

- VIII. **Comprensibilidad:** Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona, y
- IX. **Verificabilidad:** Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.

En razón de ello, se les exhorta para que toda la información de tipo cuantitativo y cualitativo que generan y proporcionan a las diferentes áreas de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios reúna las condiciones referidas en los puntos anteriores; respecto al Departamento de Estadísticas y Archivo concentran los siguientes informes:

- Estadística Penitenciaria (7 formatos O.A.D.P.R.S).
- Cuaderno estadístico (O.A.D.P.R.S).
- Base general de datos.
- Estadística diaria (reportada a la Dirección de Supervisión a través de Base Acero).
- Estadística de menores que viven con sus madres privadas de su libertad.
- Cuestionario del sistema Penitenciario INEGI (de aplicación exclusiva a los Centros penitenciarios—Puebla, Tepexi y Serdán).
- Informe de Gobierno.
- Solicitudes de Transparencia.

Para finalizar las cifras con la que cierran el mes a reportar debe coincidir con sus informes que remiten de forma mensual a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, tal y como lo señala el numeral IV, siendo importante establezcan una comunicación asertiva entre las diferentes áreas del centro penitenciario a su digno cargo, para evitar observaciones que pudieran hacer autoridades de otras dependencias relacionadas al Sistema Penitenciario.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.**

ELABORÓ  
Ernestina Patricia Brunes

REVISÓ  
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
12C	12C.7	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

24 de Octubre de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/025233/2023.

Asunto: Listado de Personas Privadas de su Libertad Ejecutoriadas del Fuero Federal

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/033938/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, firmado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL que se encuentren guardando reclusión en los Centros de Reinserción Social a su digno cargo mismas que deberán estar acompañadas por las Partidas Jurídicas de cada una de estas...Sic"**

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), el día 10 de noviembre del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró

~~Susana Márquez Téllez~~

~~Volante: 3/4~~

Revisó Vo. Bo.

Cristóbal García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 21	
Folio s/n		

Carretera Ecológica Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Autlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

**Un gobierno presente**





**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0900

Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. ANA LAURA CRUZ FOSADO, C. DIANA LAURA CALVA HERNÁNDEZ Y C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO**, para trasladarse el día 25 de Octubre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 24  
DE OCTUBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*

Plaza de la Constitución S/N  
Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080



**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0880

Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNEZ, C. ORLANDO FOSADO CABRERA Y C. MAURILIO CABRERA MELO**, para trasladarse el día 23 de Octubre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*



**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0873  
Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNEZ, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y C. RUBÉN CORTÉS VÁLDEZ**, para trasladarse el día 19 de Octubre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 17 DE OCTUBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*

Plaza de la Constitución S/N  
Col. Centro Xicoteppec de Juárez, Pue. C.P. 73080

**PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA**

**ARQUIDIOSIS DE TULANCINGO**

**PASTORAL PENITENCIARIA**

**XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. C.P. 73080**

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. A 30 DE OCTUBRE DEL 2023

LIC. LUCERO VASQUEZ OLIVAREZ

DIRECTOR DEL CERESO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. PABLO VARGAS RIVERA, COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD, POR EL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR EL PERMISO, PARA REALIZAR LA MISA EL DÍA JUEVES 02 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 AM CELEBRADA POR EL PADRE CATALINO NEGRETE MÉNDEZ Y AL MISMO TIEMPO SOLICITAR EL PERMISO PARA INGRESAR UNA BOCINA, UN MICRÓFONO Y SUS CABLES.

PERSONAS QUE INGRESARAN:

- ❖ ANTONINO ONTIVEROS
- ❖ PEDRO ONTIVEROS ORTIZ
- ❖ CONSTANTINO ARANDA HERNANDEZ
- ❖ PABLO VARGAS RIVERA
- ❖ MARCELINA CASTILLO JARILLO
- ❖ OTONIEL ROJAS
- ❖ MARISOL VARGAS
- ❖ MARIA GUADALUPE VINAJERAS
- ❖ JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- ❖ IVÁN VALDERRAVANO LOPEZ
- ❖ MARIA TERESA PAREDES ÁNIMAS
- ❖ LUCIA LORENZO MELENDEZ

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE:

  
PABLO VARGAS RIVERA

COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA



RECIBIDO  
CENTRO DE REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC PUE  
02/10/2023

ACTA DE REVISIA DE INSPECCION

EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO, MAJOR DE INFANTERIA JOSE LUIS CORRO (NOMEN Y ESPOS), PERTENECIENTE AL EJERCITO MEXICANO Y ACTUALMENTE PRESTANDO MIS SERVICIOS EN EL SETENTA BATALLON DE INFANTERIA, IDENTIFICADO CON LA TARJETA UNICA DE IDENTIDAD MILITAR CON FOLIO No. 18037A, ACTUALMENTE PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO JEFE DE LA UNO DEL SETENTA BATALLON DE INFANTERIA, Y EN LA FECHA DESIGNADO INSPECTOR MILITAR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS MENSAJES C E I NUMERO 5-1M-42298 Y 5-1M-42291 DE FECHAS 31 DE JULIO Y 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, GIRADOS POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 2da ZONA MILITAR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 290, FRACCION 7 INCISO 7 y 206, DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, 789, Y 900, DE SU REGULAMENTO, Y EN LA FECHA DESIGNADO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA "SEGUNDA REVISIA DE INSPECCION SEMESTRAL 2023" EN EL SECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD, AL ARMAMENTO AMPARADO EN LA LICENCIA NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONCEDER A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA EN PRESENCIA DEL C. AVELINO GONZALEZ SAMAPAYO, JEFE DE GRUPO DEL CENTRO PENITENCIARIO REFERIDO MUNICIPIO, QUIEN NOMBRÓ COMO TESTIGOS AL C. MAURILIO CABRERA MELO, POLICIA CUSTODIO Y AL C. ORLANDO FOSADO CABRERA, POLICIA CUSTODIO, QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE, TENIENDO A LA VISTA LAS ORIGINALS DE LAS ACTAS DE INSPECCION EFECTUADAS, COMO SIGUE:

LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 39, DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.

CENTRO PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.

No	CLASE	MARCA	CAIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO "C"	FOLIO "D"	USUARIOS	CUIP	OBSERVACIONES
1	CARABINA AR-15 A2	COLT	0.223	AR6520	LCG-021183			BANCO DE ARMAS		
2	CARABINA AR-15 A2	COLT	0.223	AR6520	LCG-021265			BANCO DE ARMAS		
3	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	K-052549			BANCO DE ARMAS		
4	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	K-131282			BANCO DE ARMAS		
5	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	J-970425			BANCO DE ARMAS		
6	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	K-0564742			BANCO DE ARMAS		
7	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	K-084231			BANCO DE ARMAS		
8	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	K-084007			BANCO DE ARMAS		
9	REVOLVER	MITH & WESSON	38 SPL	10-11	CFH-7743			BANCO DE ARMAS		
9	REVOLVER	MITH & WESSON	38 SPL	10-11	CFH-7391			BANCO DE ARMAS		
10	REVOLVER	MITH & WESSON	38 SPL	10-11	CFH-7394			BANCO DE ARMAS		
11	REVOLVER	MITH & WESSON	38 SPL	10	AVY-2830			BANCO DE ARMAS		
	SUBTOTAL				ARMAS LARGAS ARMAS CORTAS	9 4				
	TOTAL				ENC D I (ROBADAS O EXTRAÑADAS)	13				

- A. TOTAL DE ARMAMENTO REVISTADO. 13
- B. ARMAS CORTAS Y LARGAS REVISTADAS.
  - ARMAS CORTAS 4
  - ARMAS LARGAS 9
- C. ARMAS CORTAS Y LARGAS FALTANTES (JUSTIFICADAS).
  - ARMAS CORTAS 0
  - ARMAS LARGAS 0
- D. ANOMALIAS DETECTADAS EN ARMAMENTO. (NO SE PRESENTAN Y SIN DOCUMENTACION JUSTIFICATORIAS)
  - ARMAS CORTAS 0
  - ARMAS LARGAS 0
- E. ARMAS DE BAJA ANTE DN-27.
  - ARMAS CORTAS 0
  - ARMAS LARGAS 0
- F. ARMAS ASEGURADAS CORTAS Y LARGAS.
  - NINGUNA 0
- G. DOCUMENTACION JUSTIFICATORIA
  - NINGUNA
- H. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE ARMAMENTO.
  - EL DEPOSITO DE ARMAMENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES CONTADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD CUENTAN CON UNA PUERTA METALICA, CANDADO EN SU INTERIOR, CUENTA CON BANCO PARA ARMAS LARGAS Y CORTAS RESPECTIVAMENTE LOS CUALES CUENTAN CON CADENA Y CANDADO DE ALTA SEGURIDAD, ASI COMO UN AGENTE DE GUARDIA PERMANENTE.

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 20 fracción VIII, 61, 64,65 y 66 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Con el propósito de fortalecer el Plan Estratégico en Materia de Seguridad, el cual se ve reflejado en el informe de gobierno que emite el titular del ejecutivo del estado, además de garantizar la debida operatividad del centro penitenciario a su digno cargo en materia de seguridad, los instruyó para que continúen realizando revisiones aleatorias al interior y exterior del centro los cuales permitirán detectar y asegurar sustancias y objetos prohibidos que ingresan de manera ilegal los cuales son detonantes para generar todo tipo de incidencias que pueden poner en riesgo la vida de las personas privadas de la libertad, personal penitenciario y visitantes, además de vulnerar la seguridad.

Derivado de lo anterior y a fin de contar con el soporte documental que acredite las acciones emprendidas en el centro penitenciario, los instruyo para que realicen lo siguiente

- A través del formato de Excel denominado "**FORMATO ASEGURAMIENTOS.xlsx**", registrarán todos los objetos y sustancias prohibidas asegurados durante las revisiones, así como de incidentes (motines, homicidios, intento de homicidio, evasiones e intento de evasiones) que se demuestre con las puestas a disposición ante la autoridad competente.
- Por cada revisión efectuada deberán realizar una tarjeta informativa o acta que contenga el desarrollo de las actividades así como objetos y sustancias prohibidas aseguradas (revisiones efectuadas a las instalaciones, PPL, visita y personal penitenciario).
- Es importante remitan el soporte documental de las puestas a disposición ante el Ministerio Público, generadas por el aseguramiento de sustancias, objetos prohibidos constitutivo de delitos, con detenido y sin detenido, así como aquellas que deriven de incidentes (motines, homicidios, intento de homicidio, evasiones e intento de evasiones).



Secretaría de  
Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

- El reporte de Excel que envían de forma semanal a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, deberá ser en formato digital editable y el soporte documental que ampara cada revisión y descripción de las sustancias y objetos prohibidos, así como las puestas a disposición en formato PDF.
- Señalo que la última fecha que recibimos el soporte documental fue con fecha del 15 de noviembre 2023, importante regularicemos este procedimiento por lo que deberán continuar remitiendo su reporte semanal—lunes de cada semana—con fecha retroactiva al 20 de noviembre de 2023.

Derivado de lo anterior remito a su cuenta de correo oficial el formato de Excel denominado "FORMATO ASEGURAMIENTOS.xlsx", el cual contempla nuevos rubros.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró

Emasina Rentería Brejnes  
Analista  
Votante: S/N

Autorizó

Roberto Cornelio Cruz Palma  
Jefe de Departamento

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		



30 de Noviembre de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/028565/2023.  
Asunto: Oficio en alcance a la Información solicitada sobre pandillas en los centros penitenciarios

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración institucional, en alcance a mi similar SSP/SUBCP/DEyA/027323/2023, en el cual se solicitó información de personas privadas de su libertad que pertenecen a pandillas, les comunicó la importancia de revisar nuevamente sus archivos documentales que permitan identificar a las PPL consideradas de alto riesgo y que en algunos casos derivado de la entrevista que realizan al momento de ingresar al centro penitenciario refieren pertenecer a un grupo delictivo, ejemplo LOS ZETAS, LOS SINALOAS, LOCO TÉLLEZ, EL GRILLO. BUKANAS etc., información que deberá ser registrada en el formato de Excel adjunto el cual ya cuenta con instrucciones en color rojo para su llenado, en caso de presentar dudas favor de ponerse en contacto con personal de este Departamento.

Es importante señalar que el oficio de petición menciona el concepto "pandillas" y la mayoría de los centros respondieron de manera negativa, sin embargo, es posible que entre su población cuenten con personas consideradas de alto riesgo que pueden o no pertenecer grupos delincuenciales (Zetas, Sinaloas, Loco Téllez etc.).

Señalo que la fecha límite para la entrega de resultados ante la autoridad requirente feneció el día de hoy 30 de noviembre de 2023, pero ante la confusión del concepto pandilla, logramos gestionar la ampliación de plazo para el día 04 de diciembre de 2023 por lo que es importante remitan su nuevos informes a más tardar a las 13:00 horas de día lunes 4 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Emilio Martínez Breaes  
Volante: SAN

Conrado García Flores

Roberto Cornejo Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

16 de Noviembre de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/027323/2023.  
Asunto: Solicitud de información sobre pandillas en los centros penitenciarios

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración con la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, y en atención al oficio número PRS/021362/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, signado por el Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Comisionado de Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...actualizar la información solicitada por la Coordinación General de Centros Federales de PRS de "personas privadas de su libertad pertenecientes a pandillas en centros penitenciarios...Sic"**

Derivado de lo anterior el día de hoy se remitió un formato en **Excel para la recopilación de datos**, (denominado "DatosPandillas.xlsx") a sus cuentas de correo oficiales el día de hoy; información que deberán actualizar de acuerdo con los datos que obran en los expedientes, es importante hagan llegar su reporte al correo electrónico **deya.scp@puebla.gob.mx**, a más tardar el día 26 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Ernestina Ballester Brunes  
Voluntaria: BHI

Revisó  
Cristóbal García Flores

Autorizó  
Roberto Córdova Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio n/n		



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

16 de Noviembre de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/027321/2023.  
Asunto: Solicitud de información sobre prisión preventiva

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número PRS/021515/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, signado por el Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Comisionado de Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Para este efecto me permito enviarles formato Excel en el cual se les solicita amablemente capturar la siguiente información con corte al 31 de octubre del 2023:

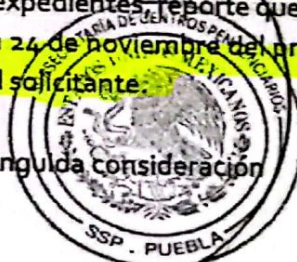
- 1.- Población penitenciaria registrada en los Centros Penitenciarios Estatales.
- 2.- Población que se encuentra sujeta a medida de Prisión Preventiva oficiosa o justificada por fuero del delito.
- 3.- Número de libertades por cambio de medida cautelar registrados en el periodo 1° de enero al 31 de octubre de 2023.
- 4.- Desagregado de prisiones preventivas por delito y fuero en el sistema penitenciario estatal...Sic"

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 24 de noviembre del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



Elaboró  
Susana Márquez Téllez  
Volante: S/N

Revisó  
César García Flores

Autorizó  
Roberto Cornejo Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

*[Handwritten signatures and initials]*

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA EN LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS, CON PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Fecha: **28 de Noviembre del 2023**

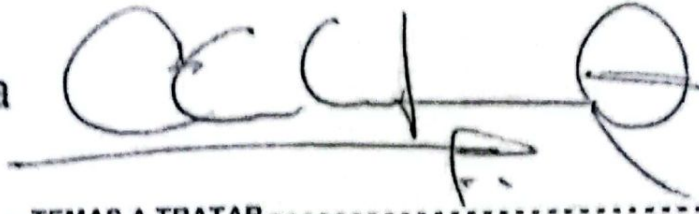
Hora: **12:30 horas**

Reunión realizada en las Oficinas que ocupa la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, cuarto piso, en la Sala de Crisis, ubicada en Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Pue.

----- **ASISTENTES** -----

No.	Nombre	Cargo
1	Edgar Humberto Arias Alba	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Puebla.
2	Adriana Galeana Carrasco	Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva
3	Delia Pale Tepetla	Vocal de Organización Electoral de la JLE
4	Wendy Osuna Rivera	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local ejecutiva
5	Ana Guadalupe Piedras Martínez	Vocal Ejecutiva de la 15 Junta Distrital Ejecutiva, Tehuacán
6	Judith Lozano Pérez	Vocal Ejecutiva de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, Teziutlán
7	Diana Ríos Hernández	Vocal Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva, Ciudad Serdán
8	Inocente Arratia González	Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva, Cholula
9	Dulce María Romero Monroy	Vocal Ejecutiva de la 12 Junta Distrital Ejecutiva, Puebla
10	Jorge Pérez Melchor	Subsecretario de Centros Penitenciarios de la Secretaría de Seguridad Pública
11	Ángel Aguilar Torres	Subdirector Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos
12	José Rubén Rojas Estévez	Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios
13	Conrado García Flores	Departamento de Estadística y Archivo de la Subsecretaria de Centros Penitenciarios
11	María del Rayo Mendoza Farfán	Directora del Centro Penitenciario de Puebla
15	Liliana Sánchez Rueda	Directora del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, Puebla
16	Leticia Villaraldo López	Directora del Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades Crónicas Degenerativas y con Discapacidad
17	Mauricio José Bachbush.	Director del Centro Penitenciario de Cholula, Puebla
18	José Miguel Maya Pizaña	Director de Normatividad de la Subsecretaria Jurídica de Gobernación
19	Arturo Valerdi Rodríguez	Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*




-----TEMAS A TRATAR-----

Tema 1	El número de personas en prisión preventiva recluidas, por Centro Penitenciario y por sexo (hombres/ mujeres) con corte al más reciente.
Tema 2	Se verificará la celebración del convenio marco de coordinación y colaboración, en el que se establecerán los compromisos de las partes y actividades y periodos de ejecución.
Tema 3	Integración de un grupo de trabajo, que se reunirá periódicamente, Calendario de visitas de reconocimiento de las instalaciones penitenciarias susceptibles de aplicar el Voto en Prisión Preventiva.




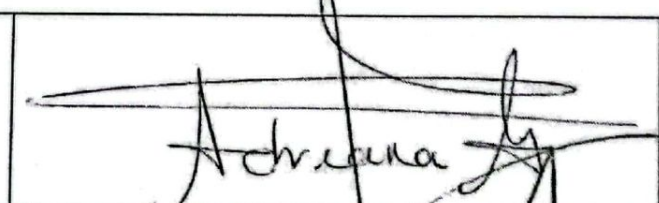
-----ACUERDO-----

Acuerdo 1	Se realizara una revisión al convenio para observaciones, mismo que deberá estar firmado el día 15 de Diciembre de 2023
Acuerdo 2	Se proporcionara datos biométricos de las personas privadas de la libertad
Acuerdo 3	Durante el me de Enero de 2024 se realizará: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaran visitas del 03 al 15 de Enero de 2024 a los Centros Penitenciarios</li> <li>Designación de enlaces por parte del INE y de la Subsecretaria de Centros para llevar a cabo los acuerdos</li> <li>Se realizará la invitación al voto a los PPL el día 25 al 31 de Enero de 2024</li> </ul>
Acuerdo 4	Próxima reunión martes 16 de Enero de 2024 a las 12:30 Horas en las oficinas del INE



-----FIRMAS-----


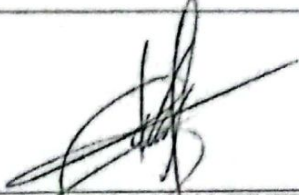
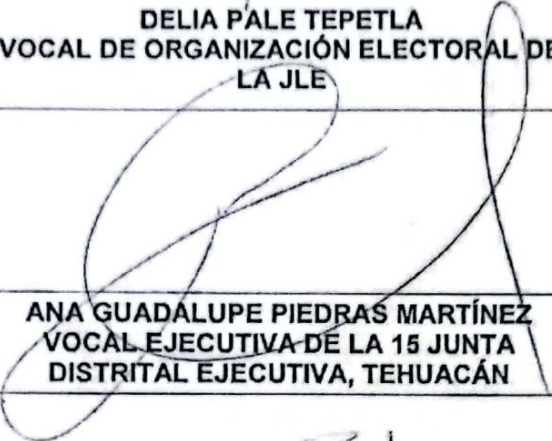

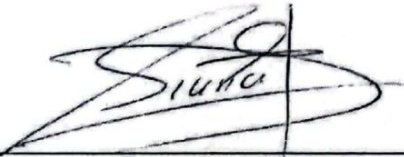
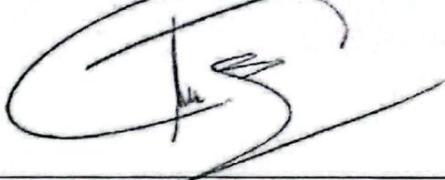
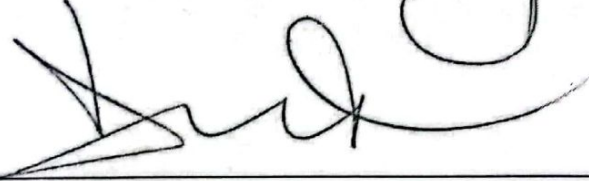

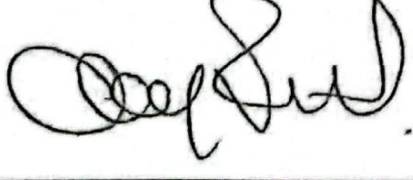
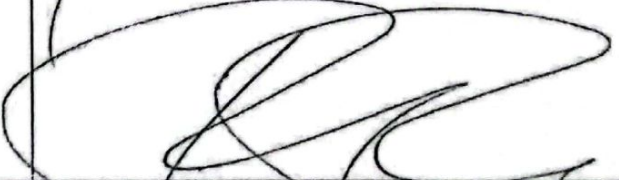
Las integrantes firman la presente minuta, como constancia, concluyendo a las 13:30 horas del día en cita.

	
EDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN PUEBLA	ADRIANA GALEANA CARRASCO VOCAL SECRETARIA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

	
<b>DELIA PALE TEPETLA</b> VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JLE	<b>WENDY OSUNA RIVERA</b> VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
	
<b>ANA GUADALUPE PIEDRAS MARTÍNEZ</b> VOCAL EJECUTIVA DE LA 15 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, TEHUACÁN	<b>JUDITH LOZANO PÉREZ</b> VOCAL EJECUTIVA DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, TEZIUTLÁN
	
<b>DIANA RÍOS HERNÁNDEZ</b> VOCAL EJECUTIVA DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, CIUDAD SERDÁN	<b>INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ</b> VOCAL EJECUTIVO DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, CHOLULA
	
<b>DULCE MARÍA ROMERO MONROY</b> VOCAL EJECUTIVA DE LA 12 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, PUEBLA	<b>JORGE PÉREZ MELCHOR</b> SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	
<b>ÁNGEL AGUILAR TORRES</b> SUBDIRECTOR CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	<b>JOSÉ RUBÉN ROJAS ESTÉVEZ</b> DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
[www.ssp.puebla.gob.mx](http://www.ssp.puebla.gob.mx)

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública


Gobierno de Puebla

<b>CONRADO GARCÍA FLORES</b> DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS	<b>MARÍA DEL RAYO MENDOZA FARFÁN</b> DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA
<b>LILIANA SÁNCHEZ RUEDA</b> DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDÁN, PUEBLA	<b>LETICIA VILLARALDO LÓPEZ</b> DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA ADULTOS MAYORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS Y CON DISCAPACIDAD
<b>MAURICIO JOSÉ BACHBUSH.</b> DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CHOLULA, PUEBLA	<b>JOSÉ MIGUEL MAYA PIZANA</b> DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA DE GOBERNACIÓN
<b>ARTURO VALERDI RODRÍGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS	

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y remita a esta autoridad el **Programa Anual 2024 sobre Trabajo y Capacitación para el mismo**; con la finalidad de que lo implementen a las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario a su cargo; el cual deberá contener los siguientes rubros:

- 1. Introducción**  
Breve presentación del programa a ejecutar durante el año 2024.
- 2. Presentación gráfica del año 2023**  
De las actividades laborales y capacitación para el mismo del mes de enero al mes de noviembre, con su respectivo cuadro de análisis.
- 3. Objetivo general**  
Utilizar verbo infinitivo para iniciar la redacción del objetivo, mostrando la finalidad de su ejecución.
- 4. Objetivos particulares**  
Iniciar con verbo infinitivo de acción, con su respectiva finalidad.
- 5. Población a impactar por rubros**  
Anexar propuesta de cronograma anual de actividades por rubros.
- 6. Personal responsable de la ejecución del Programa Anual 2024 sobre Trabajo y Capacitación para el mismo:**
- 7. Autoridad del Centro Penitenciario que supervisará la ejecución de actividades laborales:**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
**Dirección Técnica/Trabajo Penitenciario**  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/28684/2023  
Asunto: **Se informa resultado de Supervisión de Trabajo Penitenciario**

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 40 fracción XI, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 18 y 46 fracciones III, V, XI, XVIII, XXIII, XXXI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15, 34 y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio remito a Usted las observaciones sobre los aspectos de las actividades de Trabajo Penitenciario en cumplimiento al oficio: **SSP/SUBCP/DT/TP/23060/2023**; las observaciones derivadas del resultado de la supervisión penitenciaria realizada el 02 de octubre del año en curso, por María Fernanda López Alarcón y Víctor Marín Rojas, analistas de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, mismas que fueron acompañados durante el recorrido y supervisión por Ana Lura Cruz Fosado, encargada del área laboral del Centro Penitenciario a su cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que responda cada uno de los puntos señalados en el apartado de recomendaciones y anexe la evidencia documental o fotográfica sobre el resultado de su intervención.

### ANTECEDENTES:

El 13 de junio del año 2023, la Servidora Pública Gloria Soledad Cruz y Víctor Marín Rojas realizaron la supervisión del área laboral, en conjunto con Ana Laura Cruz Fosado, encargada del área laboral, en la cual se observaron que las condiciones de las áreas laborales se encontraban regulares para realizar las actividades laborales, por lo cual se acordó la importancia de realizar acciones para mejorar las condiciones laborales de las personas privadas de la libertad:

ASPECTOS A MEJORAR:	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO										ACCIONES REALIZADAS	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
Limpieza general en talleres										9		Suficiente
Mayor ventilación en las áreas de trabajo								7				Suficiente

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**





1. DETERMINACIÓN

DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA RENISTA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES Y AL ARMAMENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, A EFECTO DE VERIFICAR SI ESTA REGULA LAS MEDIDAS DE CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIOS PARA FUNCIONAR CON EL EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO, PARA EVITAR HURTOS, ROBOS Y ACCIDENTES, SE EMITE LA SIGUIENTE OPINIÓN: EN EL REPORTE DEL ARMAMENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, SE TIENE CONTROL DEL ARMAMENTO AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 38, POR LO ANTERIOR Y EN EL CALIDAD DE INSPECTOR MILITAR Y COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SE INFORMA A LA SUPERIORIDAD PARA LO QUE A BIEN TENGA A DETERMINAR, NO HABIENDO MAS DILIGENCIAS DE PRÁCTICA SE DIO POR DETERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS DIEZ HORAS DE MISMA FECHA, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

TESTIGOS

POLICIA CUSTODIO.

C. MURIELLO CABRERA WELD.

C. ORLANDO FOSADO CABRERA

TESTIGOS  
POLICIA CUSTODIO.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
MAYOR DE INFANTERÍA.

JOSÉ LUIS CARRILLO TORRES.  
(0-698707/5).

JEFE DE GRUPO DEL CENTRO PENITENCIARIO REFERIDO MUNICIPIO.

C. APELINO GONZALEZ CALAPAYO.



CENTRO DE  
REINSECCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 - 2024



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

enviado 23/11/23

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de Noviembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBGP/DJ/026704/2023  
ASUNTO: Se giran instrucciones.

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SUPERVISIÓN DE CENTROS UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL, CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención y seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, Integrado por cuatro Ejes de Gobierno, el cual es un instrumento rector de la planeación orientado al desarrollo estratégico Estatal, Regional y Municipal, respondiendo al interés público.

Esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios tiene como misión, organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de Centros de Penitenciarios, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para promover su reintegración social y familiar; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho

En cumplimiento al Plan Estratégico Paz, Seguridad y Justicia, presentado por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Sustituto del Estado, enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el Estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad del cual se desprende en el eje 10, una "Reinserción Social Más Humana y Mayor Seguridad Penitenciaria".

Los suicidios son prevenibles con intervenciones oportunas, la protección integral del derecho a la vida por parte del Estado, involucra a toda institución Federal, Estatal, Municipal y a quienes deben resguardar la seguridad. La prevención del suicidio a nivel individual enfatiza el diagnóstico, tratamiento y seguimiento del trastorno mental (depresión, esquizofrenia, dependencia a sustancias y estrés).

Por lo anterior, **les instruyo** para que den cabal cumplimiento a las siguientes indicaciones, para el mejor desempeño de los Centros Penitenciarios Estatales, Regionales, Distritales, Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios, Unidad de Medidas Cautelares y Policía Procesal y Centro de Internamiento para Adolescentes, siendo las siguientes:

- **Deberán de verificar al ingreso de las personas privadas de la libertad, a la institución a su cargo, su estado de salud y psicológico, para garantizar una vida digna y segura en absoluto respeto a sus Derechos Humanos.**
- **Deberán de dar seguimiento y tratamiento a las personas privadas de la libertad, personal técnico-administrativo y operativo que presenten factores de riesgo de suicidio, para garantizar su integridad física y psicológica.**
- **Deberán de garantizar el cumplimiento a la obligación que tiene el personal de seguridad y custodia de salvaguardar la integridad física de las Personas Privadas de la Libertad, el personal técnico-administrativo y visitante.**

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 38 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



Scanned with CamScanner



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

• En caso de que una persona privada de la libertad, manifieste un intento suicida ya sea en internamiento o en traslado a otro Centro Penitenciario, recinto judicial, hospital, permiso humanitario, deberán brindar la atención e Intervención Inmediata, con las áreas correspondientes, para realizar actividades de apoyo y prevención e Implementar y activar el protocolo "Prevención de suicidios", tal como lo prevé el artículo 33 fracción XIX de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mismo que se anexa al presente.

• Se deberá Implementar, por lo que se refiere a las personas que se encuentren en las áreas de seguridad para el desahogo de audiencia oral en el Centro de Justicia de esta Capital y en las Casas de Justicia de los diferentes Distritos Judiciales, que manifiesten un intento suicida, la atención e Intervención Inmediata con las áreas correspondientes, para realizar actividades de apoyo y prevención e Implementar y activar el protocolo "Prevención de suicidios", tal como lo prevé el artículo 33 fracción XIX de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mismo que se anexa al presente.

• Por lo que respecta a los adolescentes y/o adultos jóvenes, se deberá observar el Protocolo de Prevención, Detección y Atención de Conductas Suicidas en Adolescente Sujetos al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, mismo que se debe Implementar en diversas acciones Informativas y de capacitación para su prevención en la conducta suicida. Se anexa para su debida aplicación el protocolo en cita.

Lo que comunico para su debido cumplimiento y para evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes; debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo, debiendo informar a ésta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, el resultado de su intervención.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.

ELABORÓ

Doris Maney Hernández Pérez

REVISÓ

Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno  
presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de noviembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/025997/2023  
Asunto: Se solicita apoyo Institucional.

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO  
Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 4, 14, 15, 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que, con motivo de los trabajos de fortalecimiento penitenciario, se llevará a cabo el **Conversatorio: "Salud mental en el Sistema Penitenciario"**; actividad que contará la presencia de los operadores del sistema del Estado de Puebla, México y Morelos con la finalidad de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de salud mental dirigidas a personas privadas de la libertad.

En razón de lo antes planteado, solicito designe tres elementos a su cargo para que participen como asistentes en el evento mencionado, el cual va a realizarse el día 28 de noviembre de 2023 en punto de las 10:00 horas en el auditorio de la Universidad del Valle de Puebla ubicado en Complejo Tlaloc, sito en calle 3 A sur 5904 Colonia El Cerrito, Puebla, Pue.

Mucho agradeceré remita los nombres del personal a más tardar el día 20 de noviembre para el trámite de las constancias respectivas y en caso de requerir más espacios para su personal sírvase informarlo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS



Revisó y Vo. Bo.  
Ma. Elena Luz Díaz Sierra

**Un gobierno presente**



*Enviado 22/11/23*

*Parera Miya  
y 2 más.*

C.C.P. Archivo

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de noviembre 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/026663/2023  
Asunto: Reunión de trabajo PTA

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO  
Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en alcance al oficio SSP/SUBCP/SPS/025482/2023 y en seguimiento a las actividades que realiza la subdirección de Prevención Social para la implementación de Planes y Programas dentro de los Centros Penitenciarios me permito informar a usted que se ha reprogramado para el día **martes 21 de noviembre en punto de las 11:00 horas**, la reunión de trabajo para subsanar las dudas generadas en la guía remitida con anterioridad, dicha reunión se realizará en las Instalaciones del Complejo Metropolitano de Seguridad Pública C5 (sitio en Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo Puebla) en la sala de juntas segundo piso.

Esperando contar con la asistencia de la representación de su Centro, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PEREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL - Para el seguimiento correspondiente - presente.

 Elaboró Yazmín Guadalupe Álvarez Prado	 Revisó y aprobó María de la Cruz Díaz Sierra	 Aprobó María de Jesús Díaz Sierra
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Telf. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

**Un gobierno  
presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de noviembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/025997/2023  
Asunto: Se solicita apoyo institucional.

DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO  
Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 4, 14, 15, 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que, con motivo de los trabajos de fortalecimiento penitenciario, se llevará a cabo el Conversatorio: "Salud mental en el Sistema Penitenciario"; actividad que contará la presencia de los operadores del sistema del Estado de Puebla, México y Morelos con la finalidad de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de salud mental dirigidas a personas privadas de la libertad.

En razón de lo antes planteado, solicito designe tres elementos a su cargo para que participen como asistentes en el evento mencionado, el cual va a realizarse el día 28 de noviembre de 2023 en punto de las 10:00 horas en el auditorio de la Universidad del Valle de Puebla ubicado en Complejo Tlaloc, sito en calle 3 A sur 5904 Colonia El Cerrito, Puebla, Pue.

Mucho agradeceré remita los nombres del personal a más tardar el día 20 de noviembre para el trámite de las constancias respectivas y en caso de requerir más espacios para su personal sírvase informarlo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Archivo

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlaningo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 08 de Noviembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/026468/2023  
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 5 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria a su digno cargo, para que participen en el "FORO ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ PRIVADA DE SU LIBERTAD"; misma que se llevara a cabo en una modalidad PRESENCIAL impartida por la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas en el Auditorio del CLEU (Colegio Libre de Estudios Universitarios), cito Calle 5 Poniente número 1310, Colonia Centro (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
10 DE NOVIEMBRE DE 2023	"FORO ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ PRIVADA DE SU LIBERTAD"	10:00-17:00 HORAS	3 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
ES	ES.4	ES.4.2

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 6 de noviembre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/026257/2023

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **OCTUBRE del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas, exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C c p Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento.- Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoatlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Un gobierno  
presente





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

MES: OCTUBRE 2023



Ce.Re.So.

XICOTEPEC

Representante de la red

LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ

Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo

98%

Metas (en base al programa anual)

23 DE 24

Número de Actividades

23

Población impactada

Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población
88	353	100%

Horas invertidas

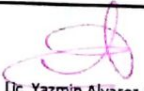
23

Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)

EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		1 DE 1
Prevención de la Violencia	X		1 DE 2	Equidad de género	X		2 DE 2
Desarrollo Humano	X		1 DE 1	Creando vinculos.	X		2 DE 2
Cultura de la Legalidad	X		2 DE 2	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		3 DE 3	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Prevencion de la Tortura.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Indigenas y afroamericanos en reclusion.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevencion y atencion al suicidio.	X		1 DE 1
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestion menstrual,salud sexual y reproductiva	X		1 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
				Discapacidad.	X		1 DE 1

ACTIVIDAD FALTANTE: DIA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA.

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

  
Lic. Yazmin Alvarez Prado  
Analista de la  
Subdirección de  
Prevención Social

  
T.S Maria de la Luz Diaz Sierra  
Subdirectora de  
Prevencion Social

Revisó:

Vo Bo.

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Dirección Técnica/Servicios Escolares  
Heróica Puebla de Zaragoza a 24 de noviembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/SE/27972/2023  
ASUNTO: Se remite convocatoria de Pastorelas Penitenciarias.

**DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y  
CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO  
PARA ADOLESCENTES.  
PRESENTE.**

**EN ATENCIÓN A LAS  
ÁREAS DE PEDAGOGÍA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica, busca brindar apoyo a las Personas Privadas de su Libertad (PPL) en su desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación; orientado en los ejes rectores establecidos en el artículo 18 Constitucional, con el propósito de posibilitar la reinserción social y facilitar ante la sociedad la aceptación de la persona, liberado o extenuado; y derivado del oficio número PRS/CGPRS/DGIAPRS/5016/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, signado por el Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto, Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, mediante el cual convoca a la población penitenciaria en el Décimo Tercer Concurso Nacional de "Pastorelas Penitenciarias".

Derivado de lo anterior solicito de su apreciable apoyo institucional a fin de girar sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de difundir entre la población penitenciaria la convocatoria antes mencionada la cual se anexa al presente, debiendo concientizar a las PPL y Adolescentes y/o Jóvenes Adultos a participar en dicha convocatoria; así mismo deberán enviar la cédula de inscripción debidamente requisitada, debiendo enviar el material y la cédula de manera física a más tardar el día viernes 29 de diciembre de 2023, al Departamento de Servicios Escolares de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, con la finalidad de encontramos en posibilidad de remitirlas a la Dirección General de Instituciones, Prevención y Readaptación Social, y poder participar en tiempo y forma al concurso.

Sin más por el momento le agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA  
DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	
VOLANTE SUBCP: 041545		

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
Marta González Albin García	José Hugo Alejandro Hernández Rivera	Martha Portales Zapotilla

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Parque Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ortón, Cuautlancingen Puc. C.P. 72600

**Un gobierno  
presente**



LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación al **"CURSO PARA LOGRAR LA FLEXIBILIDAD FRENTE A LA RÍGIDEZ MENTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA"**, impartido por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** remito **2 constancias** del Servidor Público que participó en dicha capacitación, por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sea entregada y debidamente requisitada con las siguientes especificaciones:

- o En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- o En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- o Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados **NO DEBEN** tener ni una tachadura o corrección.
- o En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acuses, listados y constancias originales que no se entreguen sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día **15 de diciembre del año en curso**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michel López Hernández

Un gobierno  
presente

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
13C		





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza a 28 de Noviembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Depto. Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
Oficio: SSP/SUBCP/RCP/028259/2023  
Asunto: Se remiten constancias

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación al **"CURSO-TALLER: INTERVENCIÓN, REGLAS PROCESALES Y SU CUMPLIMIENTO EN EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL"**, impartido por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** remito **3 constancias** del Servidor Público que participó en dicha capacitación, por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sea entregada y debidamente requisitada con las siguientes especificaciones:

- En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados **NO DEBEN** tener ni una tachadura o corrección.
- En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acuses, listados y constancias originales que no se entreguen sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día **15 de diciembre del año en curso**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Manguila

REVIÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVO FOLIA		
REGIÓN	SERIE	SUB-SERIE

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiquo Camino a San Francisco Ocotlán.  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado  
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso  
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza a 27 de Noviembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Depto. Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
Oficio: SSP/SUBCP/RCP/028133/2023  
Asunto: Se remiten constancias

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación al **"CURSO-TALLER ACTIVACIÓN FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS MAYORES"**, impartido por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** remito **1 constancia** del Servidor Público que participó en dicha capacitación, por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sea entregada y debidamente requisitada con las siguientes especificaciones:

- o En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- o En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- o Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados **NO DEBEN** tener ni una tachadura o corrección.
- o En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acuses, listados y constancias originales que no se entreguen sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día **15 de diciembre del año en curso**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORO  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARHIVISTICA		
REGIÓN	SERIE	SUB SERIE



**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza a 22 de Noviembre de 2023  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Depto. Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria  
Oficio: SSP/SUBCP/RCP/027690/2023  
Asunto: Se remiten constancias

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación al curso denominado **"LA IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE DENTRO DEL ÁMBITO JUDICIAL"**, impartido por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** remito **1 constancia** del Servidor Público que participó en dicha capacitación, por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sea entregada y debidamente requisitada con las siguientes especificaciones:

- En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados **NO DEBEN** tener ni una tachadura o corrección.
- En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acusos, listados y constancias originales **cuando se entreguen** sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día **15 de diciembre del año en curso**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo

ELABORÓ  
Carolina Barreto Munguía

REVISÓ  
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

30 de noviembre de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/025588/2023.  
Asunto: Operativos de revisión y aseguramientos

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 20 fracción VIII, 61, 64, 65 y 66 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Con el propósito de fortalecer el Plan Estratégico en Materia de Seguridad, el cual se ve reflejado en el informe de gobierno que emite el titular del ejecutivo del estado, además de garantizar la debida operatividad del centro penitenciario a su digno cargo en materia de seguridad, los instruyó para que continúen realizando revisiones aleatorias al interior y exterior del centro los cuales permitirán detectar y asegurar sustancias y objetos prohibidos que ingresan de manera ilegal los cuales son detonantes para generar todo tipo de incidencias que pueden poner en riesgo la vida de las personas privadas de la libertad, personal penitenciario y visitantes, además de vulnerar la seguridad.

Derivado de lo anterior y a fin de contar con el soporte documental que acredite las acciones emprendidas en el centro penitenciario, los instruyo para que realicen lo siguiente

- A través del formato de Excel denominado "**FORMATO ASEGURAMIENTOS.xlsx**", registrarán todos los objetos y sustancias prohibidas asegurados durante las revisiones, así como de incidentes (motines, homicidios, intento de homicidio, evasiones e intento de evasiones) que se demuestre con las puestas a disposición ante la autoridad competente.
- Por cada revisión efectuada deberán realizar una tarjeta informativa o acta que contenga el desarrollo de las actividades así como objetos y sustancias prohibidas aseguradas (revisiones efectuadas a las instalaciones, PPL, visita y personal penitenciario).
- Es importante remitan el soporte documental de las puestas a disposición ante el Ministerio Público, generadas por el aseguramiento de sustancias, objetos prohibidos constitutivo de delitos, con detenido y sin detenido, así como aquellas que deriven de incidentes (motines, homicidios, intento de homicidio, evasiones e intento de evasiones).



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

- El reporte de Excel que envían de forma semanal a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, deberá ser en formato digital editable y el soporte documental que ampara cada revisión y descripción de las sustancias y objetos prohibidos, así como las puestas a disposición en formato PDF.
- Señalo que la última fecha que recibimos el soporte documental fue con fecha del 15 de noviembre 2023, importante regularicemos este procedimiento por lo que deberán continuar remitiendo su reporte semanal—*lunes de cada semana*—con fecha retroactiva al 20 de noviembre de 2023.

Derivado de lo anterior remito a su cuenta de correo oficial el formato de Excel denominado "FORMATO ASEGURAMIENTOS.xlsx", el cual contempla nuevos rubros.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**ATENTAMENTE**

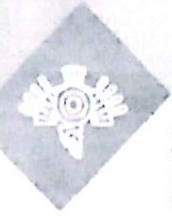


**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Ernestina Rentería Brejnes  
Analista  
Volante S.N

Autorizó  
Roberto Cornelio Cruz Palma  
Jefe de Departamento

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55 21	
Folio 6/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

28 de Noviembre de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/028287/2023.

Asunto: Solicitud de información sobre incidencias en los centros penitenciarios

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración con la elaboración con el Diagnostico Nacional del Supervisión Penitenciaria (DNSP), y en atención al oficio número CNDH/TVG/939/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. Hilda Téllez Lino, La Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General, a través del cual solicita:

**"...la información relacionada con los incidentes ocurridos durante el periodo del 1º de enero al 31 diciembre del 2023, en los Centros Penitenciarios del Estado, tales como: homicidios, suicidios, conductas de riesgo suicida, autoagresiones, riñas, motines, fugas, huelgas de hambre, tortura y/o maltrato, abusos, así como peticiones administrativas y/o quejas documentadas en los mimos ...Sic"**

Derivado de lo anterior el día de hoy se remitió un formato en **Excel para la recopilación de datos**, (denominado "formato de incidencias 2023. xlsx") y un archivo en PDF (denominado **"Instrucciones Estadístico Penitenciario de Centros de Reclusión"**), a su cuenta de correo oficial; información que deberán actualizar de acuerdo con los datos que obran en los expedientes, es importante hagan llegar su reporte al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), a más tardar el día 02 de enero del 2024.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

*Elaboró*  
Ernestina Margarita Brenes  
Volante: SN

*Revisó*  
Conrado García Flores

*Autorizó*  
Roberto Comello Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
27C	2023.28	
Folio sin		

30 de Noviembre de 2023.  
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/028565/2023.  
Asunto: Oficio en alcance a la información  
solicitada sobre pandillas en los centros  
penitenciarios

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración institucional, en alcance a mi similar SSP/SUBCP/DEyA/027323/2023, en el cual se solicitó información de personas privadas de su libertad que pertenecen a pandillas, les comunicó la importancia de revisar nuevamente sus archivos documentales que permitan identificar a las PPL consideradas de alto riesgo y que en algunos casos derivado de la entrevista que realizan al momento de ingresar al centro penitenciario refieren pertenecer a un grupo delictivo, ejemplo LOS ZETAS, LOS SINALOAS, LOCO TÉLLEZ, EL GRILLO, BUKANAS etc., información que deberá ser registrada en el formato de Excel adjunto el cual ya cuenta con instrucciones en color rojo para su llenado, en caso de presentar dudas favor de ponerse en contacto con personal de este Departamento.

Es importante señalar que el oficio de petición menciona el concepto "pandillas" y la mayoría de los centros respondieron de manera negativa, sin embargo, es posible que entre su población cuenten con personas consideradas de alto riesgo que pueden o no pertenecer grupos delincuenciales (Zetas, Sinaloas, Loco Téllez etc.).

Señalo que la fecha límite para la entrega de resultados ante la autoridad requirente feneció el día de hoy 30 de noviembre de 2023, pero ante la confusión del concepto pandilla, logramos gestionar la ampliación de plazo para el día 04 de diciembre de 2023 por lo que es importante remitan su nuevos informes a más tardar a las 13:00 horas de día lunes 4 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Ernesto Rentería Brenes

Revisó  
Conrado García Flores

Autorizó  
Roberto Cornelio Cruz Palma

Volante S/N

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.21	
Folio s/n		

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación al curso denominado **"TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA: DE LA COSMOVISIÓN A LA AUTODESCRIPCIÓN"**, impartido por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas** remito **1 constancia** del Servidor Público que participó en dicha capacitación, por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sea entregada y debidamente requisitada con las siguientes especificaciones:

- En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados **NO DEBEN** tener ni una tachadura o corrección.
- En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acuses, listados y constancias originales que no se entreguen sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día **15 de diciembre del año en curso**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo

ELABORÓ  
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ  
Mariana Michel López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	ASUNTO	SUB ASUNTO

Un gobierno  
presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de noviembre 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/025482/2023  
Asunto: Reunión de trabajo PTA

## DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento a las actividades que realiza la subdirección de Prevención Social para la implementación de Planes y Programas dentro de los Centro Penitenciarios se remite la "Guía de apoyo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2024"; así mismo me permito informar a usted que se ha programado para el día **viernes 17 de noviembre en punto de las 11:00 horas**, la reunión de trabajo para subsanar las dudas generadas en la citada guía, dicha reunión, se realizará en las instalaciones del Complejo Metropolitano de Seguridad Pública C5 (sito en Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo Puebla.) en la sala de juntas segundo piso.

Esperando contar con la asistencia de la representación de su Centro, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PEREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente.- presente.

 Elaboró Yaelmin Guadalupe Alvarez Prado	 Revisó y Vo. Bo. María de la Luz Díaz Sierra	 Autorizó. María de la Luz Díaz Sierra.
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevencion social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Un gobierno  
presente





**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0920

Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. ANA LAURA CRUZ FOSADO, C. PATRICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO**, para trasladarse el día 03 de Noviembre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 03  
DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*

Plaza de la Constitución S/N  
Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080



**"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0975

Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a la **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNES**, para trasladarse el día 21 de Noviembre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 17  
DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

  
  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
2021-2024

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*



**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0961

Asunto: Oficio de Comisión.

## **A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. DIANA LAURA CALVA HERNÁNDEZ, C. MARCO YULIOS SALAS VARGAS Y C. RUBEN CORTÉS VALDEZ**, para trasladarse el día 13 de Noviembre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

## **ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 13  
DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

Elaboró: gcv\*

**PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA  
ARQUIDIOSIS DE TULANCINGO  
PASTORAL PENITENCIARIA  
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. C.P. 73080**

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LIC. LUCERO VASQUEZ OLIVAREZ

DIRECTOR DEL CERESO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. PABLO VARGAS RIVERA, COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD, POR EL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR EL PERMISO, PARA REALIZAR LA MISA EL DÍA JUEVES 16 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 AM CELEBRADA POR EL PADRE ARTEMIO CRUZ CUAUTENCO, Y AL MISMO TIEMPO SOLICITAR EL PERMISO PARA INGRESAR UNA BOCINA, UN MICRÓFONO Y SUS CABLES.

PERSONAS QUE INGRESARAN:

- ❖ ANTONINO ONTIVEROS
- ❖ PEDRO ONTIVEROS ORTIZ
- ❖ CONSTANTINO ARANDA HERNANDEZ
- ❖ PABLO VARGAS RIVERA
- ❖ DAVID CABRERA
- ❖ OTONIEL ROJAS
- ❖ MARISOL VARGAS
- ❖ MARIA GUADALUPE VINAJERAS
- ❖ JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- ❖ MARCO IVÁN VALDERRAVANO LOPEZ
- ❖ MARIA TERESA PAREDES ÁNIMAS
- ❖ MARCELINA CASTILLO JARILLO
- ❖ LUCIA LORENZO MELENDEZ



**CENTRO DE  
REINSECCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024**

*[Firma]*  
13/11/23

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO  
SERVIDOR  
ATENTAMENTE:

PABLO VARGAS RIVERA

COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

Secretaría  
de Educación



OFICIO: REF.OF/CR10H/ERV/0168/2023

Huauchinango, Puebla, a 08 de Noviembre del 2023

**C. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E .**

El que suscribe C. Ernesto Rodríguez Vargas, Responsable de la Coordinación Regional de la Zona 10 Huauchinango, del Instituto Estatal de Educación para Adultos; se dirige a usted con la finalidad de informarle que se llevará a cabo la aplicación de exámenes, el día 14 de noviembre del presente año con un horario de 10:00 a 14:00 horas, acudiendo como aplicadora la C. Erendira Pérez González y la PVBS Apoyo a Control Escolar y Verificación la C. Aradi Aldana Guerrero.

Seguros de contar con su valiosa colaboración y apoyo para tan importante labor, le reitero mi sincero agradecimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**C. ERNESTO RODRIGUEZ VARGAS**  
**RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN REGIONAL**



**CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL**  
**XICOTEPEC, PUE**  
**2021 - 2024**

14/11/23



**COORDINACIÓN REGIONAL**  
**X HUAUCHINANGO**



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.

C.c.p - Archivo



**LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **4315/2022/CGCI/AMP**, de fecha 13 de Diciembre del año en curso, signado por la Licenciada Iris Yolanda Sánchez Ontiveros, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Coordinación General de Colaboración Interinstitucional de la Fiscalía General del Estado de Puebla, deducido de la **FGE/PUE/FIC/732/2020/CGCI**, a través del cual solicita se le permita el acceso al Personal descrito en el oficio de mérito, adscrito a la Representación Social en comento, al Centro Penitenciario a su cargo en día y horario hábil, del año en curso posterior a la fecha de elaboración del presente oficio, con la finalidad de realizar diversas diligencias y periciales, con la Persona Privada de la Libertad de nombre **MIGUEL ÁNGEL GARRIDO FERNÁNDEZ**.

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender al Personal descrito, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso del material especificado en el oficio anexo, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

**A T E N T A M E N T E**



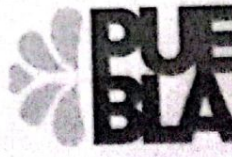
**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente  
C.c.p. Iris Yolanda Sánchez Ontiveros.- Agente del Ministerio Público Adscrita a la Coordinación General de Colaboración Interinstitucional de la Fiscalía General del Estado de Puebla.- En atención a su oficio en comento. Presente  
FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Lic. Julio César Ramos Mihualtepec  
*[Firma]*

REVISÓ y Vo. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Sección	Serie	Subserie
SS		53
FOLIO 53552		



LIVINIANA LIVERO VÁSQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XIYATEPEC DE NIÑERÍA, PUEBLA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 24, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 y 14, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en virtud del señalamiento **Marco Antonio Noya Cruz o Marco Noya Cruz**, quien se encuentra recluido en este Penitenciarat a su digno cargo.

Con la finalidad de contar con la documentación necesaria y formar debidamente el expediente administrativo del señalamiento de referencia y así estar en la posibilidad de coadyuvar con los diversos organismos Judiciales, Administrativos y Penitenciarios que requieren información respecto al mismo, solicito atentamente me sea remitida partida jurídica actualizada, la cual contenga las causas penales que le fueran instruidas.

No omito manifestar que tiene registrada como fecha de nacimiento el 01 de abril de 1965, esto para evitar se remita información respecto a algún homónimo.

Sin otro particular, hago oportuno el momento para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



MARÍA ARLETTE GRACIANO VELARDE  
DIRECTORA DE SANCIONES

C.C.P. - EXPEDIENTE

ELABORÓ MCRG/ REVISÓ PGR

Dirección de Sanciones  
18 norte 40, Barrio de "Los Remedios"  
Puebla, Pue. C. P. 72177-14 (222) 213 89 00 ext. 2016  
oficialia.dgsem@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx

800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de diciembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/030021/2023  
Asunto: Se solicitan facilidades de ingreso

**LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; Lic. María de la Luz Díaz Sierra, y Lic. Juan Manuel Barranco López, el día **21 de diciembre de 2023**, debidamente identificados, lo anterior toda vez que **realizarán DONACIÓN DE COBERTORES** en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Subdirección de Prevención Social.- Para su control y seguimiento correspondiente.- Presente.

Elaboró  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

Revisó y Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de diciembre de 2023  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/030022/2023  
Asunto: Se solicitan facilidades de ingreso

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC  
P R E S E N T E

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; Lic. María de la Luz Díaz Sierra, y Lic. Juan Manuel Barranco López, el día 21 de diciembre de 2023, debidamente identificados, lo anterior toda vez que realizarán UNA SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Subdirección de Prevención Social.- Para su control y seguimiento correspondiente. - Presente.

Elaboró  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

Revisó / Vo. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55 20	



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de diciembre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/30406/2023

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL.  
CARPETA DE EJECUCIÓN 318/2015/JESI/E

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepciono vía correo electrónico el oficio **JESI/1192/2023-VIII**, de fecha 11 de diciembre del año en curso, signado por la Abogada Lina Claudia Ordoñez Pérez, Jueza de Ejecución de Sentencias, deducido de la **CARPETA DE EJECUCIÓN 318/2015/JESI/E**, mediante el cual solicita la siguiente información:

"...se ordena enviar atento oficio al Director del Centro penitenciario de Xicotepec de Juárez Puebla y al Subsecretario de Centros Penitenciarios para que procedan a dar cumplimiento al mandato judicial que se le hiciera llegar mediante oficio JESI/015/2021-II y JESI/017/2021-II ambos de fecha 04 de enero de 2021, para lo que cuenta con el termino de 48 horas siguientes a la llegada la fecha 11 de enero de 2024..."

...Finalmente se requiere al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez Puebla, tenga a bien requerir e informar el domicilio en el que van a radicar los sentenciados **IVAN LAZCANO FERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL VITE SANTOS**, al momento de obtener su libertad..." (SIC)

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo para **remita la información solicita dentro del término señalado directamente a la Jueza de Ejecución, requirente**, así mismo hagan las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.  
C.c.p. Lina Claudia Ordoñez Pérez.- Jueza de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante. Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.

VOLANTE SSP:

**ELABORÓ**

Lic. José Antonio Zamora Téllez

**REVISÓ y Vo. Bo.**

Mtro. José Rubén Rojas Estévez

**AUTORIZÓ**

Mtro. Jorge Melchor Pérez

Sección	Serie	Subserie
113	3	
FOLIO 046209		

**SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**  
Carretera Ecológica Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**



LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.

DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número **INE/PUE/JLVE/1459/2023**, de fecha 12 de Diciembre de 2023, firmado por el Licenciado Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, derivado de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 28 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla (SSP), en la cual se tomó como punto de **Acuerdo 2: "Se proporcionará datos biométricos de las personas privadas de la libertad"**, y conforme a lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del Modelo de Operación para la Organización del Voto en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través del cual solicita lo siguiente:

*"... por medio del presente se solicita atentamente se proporcione la siguiente información de las Personas en Prisión Preventiva (PPP) reclusas, con corte al 31 de diciembre de 2023:*

- a) Una base de datos;
- b) b) Fichas de registro; y
- c) Datos biométricos.

*Dicha información deberá ser entregada conforme a los formatos y las especificaciones técnicas que se establecen en los Anexos 2 y 3, así como en el "Archivo\_Captura\_PPP\_2023\_2024\_v2" y su respectivo instructivo de llenado que se adjuntan al presente y; formará parte integral del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración respectivo. [...]*

En razón de lo anterior, **le instruyo** para que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que a más tardar el día **03 de Enero de 2024**, **remita la información solicitada de manera completa, ordenada y legible, DIRECTAMENTE A ESTA SUBSECRETARIA**, por lo que se anexa en CD los formatos y especificaciones técnicas antes mencionadas.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. **Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Val. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subserie
5S		5.3
FOLIO: 044633		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Pérfico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno  
presente





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 7 de diciembre de 2023

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/029083/2023

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prado.

Revisó y c.c. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	



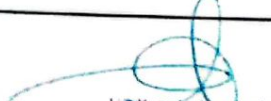
Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
MES: NOVIEMBRE 2023



<b>Ce.Re.So.</b>				<b>XICOTEPEC</b>			
<b>Representante de la red</b>				<b>LIC. MIYAMIN MUÑOZ MARTINEZ</b>			
<b>Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo</b>				<b>97%</b>			
<b>Metas (en base al programa anual)</b>				<b>23 DE 25</b>			
<b>Número de Actividades</b>				<b>23</b>			
<b>Población Impactada</b>				<b>Total</b>	<b>Impactada</b>	<b>Porcentaje del Total de Población</b>	
				88	385	100%	
<b>Horas Invertidas</b>				<b>23</b>			
<b>Nivel de cumplimiento (marque con una X y mencione el número de actividades)</b>							
EJES	SI	NO	No.Actividades	SUBPROGRAMAS	SI	NO	No.Actividades
Cultura familiar:	X		1 DE 1	Reconstruyendo mi vida	X		2 DE 2
Prevención de la Violencia	X		2 DE 2	Equidad de género	X		1 DE 1
Desarrollo Humano	X		2 DE 2	Creando vinculos.	X		1 DE 1
Cultura de la Legalidad	X		2 DE 2	Adulto mayor.	X		1 DE 1
Higiene y salud	X		3 DE 3	ATRA	X		1 DE 1
<b>ANEXOS</b>				Migrantes en reclusion	X		1 DE 1
Evidencia fotográfica	X		<b>&amp;</b>	Prevencion de la Tortura.	X		1 DE 1
Fotografías repetidas		X		Indigenas y afroamericanos en reclusion.	X		1 DE 1
Listas de asistencia	X			Prevencion y atencion al suicidio.		X	1 DE 2
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES</b>				Diversidad sexual	X		1 DE 1
				Gestion menstrual,salud sexual y reproductiva		X	0 DE 1
				Proximos a compurgar	X		1 DE 1
<b>ACTIVIDAD FALTANTE CON LISTAS DE ASISTENCIA: OPTIMIZAR MI VIDA PREV.SUICIDIO, ESTIGMAS SEXUALIDAD GESTION MENSTRUAL.</b>				Discapacidad.	X		1 DE 1

Observaciones: Si el Centro cumple con todas las actividades programadas, el nivel es SI, en caso contrario NO

  
Lic. Yamín Álvarez Prado  
Analista de la  
Subdirección de  
Prevención Social

  
T.S. María de la Luz Díaz Sierra  
Subdirectora de  
Prevención Social

Revisó:

Vo Bo.



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2023  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
Oficio No. SSP/SUBCP/SP5/030018/2023  
Asunto: Se remiten observaciones de supervisión

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUAREZ  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos, 1, 2, 3, 4, 6, 18, 20 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 fracciones II, IX, X Y XV, 34, 76 y su fracción I, 81 Y 82 de la Ley Nacional del Ejecución Penal, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que en aras del mejor funcionamiento y ejercicio del Sistema Penitenciario, la Subdirección de Prevención Social se presentó el día **28 de Febrero de 2023** en las instalaciones de la Institución a su digno cargo; con la finalidad de realizar una supervisión en materia de Prevención Social.

En razón de lo antes mencionado, el personal designado realizó las siguientes observaciones:

## **ASPECTOS A MEJORAR:**

### **ÁREA MÉDICA:**

Estipular un horario de atención médica para beneficio de todas las ppl.  
Realizar de forma correcta la bitácora de medicamentos con fechas.  
Realizar expedientes médicos del total de la población e integrarlos según la norma oficial.  
Mejorar la cantidad y calidad de los alimentos.

### **ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:**

Integrar en el libro de audiencias las resoluciones y manejarlo por área.  
Realizar actividades con las áreas.

### **ALIMENTOS:**

Mejorar la cantidad y calidad de los alimentos.  
Complementar los alimentos con un guisado (arroz y frijoles).

### **HIGIENE E INFRAESTRUCTURA:**

Realizar jornadas periódicas de limpieza en todas las áreas.  
Realizar calendarización de fumigaciones para combatir la fauna nociva visible de cucarachas.  
Lavar las mesas y sillas que se emplean para la visita familiar.



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Resultado de lo antes precisado, le solicito que genere las acciones necesarias a fin de subsanar las deficiencias descritas en las observaciones realizadas por el personal de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios; por lo cual deberá rendir un informe pormenorizado de las gestiones realizadas en un término no mayor a 30 días, anexando la documental que sustente su dicho.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal de Xicotepec de Juárez.- Para su conocimiento.- PRESENTE.  
C.C.P. Archivo

*[Signature]*  
Elaboró  
Janet Méndez Izquierdo

*[Signature]*  
Revisó y Vo. Bo.  
María de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.4	



**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/01063  
Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. ANA LAURA CRUZ FOSADO, C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO Y C. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**, para trasladarse el día 12 de Diciembre del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Archivo.  
Elaboró: gcv\*

**“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/01074  
Asunto: Oficio de Comisión.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a la **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNEZ**, para trasladarse los días 18 y 19 de Diciembre del año 2023, a la ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo al interior de esta administración pública municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

  
**C. DAVID GARRIDO VARGAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.  
c.c.p - Archivo.  
Elaboró: gcv\*

**PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA**

**ARQUIDIOSIS DE TULANCINGO**

**PASTORAL PENITENCIARIA**

**XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. C.P. 73080**

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

LIC. LUCERO VASQUEZ OLIVAREZ

DIRECTOR DEL CERESO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. PABLO VARGAS RIVERA, COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD, POR EL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR EL PERMISO, PARA REALIZAR LOS ROSARIOS DEL MES DE DICIEMBRE A LAS 4:00PM.

PERSONAS QUE INGRESARAN:

- ❖ ANTONINO ONTIVEROS
- ❖ PEDRO ONTIVEROS ORTIZ
- ❖ CONSTANTINO ARANDA HERNANDEZ
- ❖ PABLO VARGAS RIVERA
- ❖ OTONIEL ROJAS
- ❖ MARISOL VARGAS
- ❖ MARIA GUADALUPE VINAJERAS
- ❖ JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- ❖ MARCO IVÁN VALDERRAVANO LOPEZ
- ❖ MARIA TERESA PAREDES ÁNIMAS
- ❖ MARCELINA CASTILLO JARILLO
- ❖ LUCIA LORENZO MELENDEZ
- ❖ NOE ORTIZ SANCHEZ

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE:



PABLO VARGAS RIVERA

COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA



**PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**ARQUIDIOSIS DE TULANCINGO**  
**PASTORAL PENITENCIARIA**  
**XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. C.P. 73080**

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

LIC. LUCERO VASQUEZ OLIVAREZ

DIRECTOR DEL CERESO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. PABLO VARGAS RIVERA, COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD, POR EL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR EL PERMISO, PARA REALIZAR LA MISA EL DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM CELEBRADA POR EL PADRE JOSE MARTIN HERNANDEZ MARTINEZ, Y AL MISMO TIEMPO SOLICITAR EL PERMISO PARA INGRESAR UNA BOCINA, UN MICRÓFONO Y SUS CABLES.

PERSONAS QUE INGRESARAN:

- ❖ ANTONINO ONTIVEROS
- ❖ PEDRO ONTIVEROS ORTIZ
- ❖ CONSTANTINO ARANDA HERNANDEZ
- ❖ PABLO VARGAS RIVERA
- ❖ OTONIEL ROJAS
- ❖ MARISOL VARGAS
- ❖ MARIA GUADALUPE VINAJERAS
- ❖ JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- ❖ MARCO IVÁN VALDERRAVANO LOPEZ
- ❖ MARIA TERESA PAREDES ÁNIMAS
- ❖ MARCELINA CASTILLO JARILLO
- ❖ LUCIA LORENZO MELENDEZ
- ❖ NOE ORTIZ SANCHEZ

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR  
ATENTAMENTE:



PABLO VARGAS RIVERA

COORDINADOR DE LA PASTORAL PENITENCIARIA





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de diciembre de 2023

**Subsecretaría de Centros Penitenciarios**  
**Dirección Técnica / Trabajo Penitenciario**  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/22960/2023  
ASUNTO: El que se indica

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 14, 15, 72, 73, 87, 88, 89, 90 Y 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; Regla 91, 92 y del 96 al 103 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela); 13, 14, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento a los oficios número **SSP/SUBCP/DT/TP/46/2023** y **SSP/SUBCP/DT/TP/3061/2023** de fechas 4 de enero y 10 de febrero de la presente anualidad, en los cuales se le instruye que informe a esta Autoridad las capacitaciones de trabajo otorgadas a las personas privadas de la libertad que se encuentran al interior del Centro Penitenciario a su digno cargo y así mismo anexe las constancias, reconocimientos y/o diplomas que hayan generado como resultado de la actividad. En consecuencia, cito la instrucción:

Párrafo tercero:

**"... Así mismo la autoridad penitenciaria debe observar las siguientes prácticas.**

- 1. Asegurar que se le otorgue un certificado, constancia, reconocimiento, o diploma oficial a quien participe en las actividades de capacitación para el trabajo. [...]" (SIC)**

Párrafo cuarto:

**"... En el expediente de las personas privadas de la libertad que han accedido a la capacitación para el trabajo debe contener:**

- [...] Certificados, constancias, reconocimientos, diplomas por haber cursado dicho programa de capacitación. [...]" (SIC)**

Párrafo séptimo:

**"[...] En el Informe mensual que remite el personal del área laboral a su cargo, anexará la lista de participantes debidamente requisitada [...]" (SIC)**

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Por lo anteriormente mencionado, le solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos remita de manera digital al correo electrónico del Departamento de Trabajo Penitenciario [trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com) una copia simple de las constancias entregadas de las capacitaciones que en seguida enlisto, así como los listados de los participantes debidamente requisitadas para su cotejo, en un término no mayor de **8 días hábiles** posteriores a su notificación.

No.	NOMBRE DE CURSO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Elaboración de donas	15-04-2023	15-05-2023
2	Origami	12-04-2023	12-05-2023
3	Elaboración de composta	04-05-2023	25-05-2023
4	Plomeros, fontaneros e instaladores de tubería	12-05-2023	26-05-2023

Cabe hacer mención que, de las **16** capacitaciones que se han otorgado a las personas privadas de la libertad, sólo se han recibido por esta Autoridad las constancias de **12** actividades reportadas de **enero a noviembre**. En caso de que no se pueda continuar con alguna actividad, deberá justificar los motivos de la cancelación y hacer entrega de las constancias, reconocimientos o diplomas con el periodo de duración para su posterior validación.

Por lo anteriormente expuesto, quiero hacer énfasis que en el artículo 89 de la Ley Nacional de Ejecución Penal menciona lo siguientes:

*"... Tipos de capacitación*

**Los tipos de capacitación para el trabajo se regularán de acuerdo a las competencias de la federación y de las entidades federativas y serán acordes a los fines de la reinserción social y al Plan de Actividades de la persona privada de la libertad..." (SIC)**

Asimismo, el Modelo Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano, UNAPS, en su página 69, refiere lo siguiente:

#### **"PRÁCTICAS A OBSERVAR**

- ◆ **El Centro asegura que se otorgue un certificado oficial a quien participe en actividades de capacitación para el trabajo..." (SIC)**

[https://www.unodc.org/ipomex/uploads/documents/Publicaciones/Prevencion-del-delito-y-justicia-penal/UNAPS\\_Manual\\_1\\_210812\\_web.pdf](https://www.unodc.org/ipomex/uploads/documents/Publicaciones/Prevencion-del-delito-y-justicia-penal/UNAPS_Manual_1_210812_web.pdf)

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
[trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com](mailto:trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com)

**Un gobierno  
presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Sumando que la capacitación es la actividad complementaria de las actividades laborales y el objetivo es ofrecer programas de formación profesional que les brinde a las personas privadas de la libertad competencias necesarias para contar con oportunidades laborales en intramuros y extramuros. Así mismo, de continuar generando acciones para mejorar las condiciones de internamiento y dar cumplimiento a las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

**30/2017 "Sobre las condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**

**44/2021 "....El deber del Estado de Garantizar el Derecho al Trabajo Digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**



C.c.p. **Laura Guadalupe Vargas**. - Presidente Municipal Constitucional de Xicotépec de Juárez, Puebla. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Archivo.

Elaboró  
Hally M...  
Mariscal Ríos

Revisó  
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
5.5	5.5.11	55.11.1

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**





**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número INE/PUE/JL/VE/1459/2023, de fecha 12 de Diciembre de 2023, firmado por el Licenciado Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, derivado de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 28 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla (SSP), en la cual se tomó como punto de Acuerdo 2: "Se proporcionará datos biométricos de las personas privadas de la libertad", y conforme a lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del Modelo de Operación para la Organización del Voto en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través del cual solicita lo siguiente:

"... por medio del presente se solicita atentamente se proporcione la siguiente información de las Personas en Prisión Preventiva (PPP) recluidas con corte al 31 de diciembre de 2023:

- a) Una base de datos,
- b) Fichas de registro, y
- c) Datos biométricos.

Dicha información deberá ser entregada conforme a los formatos y las especificaciones técnicas que se establecen en los Anexos 2 y 3, así como en el "Archivo\_Captura\_PPP\_2023\_2024\_v2" y su respectivo instructivo de llenado que se adjuntan al presente y formará parte integral del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración respectivo [...]

En razón de lo anterior, le instruyo para que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que a más tardar el día 03 de Enero de 2024, remita la información solicitada de manera completa, ordenada y legible, DIRECTAMENTE A ESTA SUBSECRETARIA, por lo que se anexa en CD los formatos y especificaciones técnicas antes mencionadas.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C. C. P. - Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente

FOLIO SSP

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Val. Bu.  
Mtro. José Rubén Rojas Estevez

AUTORIZÓ

Sección	Serie	Subserie
5S		5.3
FOLIO 044633		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72580, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno  
presente**



**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración con la elaboración con el Diagnóstico Nacional del Supervisión Penitenciaria (DNSP), y en atención al oficio número **CNDH/TVG/939/2023** de fecha 24 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. Hilda Téllez Lino, La Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General, a través del cual solicita:

**"...la información relacionada con los incidentes ocurridos durante el periodo del 1° de enero al 31 diciembre del 2023, en los Centros Penitenciarios del Estado, tales como: homicidios, suicidios, conductas de riesgo suicida, autoagresiones, riñas, motines, fugas, huelgas de hambre, tortura y/o maltrato, abusos, así como peticiones administrativas y/o quejas documentadas en los mismos ...Sic"**

Derivado de lo anterior el día de hoy se remitió un formato en **Excel para la recopilación de datos**, (denominado "formato de incidencias 2023. xlsm") y un archivo en PDF (denominado "**Instrucciones Estadístico Penitenciario de Centros de Reclusión**"), a su cuenta de correo oficial; información que deberán actualizar de acuerdo con los datos que obran en los expedientes, es importante hagan llegar su reporte al correo electrónico **deya.scp@puebla.gob.mx**, a más tardar el día 02 de enero del 2024.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



Elaboró: Ernestina Patricia Brenes  
Revisó: Conrado García Flores  
Autorizó: Roberto Cornelio Cruz Palma

Volante: S/N

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
12C	12C.18	
Folio: s/n		